



**ESTADO  
DE LA REGIÓN**

---

**Sexto Informe Estado de la Región (2021)**

---

## **Informe de investigación**

---

Desplazamiento forzado en El Salvador y Honduras: Perfil sociodemográfico de las víctimas y caracterización del tipo de violencia y atención institucional recibida

**Investigadores:**

Rina Montti<sup>1</sup>

Carmen Guevara Guardado<sup>2</sup>

El Salvador | 2020



---

<sup>1</sup> Directora de Monitoreo de Derechos Humanos Cristosal.

<sup>2</sup> Consultora de Cristosal.

304.897.2  
M813i

Montti, Rina

Informe de investigación : desplazamiento forzado en El Salvador y Honduras : perfil sociodemográfico de las víctimas y caracterización del tipo de violencia y atención institucional recibida / Rina Montti, Carmen Guevara Guardado -- Datos electrónicos (1 archivo : 1200 kb). -- San José, C.R. : CONARE - PEN, 2020.

ISBN 978-9930-540-50-3

Formato PDF, 119 páginas.

Informe de investigación para el Sexto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible.

1. MIGRACIÓN. 2. FLUJOS MIGRATORIOS. 3. DESPLAZAMIENTOS FORZADOS. 4. PERFIL SOCIODEMográfico. 5. VIOLENCIA. 6. INSTITUCIONES SOCIALES. 7. EL SALVADOR. 8. HONDURAS. I. Guevara Guardado, Carmen. II. Título.



## **Contenido**

Índice de gráficos	7
Presentación	8
Agradecimientos	8
Resumen ejecutivo	8
El desplazamiento interno forzado en El Salvador	8
El desplazamiento interno forzado en Honduras	10
Introducción	12
Aspectos Metodológicos	16
Revisión y sistematización de la información estadística y de fuentes secundarias	17
Entrevistas preliminares con expertos en desplazamiento forzado	17
Entrevistas semiestructuradas con referentes de organizaciones de sociedad civil, entidades de cooperación e instituciones estatales	17
Entrevistas semiestructuradas y relatos de víctimas de desplazamiento	18
Consideraciones éticas	18
Alcances y limitaciones	18
Desplazamiento interno forzado por violencia en El Salvador	20
Estimaciones sobre la magnitud y evolución del fenómeno	20
Estimaciones a nivel nacional	21
Registros de las organizaciones que brindan asistencia a víctimas	23
Características demográficas de las víctimas de desplazamiento	27
Perfil de las víctimas a nivel nacional	28
Características de las víctimas atendidas por las organizaciones	29
Territorios al interior del país más afectados por la problemática	35
Hechos de violencia que causan el desplazamiento forzado	37
Hechos que afectaron a las víctimas a nivel nacional	37
Hechos que afectaron a las víctimas atendidas por las organizaciones	38
Impactos del desplazamiento forzado por violencia	44
Impactos identificados en las víctimas a nivel nacional	44
Impactos identificados en las víctimas atendidas por las instituciones	45
Vínculos entre desplazamiento forzado interno y transfronterizo	51
Intención de migrar reportada por las víctimas de desplazamiento	51
Desplazamientos múltiples e intención de migrar	54
Retornados en situación de desplazamiento	55
Atención institucional recibida por las víctimas de desplazamiento	56
Generalidades sobre el abordaje estatal de la problemática	57

Activación de entidades estatales: la denuncia de los hechos violentos	58
Asistencia brindada por entidades estatales	63
Asistencia brindada por organizaciones de sociedad civil y de cooperación	65
Vacíos actuales en la respuesta estatal al fenómeno	66
Hacia una respuesta integral: elementos básicos para avanzar en el abordaje del desplazamiento interno	68
Desplazamiento interno forzado por violencia en Honduras	70
Estimaciones sobre la magnitud y evolución del fenómeno	70
Estimaciones a nivel nacional	71
Registros de organizaciones que brindan asistencia a víctimas	72
Características demográficas de las víctimas de desplazamiento	75
Características de las víctimas a nivel nacional	76
Características de las víctimas atendidas por las organizaciones	78
Territorios del país más afectados por la problemática	82
Hechos de violencia que causan el desplazamiento forzado	84
Hechos que afectaron a las víctimas a nivel nacional	84
Hechos que afectaron a las víctimas atendidas por las organizaciones	85
Impactos del desplazamiento forzado por violencia	91
Vínculos entre desplazamiento forzado interno y transfronterizo	96
Intención de migrar reportada por las víctimas de desplazamiento	96
Desplazamientos múltiples y migración	98
Retornados en situación de desplazamiento interno	99
Atención institucional recibida por las víctimas de desplazamiento	100
Generalidades sobre el abordaje estatal de la problemática	100
Activación de entidades estatales: la denuncia de los hechos violentos	101
Asistencia brindada por las entidades estatales	107
Asistencia brindada por organizaciones de sociedad civil	108
Vacíos actuales en la respuesta estatal al fenómeno	109
Hacia una respuesta integral: elementos básicos para abordar el desplazamiento interno	110
Consideraciones finales	112
Bibliografía	116

## **Índice de cuadros**

1. Porcentaje de la población adulta que ha tenido que cambiar de lugar de vivienda debido a un hecho de violencia y proyección a nivel nacional	21
2. Estimación de personas desplazadas a nivel interno por situaciones conflictivas según año	22
3. Familias afectadas por movilidad interna debido a hechos de violencia entre 2006 y 2016	22
4. Incidencia de motivos para la movilidad interna de las familias salvadoreñas. 2006-2016	23
5. Casos de desplazamiento forzado interno atendidos por la PDDH y número de víctimas	23
6. durante el periodo de 2014 a 2018	23
7. Número de personas afectadas por desplazamiento atendidas por el Idhuca, desagregadas por año	24
8. Cantidad de personas atendidas por Cristosal e instituciones socias, desagregadas por año	24
9. Personas atendidas por Cristosal e instituciones socias que ya se habían desplazado de sus hogares al momento de solicitar asistencia, desagregadas por año	25
10. Motivos que impiden el desplazamiento en población atendida por Cristosal, desagregados por año	25
11. Población afectada por desplazamiento interno desagregada por nivel educativo para el periodo 2006-2016	29
12. Personas atendidas por Cristosal, desagregadas por año, sexo y rango etario	31
13. Personas atendidas por Fundación Quetzalcoátl en 2017, desagregadas por sexo y rango etario	32
14. Personas atendidas por Plan Internacional en 2018, desagregadas por sexo y rango etario	32
15. Personas atendidas por EDUCO El Salvador en 2018, desagregadas por sexo y rango etario	33
16. Personas atendidas por Cristosal, desagregadas por año y nivel educativo	33
17. Personas atendidas por Cristosal, desagregadas por año y estado familiar	34
18. Casos familiares atendidos por Cristosal, desagregados por año	35
19. Principales municipios de origen de las familias afectadas por movilidad interna debida a violencia entre 2006 y 2016	36
20. Casos de desplazamiento desagregados según el tipo de hecho que los motivaron, periodo 2006-2016	37
21. Población desplazada atendida por la PDDH, desagregada según hecho detonante y actor responsable, entre 2014 y marzo de 2016	39
22. Hechos violentos que provocaron el desplazamiento en la población atendida por Cristosal, desagregados por año	40
23. Perpetradores de los hechos violentos que provocaron el desplazamiento en la población atendida por Cristosal, desagregados por año	41

24. Casos de desplazamiento desagregados según bienes y propiedades abandonadas o usurpadas al huir de hogares de origen en el periodo 2006 – 2016	45
25. Casos de desplazamiento desagregados según impactos reportados por las familias en el periodo 2006 – 2016	45
26. Afectaciones al ingreso familiar entre la población atendida por Cristosal, desagregadas por año	47
27. Cantidad de cambios de lugar de vivienda debido a hechos de violencia	54
28. Desplazamientos múltiples en relación con la intención de migrar, según año	54
29. Salvadoreños solicitantes de asilo, desagregados por año y por país al que solicitaron asilo	56
30. Rozones por las que no se denunciaron los hechos de violencia, periodo 2006 - 2016	58
31. Entidades ante las cuales fue interpuesta la denuncia de hechos violentos, en la población atendida por Cristosal, desagregadas por año	60
32. Proporción de casos que retiraron la denuncia interpuesta, en la población atendida por Cristosal, desagregados por año	62
33. Casos de desplazamiento desagregados según respuestas obtenidas por las familias cuando denunciaron los hechos de violencia en el periodo 2006 - 2016	64
34. Fuentes principales de apoyo para desplazarse entre la población atendida por Cristosal, desagregados por año	64
35. Instituciones Estatales que brindaron asistencia a la población atendida por Cristosal, desagregadas por año	65
36. Hogares y personas afectadas por desplazamiento interno en Honduras, 2004 a 2014	71
37. Cantidad de desplazados internos por conflictos en Honduras, desagregados por año	71
38. Casos de desplazamiento interno atendidos por Conadeh, desagregados por situación de desplazamiento y año	72
39. Cantidad de personas registradas en el Sistema Regional de Monitoreo, año 2018	73
40. Personas desplazadas y en riesgo de desplazamiento registradas por el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado, año 2018	73
41. Motivos que impiden el desplazamiento en población registradas por el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento. año 2018	73
42. Población afectada por desplazamiento interno entre 2004 y 2014, desagregada por nivel educativo	77
43. Población atendida por Conadeh, desagregada por sexo y año	78
44. Personas afectadas por desplazamiento interno atendidas por Conadeh, desagregadas por año y grupo etario	79
45. Casos de desplazamiento interno forzado atendidos por Conadeh, desagregados por año y tipo de caso	
46. Personas afectadas por desplazamiento interno atendidas por Conadeh, desagregadas por año y estado civil	80
47. Personas registradas por el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento, desagregadas por sexo y rango etario	80
48. Personas registradas por el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento, desagregadas por nivel educativo	81

49. Personas registradas por el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento, desagregadas por estado familiar	81
50. Casos familiares registradas por el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento	82
51. Hogares desplazados internamente, desagregados por departamento y municipio de procedencia	83
52. Casos de desplazamiento desagregados según hecho que los provocó, periodo 2004 - 2014	85
53. Población atendida por Conadeh, desagregada por año y por hecho de violencia detonante del desplazamiento	86
54. Población atendida por Conadeh, desagregada por año y por perpetrador de los hechos de violencia	86
55. Hechos violentos que provocaron el desplazamiento en la población registrada por el Sistema Regional de Monitoreo, año 2018	87
56. Perpetradores de los hechos violentos que provocaron el desplazamiento en la población registrada por el Sistema Regional de Monitoreo, año 2018	88
57. Países hacia donde desea migrar la población registrada por el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento, año 2018	97
58. Hondureños solicitantes de asilo, desagregados por año y por país al que solicitaron asilo	100
59. Proporción de casos que retiraron la denuncia interpuesta, en la población registrada por el Sistema Regional de Monitoreo, año 2018	105
60. Asistencia brindada por instituciones estatales a la población registrada por el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento, año 2018	107
61. Instituciones estatales que brindaron asistencia a población registrada por el Sistema Regional de Monitoreo, año 2018	107

## **Índice de gráficos**

1. Población afectada por desplazamiento interno desagregada por sexo para el periodo 2006-2016	28
2. Población afectada por desplazamiento interno atendida por la PDDH, desagregada por sexo y por año	29
3. Población afectada por desplazamiento interno atendida por la PDDH, desagregada por rango etario y por año	30
4. Contraste de casos individuales y familiares atendidos por Cristosal, desagregados por año	34
5. Familias desplazadas en el periodo 2006-2016 desagregadas según el hecho que ocasionó el desplazamiento	38
6. Abandono de estudios entre la población atendida por Cristosal que estaba estudiando,	46
7. Abandono de trabajo entre la población atendida por Cristosal que estaba trabajando, desagregado por año	47
8. Intención de migrar entre la población atendida por Cristosal, desagregada por año	52
9. Población retornada en situación de desplazamiento atendida por Cristosal, desagregada por año	55
10. Denuncias interpuestas por la población registrada por Cristosal, desagregadas por año	59
11. Población afectada por desplazamiento interno para el periodo 2004-2014, desagregada por sexo	76
12. Población afectada por desplazamiento interno para el periodo 2004-2014. Desagregada por grupo etario	77
13. Población afectada por desplazamiento forzado entre 2004 y 2014, desagregada por estado civil	78
14. Casos individuales y familiares registrados en el Sistema Regional de Monitoreo, año 2018	82
15. Abandono de estudios entre la población registrada por el Sistema Regional de Monitoreo que se encontraba estudiando, año 2018	92
16. Abandono de trabajo entre la población registrada por el Sistema Regional de Monitoreo que se encontraba trabajando, año 2018	93
17. Denuncias interpuestas por la población registrada por el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento, año 2018	102
18. Entidades donde la población registrada por el Sistema Regional de Monitoreo del desplazamiento interpuso la denuncia, año 2018	103

## **Presentación**

Esta investigación se realizó en el marco del *Informe Estado de la Región (2021)*. Se contó con el auspicio del Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF) y de USAID.

Las cifras de esta investigación pueden no coincidir con las consignadas en el *Informe Estado de la Región 2021*, debido a revisiones posteriores. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

## **Agradecimientos**

Se agradece a las organizaciones de la sociedad civil y a las entidades estatales que, a través de los conocimientos de cada referente entrevistado para el estudio, brindaron su valioso aporte a la comprensión de la problemática del desplazamiento interno forzado por violencia en Honduras y El Salvador. En Honduras, resultó muy valiosa la información brindada en 2019 por la Pastoral de Movilidad Humana, Casa Alianza Honduras, Somos CDC, el Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos, la Unidad de Desplazamiento Interno Forzado del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y la Dirección para la protección de personas desplazadas internamente por violencia, de la Secretaría de los Derechos Humanos (SEDH). En El Salvador, fue un valioso insumo para este estudio la información aportada en 2019 por el Servicio Social Pasionista, Plan Internacional, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la Comisionada Presidencial para los Derechos Humanos y la Unidad de atención a todas las formas de violencia del Ministerio de Salud.

Este estudio, asimismo, fue facilitado en gran medida gracias a la información procedente de El Salvador y Honduras generada para este reporte por el Sistema de Monitoreo del Desplazamiento Forzado en Centroamérica, cuyos datos estadísticos ocupan un lugar central en el estudio.

Un especial reconocimiento a las víctimas de desplazamiento interno forzado por violencia en El Salvador y Honduras que accedieron a ser entrevistadas, y con valentía y franqueza compartieron sus experiencias y las de sus familias. Es gracias a su disposición a participar que fue posible tener una aproximación a las graves implicaciones e impactos del desplazamiento forzado, que las cifras, por sí mismas, no hubieran podido alcanzar.

## **Resumen ejecutivo**

### **El desplazamiento interno forzado en El Salvador**

La movilización interna en El Salvador tiene varias causas, según el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP, 2018) en el periodo 2006-2016 los principales factores de movilidad

interna fueron económicos (57.0%), familiares (40.0%), violencia (5.0%), educación o salud (2.0%), desastres naturales (1.0%) y otros (2.0%). El 5.0% que se refiere a violencia representa a más de 220 mil personas que cada año han sido desplazadas internamente a consecuencia de homicidios, extorsiones y amenazas, según el Instituto Universitario de Opinión Pública este porcentaje incrementó del 4.9% en 2016 al 5.2% en 2018 (Iudop, 2017, 2019). El incremento de personas víctimas del desplazamiento se puede deber a cambios en la dinámica de violencia, la ampliación de la información de atención o a cambios en los registros institucionales. De hecho, varias organizaciones también han mostrado un incremento en víctimas atendidas y en registro a través de los años. La presente síntesis presenta un perfil demográfico de estas personas, los territorios y detonantes que expulsaron a las víctimas, la vulneración de derechos humanos por la que han vivido y el perfil migratorio que tienen.

En relación con el perfil demográfico de las víctimas del desplazamiento interno por hechos de violencia se observó que en el periodo 2006-2016 la mayoría fueron mujeres (54.0%) y jóvenes (media = 30 años). En cuanto a la escolaridad, la mayoría tenía estudios de educación básica (56.0%), seguida por educación media (21.0%) y educación superior (10.0%) (MJSP, 2018). Según el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado (SRMDF, 2019), la atención brindada a víctimas por las organizaciones en los años 2016 a 2018 refleja perfiles similares. En general, la mayoría de las víctimas atendidas han sido mujeres; el estado civil registrado, que varía de acuerdo con el año de la atención y la organización, incluye primordialmente víctimas casadas (16.0%-75.0%) y solteras (20.0%-64.0%). El grupo de edades más atendido en el caso de mujeres fue de 30 a 59 años, mientras que en los hombres fue de 18 a 29 años. Aproximadamente el 50.0% de las víctimas estaba estudiando y el 29.0% se encontraba trabajando al momento de la necesidad de desplazamiento. De los años 2016 a 2018, el porcentaje de personas con ningún nivel educativo incrementó del 2.0% al 10.3%, sin embargo, también incrementaron los niveles educativos de primaria (20.6% a 28.1%), secundaria (12.6% a 19.1%), técnico (1.5% a 5.2%) y universitario (0.8% a 3.4%). Por último, cabe rescatar que la proporción de casos familiares se ha mantenido más alta que los individuales por los tres años de 2016-2018.

Soyapango, San Miguel, Ilopango, San Salvador y Cuscatancingo son municipios expulsores netos de población movilizada a causa de violencia y se caracterizan por presencia de estructuras criminales (Mara Salvatrucha y Pandilla 18), alta concentración de personas con carencias económicas y de seguridad y un tejido social débil. Por otro lado, las cabeceras departamentales (a excepción de Sonsonate, Sensuntepeque, Chalatenango y San Francisco Gotera) suelen ser municipios de origen y destino de poblaciones desplazadas por violencia (MJSP, 2018). Según el MJSP (2018), los principales detonantes del desplazamiento forzado reportados durante el periodo 2006-2016 fueron las amenazas (69.0%), extorsiones (24.0%), violencia en comunidad (20.0%) y homicidios (11.0%). Las organizaciones de atención también identificaron en los años de 2016 a 2018, las amenazas como principal detonante en víctimas atendidas (73.1% aprox.), seguido de homicidios (27.8% aprox.) e intentos de homicidios (22.5% aprox.). Las organizaciones también hacen ver que, en promedio, más de un hecho violento afectó a cada víctima, lo cual refleja y enfatiza la multidimensionalidad de la necesidad

del desplazamiento (SRMDF, 2019). Por último, es importante mencionar que a pesar de que los más frecuentes perpetradores de hechos violentos fueron las pandillas, en ocasiones se señaló a las fuerzas de seguridad del Estado.

Varios de los derechos de las víctimas del desplazamiento interno forzado han sido fuertemente vulnerados, como el derecho a una vida digna, a la libertad de movimiento, a la recreación, al trabajo, a la propiedad, a la educación y a la seguridad social. En el periodo 2006-2016 el 42.0% de las víctimas desplazadas dejó atrás su vivienda, el 28.0% perdió su empleo, el 22.0% interrumpió su educación, el 70.0% experimentó secuelas psicológicas y el 30% no pudo desplazarse con su familia completa rompiendo así el núcleo familiar (MJSP, 2018). Las organizaciones de atención a víctimas han identificado que estas consecuencias pueden tener repercusiones a mediano y largo plazo. Por ejemplo, de los años 2016 a 2018, en promedio el 59.3% de las víctimas no retomó sus estudios, y el 51.1% dejó de trabajar, lo que incidió en una reducción del ingreso familiar. De esta manera se refleja que la vulneración de derechos no es únicamente un detonante de salida, sino que se sigue experimentando en el proceso y en el lugar de destino.

Finalmente, de acuerdo con organizaciones que brindan atención a víctimas, la intención de migrar en personas desplazadas es alto (2016: 87.7%, 2017: 91.6%, 2018: 72.0%) sin importar a qué país de destino anhelan migrar. De hecho, el número de víctimas que deseaba migrar a Estados Unidos se redujo del 35.1% en el 2016 al 18.7% en el 2017 y 25.3% en el 2018; lo que muestra que la necesidad de migrar es mayor que el anhelo de migrar a un país específico. El deseo de migrar está aunado al temor de la persistencia de la amenaza o al fracaso de conseguir una vida digna tras varias experiencias de movilización interna. Según el Iudop (2017, 2018) el 33.9% de las víctimas desplazadas en 2016 y el 26.1% en 2017 se desplazó dos veces o más. Asimismo, también hay víctimas de desplazamiento forzado interno que han sido retornadas de otros países, como lo ha registrado Cristosal (2016: 8.3%, 2017: 5.8%, 2018: 6.8%). Esto implica que los intentos y anhelos transfronterizos son una realidad de las víctimas que están en búsqueda constante de una vida digna (SRMDF, 2019).

## **El desplazamiento interno forzado en Honduras**

Las víctimas del desplazamiento interno en Honduras han aumentado con el pasar de los años. Según la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV, 2015) durante el periodo 2004-2014, 173,784 personas o el 4% de hogares en municipios visitados durante el estudio fueron afectados por el desplazamiento forzado. Según el Informe Global sobre Desplazamiento Interno presentado por el Internal Displacement Monitoring Centre & Norwegian Refugee Council (2016, 2017, 2018), el desplazamiento forzado por violencia afectó a 174,000 hondureños en 2015 y se estimaron 190,000 afectados en 2016 y 2017. Por otro lado, distintas organizaciones indican un aumento en el número de casos atendidos por riesgo o desplazamiento efectivo. De las víctimas atendidas por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (Conadeh, 2017, 2018, 2019), el porcentaje en riesgo de desplazamiento aumentó del 2016 (48.9%) al 2018 (57.4%), mientras que las víctimas

desplazadas disminuyeron del 51.1% en 2016 al 42.6% en 2018. La atención a víctimas previo al desplazamiento señala la carencia de recursos económicos o la falta de alojamiento en otro lugar que las víctimas experimentan y que les impiden desplazarse a pesar de la necesidad. Por otro lado, durante el 2018, el porcentaje de las víctimas desplazadas atendidas por organizaciones registradas en el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Interno Forzado (SRMDIF, 2019) fue mayor (68.9%) que aquellas en riesgo de desplazamiento (13.1%). La tendencia al incremento de víctimas en los últimos años puede radicar en la agudización y diversificación de los hechos violentos, el incremento de personas referidas a través de alianzas institucionales y el aumento de grupos familiares desplazados, en lugar de individuales. La presente síntesis incluye un perfil demográfico de las víctimas, los territorios y detonantes que las expulsaron, la vulneración de derechos humanos por la que han vivido y el perfil migratorio que tienen.

En relación con el perfil demográfico de las víctimas hondureñas en el periodo 2004-2014 la CIPPDV (2015) identificó que el 51.3% de las víctimas fueron mujeres y el 48.7% hombres. Con relación al estado civil, el 37.6% fueron solteras y el 54.6% unidas y casadas; y la mayoría de las víctimas fueron adultas (57.0%). Por último, la mitad tenía un nivel educativo básico (50.2%), seguido de ciclo diversificado (16.5%) y ciclo común (15.0%). La atención brindada a víctimas a partir del 2016 refleja un perfil similar, pero con cambios significativos a tomar en cuenta. Del año 2016 al 2018 el porcentaje de población femenina atendida en Conadeh (2017, 2018, 2019) disminuyó del 50.5% en 2016 al 43.4% en 2018, y mientras el porcentaje de víctimas solteras aumentó del 2016 (45.2%) al 2018 (51.5%), el de las casadas disminuyó (2016: 24.8%, 2017: 22.8%, 2018: 21.4%). Por otro lado, la mayoría de las víctimas atendidas durante los tres años tenían entre 31 a 59 años (62.5% en promedio), seguido de 18 a 30 años (25.9% en promedio). Para otras organizaciones en 2018 la proporción de víctimas atendidas fue equitativa respecto al sexo (50%), y la mayoría fue soltera (71.2%), debido a que el mayor porcentaje de la población atendida se encontró entre los 12 y 17 años (62.5%), seguido del grupo de 30 a 59 años (17.55%). Para estas organizaciones en el 2018 se identificó que la mayoría tenía un nivel educativo de secundaria (12.6%), seguido de primaria (11.3%) y bachillerato (6.3%), sin embargo, no se tienen datos del 61.7% de las víctimas atendidas (SRMDIF, 2019).

En el periodo 2004-2014, las víctimas del desplazamiento forzado salieron principalmente de los departamentos de Cortés (35%), Francisco Morazán (33%) y Atlántida (11%); y al analizar los municipios, la mayoría de las víctimas se desplazó del Distrito Central (31.9%) y de San Pedro Sula (21.5%). Estos territorios muestran varios detonantes que los convierten en territorios expulsores, como altos de índices delincuenciales, alta aglomeración de personas viviendo al margen de las ciudades que se encuentran en situación de riesgo y pobreza, presencia del narcotráfico y pandillas, conflictos por la tierra y actividades extractivas que han forzado el despojo de tierras y por ende el desplazamiento (CIPPDV, 2015). Según CIPPDV (2015) las principales razones del desplazamiento forzado presentadas por las víctimas en el periodo 2004-2014 fueron vivir en una comunidad insegura (51%), las amenazas (20%) y los homicidios (17%). Las organizaciones que brindan atención a víctimas también reportaron las amenazas, homicidios y extorsiones como principales detonantes del desplazamiento forzado. Del 2016 al

2018 la amenaza como motivo de desplazamiento incrementó del 39.5% al 55.5%, mientras que la extorsión disminuyó del 18.5% al 11.2% (Conadeh, 2017, 2019). Otras organizaciones en 2018 también reportaron a las amenazas (31%) como primer hecho de violencia causante del desplazamiento, seguido de reclutamiento forzoso por pandillas (11.1%), homicidio (7.7%) y extorsión (7%) (SRMDIF, 2019). Es importante considerar la multidimensionalidad de los detonantes, pues según referentes de las organizaciones muchas víctimas fueron afectadas por más de un hecho violento. Además, también es importante mencionar que mientras las pandillas son consideradas las principales perpetradoras, también hay un alto porcentaje que se desconoce, y existe un porcentaje que responsabiliza a las fuerzas de seguridad del Estado.

El impacto del desplazamiento sigue vulneraron los derechos humanos de las víctimas a mediano y largo plazo. Por ejemplo, de las personas afectadas por el desplazamiento en el periodo 2004-2014, el 33% de familias abandonó sus viviendas, el 11% dejó atrás bienes materiales, y el 6% abandonó negocios, tierras y cultivos (CIPPDV, 2015). Las organizaciones que atendieron a víctimas del desplazamiento en el 2018 también identificaron que el 59% abandonó sus estudios, de las cuales el 49.6% dejó de estudiar; y de aquellas que tuvieron que abandonar sus trabajos, el 53.4% dejó de trabajar. Otras repercusiones negativas son la disolución del proyecto de vida, la pérdida de las redes de confianza y las consecuencias emocionales y mentales. Las víctimas atendidas durante el 2018 expresan que sus derechos más vulnerados son el derecho a la seguridad social, a una vida digna, a la libertad de movimiento, a la recreación, a la educación y al trabajo (SRMDIF, 2019).

Finalmente, a pesar de la falta de información relacionada a la migración de desplazados internos, organizaciones refieren que la intención de migrar en personas desplazadas es alta. Y de quienes se tiene registro de intención de migrar en el 2018, se refleja que el 30.4% quería migrar a Estados Unidos, y el 27.8% a México (SRMDIF, 2019). La intención de migrar está impulsada por el temor de que la amenaza persista en otros lugares del país y la realidad de que múltiples desplazamientos internos no son fructíferos para las víctimas, de hecho, el 47.7% de las víctimas atendidas en 2018 se habían movilizado internamente más de dos veces, y el 31.9% habían sido retornados a Honduras, de los cuales el 14.1% había solicitado estatus de refugiado en Estados Unidos o México (SRMDIF, 2019). La complejidad de esa realidad está atada a las causas y consecuencias del desplazamiento interno forzado, que es un fenómeno causado por múltiples detonantes pero que de igual forma alberga la vulneración continua de derechos humanos.

## **Introducción**

El estudio “Desplazamiento forzado en El Salvador y Honduras: Perfil sociodemográfico de las víctimas y caracterización del tipo de violencia y atención institucional recibida” tuvo como objetivo central sistematizar y analizar información relevante para aproximarse al desplazamiento interno forzado por violencia en El Salvador y Honduras, conocer los riesgos y vulneración de derechos humanos acarreados por el desplazamiento interno, y analizar el

funcionamiento e intervención de las entidades competentes en la atención de las personas afectadas por este fenómeno.

Desde la perspectiva del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (2017), la recolección de datos y la identificación de perfiles de las víctimas de desplazamiento interno son retos primordiales para lograr la promoción de intervenciones relacionadas con la protección de las personas afectadas, a la vez que la falta de marcos legales e institucionales sobre el desplazamiento interno plantea un desafío para la protección efectiva de las personas de interés, pues dificulta el desarrollo de programas y políticas específicas y la asignación de recursos por los Estados. En este sentido, la presente investigación se constituye como un esfuerzo de consolidar información actualizada y relevante sobre el desplazamiento interno en El Salvador y Honduras, presentando datos que puedan favorecer la pertinencia de las acciones nacionales y regionales en la respuesta a dicho problema.

El presente estudio tuvo como foco de interés a la población afectada por desplazamiento interno, y para delimitar a este grupo vulnerable se adoptó la definición establecida por la Organización de las Naciones Unidas en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, entendiendo como ‘desplazados forzados internos’ a aquellas personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (ONU, 1998). Cabe añadir que, para efecto de este informe, se ha incluido en la contabilización de personas afectadas por desplazamiento interno los registros disponibles de quienes aún no han dejado su hogar, pero que están en franca necesidad de desplazarse o a punto de dejar sus viviendas, debido al riesgo al que están expuestos.

En los principios rectores de los desplazamientos forzados se plantea que los desplazamientos suelen ser consecuencia de experiencias traumáticas de conflictos violentos, violaciones manifiestas de los derechos humanos y causas similares, en las que la discriminación tiene un papel significativo (ONU, 1998). En el análisis de las causas de los desplazamientos a nivel global, una de las distinciones fundamentales que plantea en sus informes el IDMC es aquella entre los desplazamientos causados por alguna modalidad de conflicto (conflicto armado, violencia común, violencia política y otros), en contraste con los desplazamientos causados por desastres naturales. En esta línea, es menester aclarar que el presente informe está circunscrito a desplazamientos causados por hechos de violencia; en particular, el Sistema de Monitoreo del Desplazamiento Forzado en Centroamérica, cuyos datos ocupan un lugar central en este reporte, enfoca sus registros en aquellos casos en que las personas desplazadas internas han sido víctimas en sus países de una situación de violencia generalizada.

Por otra parte, y para efecto de este informe, cabe destacar que, aun cuando existen dinámicas que vinculan las causas de los desplazamientos internos y de los movimientos migratorios, la migración y el desplazamiento interno hacen alusión a dos realidades diferentes, por lo que los términos “migrante” y “desplazado” no son equiparables. Castles (2003, en González, 2018)

señala que el desplazamiento interno tiene tres elementos que lo diferencian: en primer lugar, su carácter forzado; en segundo lugar, el hecho de que las personas afectadas permanecen dentro de las fronteras de su propia nación; y en tercer lugar la responsabilidad de atención que reposa en el Estado. Los desplazados forzados internos no cuentan con protección internacional, y de ahí la importancia de enfatizar el rol que tienen los Estados para dar respuesta al problema. En este orden de ideas, el tercero de los principios rectores del desplazamiento interno asevera que les corresponde a las autoridades nacionales la obligación y la responsabilidad primarias de proporcionar protección y asistencia humanitaria a los desplazados internos que se encuentren en el ámbito de su jurisdicción, y que estos tienen derecho a solicitar y recibir protección y asistencia humanitaria de esas autoridades (ONU, 1998).

Con el fin de situar los datos sobre desplazamiento forzado en el contexto general de los países en que se enfocó el estudio (El Salvador y Honduras), es importante señalar que el Triángulo Norte de Centroamérica es considerado como una de las regiones más violentas del mundo a causa del accionar del crimen organizado transnacional y de otras situaciones de violencia (Samaniego, 2014); muestra de esta realidad es que 4 de los 5 países más afectados por altas tasas de homicidios a nivel global están localizados en América Central (Honduras, Belice, El Salvador y Guatemala). Samaniego plantea además que, si bien el impacto más visible de la violencia es la tasa de homicidios, hay otros indicadores que demuestran la grave situación humanitaria del norte de Centroamérica, entre ellos las consecuencias de la violencia a nivel del número de heridos, el reclutamiento y asesinato de niños, niñas y adolescentes, los problemas de acceso a la salud y a la educación, la creciente violencia sexual y basada en género, todo lo cual se suma al alto costo social y económico de la violencia (Samaniego, 2014).

Más recientemente, un informe de Médicos Sin Fronteras (2017) advirtió que la violencia experimentada por la población del Triángulo Norte de Centroamérica podía ser comparada a la que se vive en países en guerra, caracterizada por asesinatos que ocurren en un clima de completa impunidad, y por frecuentes secuestros y extorsiones. Este mismo estudio señaló que las bandas criminales propagan la inseguridad y reclutan por la fuerza a individuos para engrosar sus filas, además de que la violencia sexual se utiliza como una herramienta de intimidación y control. Esta amenaza de violencia generalizada ha creado un entorno cada vez más complicado para los ciudadanos, quienes carecen por completo de una buena administración de la justicia (MSF, 2017).

Evidencias de esta compleja realidad de violencia pueden hallarse en diversos sondeos con representatividad nacional realizados en años recientes, tanto en El Salvador como en Honduras, que han mostrado el alto número de personas que han sido directamente victimizadas en estos países. En esta línea, el Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (Iudop) reportó que, en El Salvador, para el año 2016, el porcentaje de la población adulta que había sido víctima directa de robos, extorsiones, amenazas o cualquier otro hecho delincuenciales era de 23.4%. Este porcentaje de población victimizada se mantuvo bastante similar en el año 2017, para el cual fue de 23%, mientras que, para el año

2018, el Iudop reportó que un 16.5% de los salvadoreños habían sido víctimas de un hecho delincuenciales.

Para el caso de Honduras, de acuerdo con datos del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (Iudpas) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el 20.5% de la población hondureña había sido víctima de un hecho delincuenciales en el año 2014, cifra que experimentó una reducción para el año 2016 al caer a un 16.4%. Para el año 2018, el Iudpas indicó que el porcentaje de población victimizada fue de 12.8%, pero cabe resaltar el contraste de este último indicador con el reportado por la encuesta del Latin American Public Opinion Project (LAPOP), según la cual, para el año 2018, la población que había sido victimizada en Honduras como consecuencia de un hecho delincuenciales ascendía al 19.4%.

La Fundación Heinrich Böll (2019), por otro lado, señaló que en Centroamérica el entorno de violencia está provocando formas insólitas y complejas de desplazamiento, y que esta situación de movilidad involuntaria viola una serie de derechos, entre ellos, el derecho al tránsito libre y voluntario, a la vivienda y a medios de vida, y el derecho a protección; el desplazamiento se interrelaciona de forma compleja con otras dinámicas migratorias de las sociedades centroamericanas, dificultando que se marquen líneas divisorias entre lo interno y lo externo, al igual que entre desplazamiento y migración (HBS, 2019).

Por su parte, un reciente estudio del Sistema Regional de Monitoreo (2019) destacó que las altas tasas de homicidios, extorsiones y amenazas presentes en los países del TNCA ocupan un lugar primordial entre los detonantes del desplazamiento forzado, entendiendo los detonantes como aquellos eventos visibles que definen el momento en que las personas se ven forzadas a abandonar su hogar<sup>3</sup>. Dicho informe señaló que, a partir de estadísticas de fuentes oficiales, El Salvador había cerrado el año 2018 con tasas de 50.4 homicidios, 25.3 extorsiones y 158.8 amenazas por cada 100 mil habitantes, mientras que Honduras había presentado, en el 2018, tasas de 41.3 homicidios y 12.9 extorsiones por cada 100 mil habitantes (Sistema Regional de Monitoreo, 2019). En esta misma línea, datos registrados en el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado pusieron de relieve que las tres principales causas de desplazamiento mencionadas por víctimas atendidas por Cristosal y las instituciones que han brindado datos para el Sistema, en El Salvador y Honduras, habían sido las amenazas, el homicidio de un familiar y el temor por la violencia (Sistema Regional de Monitoreo, 2019).

Las estimaciones de población afectada por desplazamiento interno vertidas en el más reciente Informe Global sobre Desplazamiento Interno del Consejo Noruego para los Refugiados y el Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno dan cuenta de lo alarmante que resulta esta problemática, al indicar que en El Salvador el desplazamiento interno afectó a 296 mil personas durante el año 2017, mientras que en Honduras se reportó a cerca de 190 mil desplazados internas, para ese mismo año (NRC y IDMC, 2018). Al respecto del abordaje estatal de esta problemática, el Sistema Regional de Monitoreo (2019) subraya que El Salvador y Honduras se

---

<sup>3</sup> *Detonante* es una categoría de análisis propuesta por el Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC), referida a aquellos eventos visibles que definen el momento en que las personas se ven forzadas a abandonar su hogar.

encuentran en estadios distintos de discusión del fenómeno, ya que el Estado hondureño reconoció el desplazamiento forzado en 2013, mientras que en El Salvador no se había logrado (hasta 2019) un pronunciamiento público desde el poder Ejecutivo, aunque existe un mandado de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que hace alusión al desplazamiento forzado interno.

En un escenario como el antes descrito, resulta apremiante avanzar en la comprensión de las dinámicas del desplazamiento interno forzado por violencia y de los graves impactos que este acarrea para amplios sectores de la población salvadoreña y hondureña. En esta línea, el presente estudio se propuso conocer cuál ha sido la magnitud y evolución del desplazamiento interno forzado durante el periodo 2016-2018 en El Salvador, y en el periodo 2017-2018 en Honduras, así como el perfil sociodemográfico de las víctimas y los territorios a lo interno de los países más afectados por esta problemática. Asimismo, buscó describir los factores determinantes del desplazamiento, el tipo de violencia y principales vulneraciones de derechos humanos que han sufrido las personas desplazadas internas, y los vínculos entre el desplazamiento interno y las migraciones identificables a partir de la población atendida. El estudio se propuso, además, conocer cuál ha sido el rol del Estado en la atención de los casos y en general de esta problemática, y las características de los servicios y atención que han brindado el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, identificando los principales vacíos y debilidades en el abordaje del problema, y señalando algunos elementos que podrían contribuir a un abordaje integral del desplazamiento forzado por violencia.

## **Aspectos Metodológicos**

El presente estudio ha organizado en un mismo documento una serie de estadísticas procedentes de estudios previos y encuestas que han indagado sobre el tema del desplazamiento forzado en El Salvador y Honduras, así como una amplia variedad de registros de distintas entidades estatales y de la sociedad civil que han atendido a víctimas de este fenómeno, mostrando no solamente el número y las características generales de las personas afectadas, sino además el desglose de los distintos hechos violentos que estas personas han sufrido, los principales perpetradores de estas acciones, y la diversidad de impactos, a todos los niveles, que el desplazamiento ha acarreado a la población que enfrenta esta problemática.

La información expuesta en el presente informe integra datos cualitativos y cuantitativos, obtenidos a través de tres procedimientos: en primer lugar, la compilación de información estadística sobre desplazamiento forzado por violencia, en El Salvador y Honduras, disponible en la base de datos del Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado, y en diversos informes publicados en años recientes sobre esta temática. En segundo lugar, la aplicación de entrevistas semiestructuradas a referentes institucionales de organizaciones de sociedad civil, organizaciones de cooperación internacional y entidades estatales en El Salvador y Honduras. Y, en tercer lugar, la aplicación de entrevistas semiestructuradas a víctimas de desplazamiento forzado por violencia, en ambos países, complementadas con la revisión de

relatos de casos atendidos por Cristosal y otras instituciones que atienden a la población afectada por este fenómeno.

## **Revisión y sistematización de la información estadística y de fuentes secundarias**

En estrecha comunicación con el equipo del Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado, se llevó a cabo la identificación de la información cuantitativa existente sobre víctimas de esta problemática, conforme a las variables de interés para el estudio, y a partir de esto el equipo informático generó un reporte de datos que en el caso de El Salvador cuenta con información de casos atendidos por Cristosal y 3 organizaciones socias entre los años 2016 y 2018 (Fundación Quetzalcóatl, Plan Internacional y EDUCO El Salvador) a la vez que se generó un reporte adicional para el caso de Honduras, partiendo de los casos atendidos en 2018 por Cristosal, Casa Alianza, Ciprodeh, la Pastoral de Movilidad Humana y la Red contra la violencia antisindical. A fin de obtener datos complementarios a los del Sistema Regional de Monitoreo, también fueron rastreadas las publicaciones e informes de reciente divulgación que pudiesen brindar datos estadísticos sobre la situación del desplazamiento forzado por violencia en El Salvador y Honduras, relevantes de cara a los objetivos del estudio (Ver Anexo 1: Sección i).

## **Entrevistas preliminares con expertos en desplazamiento forzado**

Se llevaron a cabo 6 entrevistas preliminares a expertos en el tema de desplazamiento forzado por violencia, del personal de Cristosal, para obtener información general sobre la problemática en años recientes, en El Salvador y Honduras, e incorporar la perspectiva de estos expertos en el diseño de los instrumentos de investigación. Además, en estas entrevistas se obtuvo un listado de posibles referentes de organizaciones de sociedad civil, entidades de cooperación y entidades estatales en El Salvador y Honduras, que a juicio de los expertos era importante incluir en el levantamiento de información cualitativa. Los expertos entrevistados en esta fase preliminar se enlistan en el Anexo 1: Cuadro 1.

## **Entrevistas semiestructuradas con referentes de organizaciones de sociedad civil, entidades de cooperación e instituciones estatales**

Para el levantamiento de información con organizaciones que han atendido a víctimas de desplazamiento forzado por violencia en El Salvador y Honduras, fueron elaboradas dos guías de entrevista semiestructurada: una para referentes de organizaciones de sociedad civil y de cooperación (Ver Anexo 2), y otra para referentes de las instituciones estatales (Ver Anexo 3).

En total, fueron realizadas 7 entrevistas semiestructuradas a referentes clave de distintas organizaciones de sociedad civil y cooperación internacional de El Salvador y Honduras que han atendido a víctimas de desplazamiento forzado en años recientes; asimismo, se llevaron a cabo, en total, 6 entrevistas semiestructuradas a referentes de entidades estatales de ambos países que estuviesen brindando asistencia a personas desplazadas internas. Las entidades cuyos

referentes fueron entrevistados para el presente estudio se detallan en el Anexo 1: Cuadros 2 y 3. Una síntesis de los temas abordados en las entrevistas a estos referentes puede consultarse en el Anexo 1: Cuadro 5.

## **Entrevistas semiestructuradas y relatos de víctimas de desplazamiento**

Para lograr una aproximación a la experiencia de las víctimas que han sufrido el desplazamiento interno forzado por violencia, se elaboró una guía adicional de entrevista semiestructurada para personas afectadas por esta problemática (Ver Anexo 4).

En total, se contó con los relatos de 8 víctimas de desplazamiento forzado, 4 de El Salvador y 4 de Honduras, incluyendo tanto a casos que se habían desplazado de manera individual como familiar; asimismo, estos relatos dan cuenta de desplazamientos causados por diversos hechos de violencia y actores, y en ocasiones implicaron que las personas afectadas migraran y retornaran al país. Los países de procedencia de las víctimas entrevistadas, el año en que ocurrieron los hechos violentos que causaron su desplazamiento, y el tipo de desplazamiento reportado por la persona entrevistada (individual o familiar) se han detallado en el Anexo 1, Cuadro 4. La síntesis de los temas abordados en las entrevistas a víctimas puede consultarse en el Anexo 1: Cuadro 6.

## **Consideraciones éticas**

Teniendo en cuenta la importancia de brindar un trato ético a las personas que participaron en las entrevistas semiestructuradas en el marco del estudio, se elaboró un protocolo para el levantamiento, resguardo y citado de la información cualitativa (Ver Anexo 5), y se formularon y entregaron cartas con información general y garantías para los participantes de las entrevistas (Ver Anexos 6 y 7). De esta manera se buscó cumplir los principios éticos fundamentales en una investigación de esta índole: respeto por las personas, beneficencia y justicia.

## **Alcances y limitaciones**

El estudio ofrece la posibilidad de comprender mejor las estadísticas sobre desplazamiento forzado, al complementarlas con información cualitativa procedente de referentes en ambos países que cuentan con experiencia directa en la atención a desplazados internos; esto permite exponer y contrastar los puntos de vista de entidades estatales y de instituciones no estatales, al respecto de las variables principales que el estudio aborda. A esto se suma la riqueza de información que el informe provee, al incorporar la perspectiva de las víctimas, cuyos relatos ilustran la compleja realidad del desplazamiento, de un modo en que las cifras no logran reflejar por sí mismas.

El estudio, sin embargo, tuvo ciertas limitaciones que complejizaron en buena medida el ejercicio de identificar tendencias al comparar los datos del periodo estudiado, la agregación de cifras de

desplazados forzados internos brindados por distintas fuentes, y el análisis de la magnitud del fenómeno a nivel subnacional. Es importante mencionar que varias de las limitantes enfrentadas en la elaboración de este informe tienen aspectos en común con las que enfrentan diversas organizaciones que estudian el fenómeno del desplazamiento interno. En uno de sus más recientes informes, el Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) aborda las brechas de información que persisten en los datos referidos a desplazamiento interno en el TNCA; entre los retos más importantes que esta entidad identifica en la recolección de información se hallan la falta de reconocimiento gubernamental del fenómeno del desplazamiento interno, la falta de un marco conceptual compartido que contribuya a la recolección sistemática de la información, las dificultades en la coordinación entre distintas organizaciones que llevan a cabo el levantamiento de datos, los riesgos de seguridad asociados con la identificación y registro de los desplazados internos, y los retos para proteger y salvaguardar la información recolectada, garantizando la confidencialidad de quienes brindan sus datos (IDMC, 2019).

Para el caso concreto de este informe, la primera y más importante limitación fue que ni El Salvador ni Honduras cuentan con registros oficiales ni exhaustivos de la población afectada por desplazamiento forzado. Las cifras disponibles son parciales, y corresponden: a extrapolaciones a partir de encuestas nacionales que consultaron entre otros aspectos sobre el tema de desplazamiento; a estudios de caracterización sobre la población desplazada de El Salvador y Honduras, que cubrieron una parte de los territorios al interior de cada país; y a registros existentes de población atendida, elaborados por varias instituciones que han brindado asistencia a desplazados internos. Los estudios de caracterización en ambos países tienen limitantes en términos de su representatividad a nivel nacional; al respecto, en la caracterización de movilidad interna de El Salvador 2006 - 2016, la encuesta a hogares realizada se circunscribió a 20 municipios priorizados y 56 adicionales, de los 262 municipios del país; los 20 municipios prioritarios se seleccionaron considerando que en ellos podría concentrarse la mayor incidencia de personas y familias que se hubieran tenido que movilizar internamente a causa de la violencia. La caracterización de desplazamiento forzado de Honduras 2004-2014 tuvo un diseño similar, en que el levantamiento de información correspondió a 20 municipios, de los 298 que tiene el país, estimando que en ellos que habría una mayor concentración de movilización debida a la inseguridad. Por su parte, es necesario subrayar que las instituciones (estatales y de sociedad civil) que atienden a víctimas de desplazamiento no siempre cuentan con un registro pormenorizado de los casos que han atendido en años recientes y de las variables clave que permiten perfilar a esta población.

En segundo lugar, la agregación de datos procedentes de diversas fuentes no fue posible en muchas ocasiones, por varios motivos: en los casos en que los registros de población desplazada sí están disponibles, algunas veces estos no se desglosan en categorías que puedan ser homologadas entre una y otra fuente de información. La temporalidad de los registros supone otro reto: algunas entidades cuentan con datos de un año reciente, pero no con datos de años anteriores; otras sí disponen de registros para varios años, pero no han registrado las mismas variables todos los años, y en ocasiones los registros no responden a años calendario, sino a periodos distintos (de más o de menos de un año calendario). A esto se suma que no existe un

registro único por país que consolide datos de instituciones estatales y de sociedad civil, donde se hayan depurado los casos atendidos que estén duplicados; y por lo tanto la agregación de casos consolidando más de una fuente suponía el riesgo de contabilizar más de una vez a las mismas personas.

Es necesario aclarar, además, que en algunos casos las instituciones cuyos referentes fueron consultados contaban con algunos datos de población desplazada atendida, que no se pudieron incorporar al estudio por ser información reservada para uso interno de las organizaciones, o porque las entidades no estaban en posibilidad de procesar la información y generar de manera oportuna registros con las variables clave para el estudio.

En tercer lugar, debe subrayarse que la información disponible sobre los territorios más afectados por desplazamiento al interior de El Salvador y Honduras fue sumamente limitada: si bien distintas entidades que atienden a personas desplazadas registran la localidad de procedencia de sus víctimas, ese dato no puede interpretarse como un indicador fidedigno de cuáles son los municipios más afectados por desplazamiento a nivel nacional. El municipio de procedencia de las víctimas registradas puede obedecer en gran parte a la capacidad territorial de los servicios brindados por las instituciones que han atendido a esta población; además, quedan fuera de todo registro las miles de personas, en ambos países, que no acuden a alguna institución para reportar su caso o solicitar algún tipo de asistencia, y que son la inmensa mayoría de casos. En este sentido, solamente las caracterizaciones del desplazamiento a escala nacional, aún con sus limitantes metodológicas, han sido consideradas como punto de referencia sobre los territorios más afectados por esta problemática en cada país.

## **Desplazamiento interno forzado por violencia en El Salvador**

### **Estimaciones sobre la magnitud y evolución del fenómeno**

Los datos expuestos en esta sección indican que el desplazamiento forzado por violencia ha afectado a más de 220 mil salvadoreños y salvadoreñas en cada uno de los años 2016, 2017 y 2018; el total de personas afectadas en este periodo muestra una tendencia creciente, pues aumentó en cerca de un 10% entre 2016 y 2018 (a partir de estimaciones derivadas de las encuestas del Iudop). Aunque los registros dificultan la comparabilidad, los datos dejan entrever también una tendencia al incremento de casos de desplazamiento interno forzado atendidos por instituciones como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el Instituto de Derechos Humanos de la UCA y Cristosal. Entre las posibles razones de este incremento se señalan cambios en las dinámicas de la violencia, mayor información disponible para las víctimas sobre a qué instancias acudir, modificaciones en los registros institucionales que permiten identificar mejor a las víctimas de desplazamiento y un incremento en la cantidad de grupos familiares atendidos en años más recientes.

### **Estimaciones a nivel nacional**

Una medición con representatividad a nivel nacional que da cuenta de la magnitud del problema del desplazamiento forzado por violencia en El Salvador se deriva de los sondeos que realiza el Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop) de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”. Esta entidad indaga periódicamente el porcentaje de personas que han tenido que cambiar su vivienda en el año previo a la encuesta, a raíz de hechos violentos. Los datos del Iudop indican que el porcentaje de personas desplazadas internamente por violencia ha ido aumentando paulatinamente en los últimos tres años. Para el año 2016, quienes cambiaron de vivienda debido a hechos violentos correspondieron a un 4.9% de la muestra encuestada, mientras que para el año 2017 fueron 5.1% y para el año 2018, 5.2%.

Al trasladar este porcentaje a una estimación nacional, partiendo de la población adulta de la cual es representativo cada sondeo, se observa que más de 220 mil personas podrían haber sido afectadas por desplazamiento forzado en cada uno de estos años. Las cifras de la Cuadro 1 reflejan un incremento de 9.9% personas adultas afectadas entre 2016 y 2018.

#### **Cuadro 1**

Porcentaje de la población adulta que ha tenido que cambiar de lugar de vivienda debido a un hecho de violencia y proyección a nivel nacional

Año	Porcentaje que cambió su lugar de vivienda debido a un hecho de violencia	Población adulta del país	Estimación de población adulta afectada
2016	4.9%	4,568,934	223,877
2017	5.1%	4,651,651	237,234
2018	5.2%	4,732,319	246,080

Fuente: Elaboración propia con datos del Iudop (2017, 2018 y 2019).

Por otra parte, el Informe Global sobre Desplazamiento Interno (GRID, por sus siglas en inglés), publicado por el Consejo Noruego para los Refugiados y el Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno planteó estimaciones de la población salvadoreña afectada por desplazamiento interno a nivel nacional, indicando que para el año 2015 se alcanzó la cifra de 289 mil desplazamientos internos debido a situaciones conflictivas, cantidad que se redujo a 220 mil en 2016. Finalmente, los datos del GRID<sup>4</sup> publicado en 2018 reflejaron que, para el año 2017, esta cifra ascendía a 296 mil casos de desplazamiento interno por conflictos, como se observa en la Cuadro 2.

---

<sup>4</sup> IDMC, en los informes GRID, hace la distinción entre los grupos poblacionales afectados por el desplazamiento (denominados “stocks”) y que pueden tratarse de un número específico de personas viviendo en desplazamiento en un determinado momento (por ejemplo, hasta determinado día de un año), lo cual es distinto a los flujos de personas (“flows”) que incrementan o reducen los “stocks”, y que se consideran *nuevos desplazamientos*.

## Cuadro 2

### Estimación de personas desplazadas a nivel interno por situaciones conflictivas según año

Año	Estimación de personas desplazadas a nivel interno
2015	289,000
2016	220,000
2017	296,000

Fuente: NCR y IDMC (2016, 2017 y 2018).

Otra medición reciente, cuyo objetivo fue caracterizar a las familias afectadas por movilidad interna en El Salvador en el periodo entre 2006 y 2016, fue la presentada por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2018), realizada en coordinación con Acnur, Flacso El Salvador y la Dirección General de Estadística y Censos. Un 22% de las 41,650 familias incluidas en la muestra que contempló dicho estudio reportó haber sido afectada por movilidad interna durante la década señalada. Esta proporción equivale a más de 9 mil familias a nivel nacional que se habrían desplazado al interior del país. Sin embargo, según lo asevera dicho estudio, únicamente el 5% de las familias que se habían movilizad internamente lo habían hecho a raíz de hechos de violencia, como lo muestra la Cuadro 3.

## Cuadro 3

### Familias afectadas por movilidad interna debido a hechos de violencia entre 2006 y 2016

Periodo	Total de familias afectadas por movilidad interna	Porcentaje de familias afectadas	Porcentaje de familias afectadas por movilidad interna debida a violencia
2006-2016	9,163	22%	5%

Fuente: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2018).

Asimismo, este estudio aseveró que las razones más frecuentes para la movilidad interna durante el periodo 2006 a 2016 fueron las económicas, seguidas de las motivaciones familiares. La violencia ocupó el cuarto lugar entre los motivos señalados<sup>5</sup> (ver Cuadro 4). Vale la pena señalar, además, que el tamaño promedio de las familias afectadas por movilidad interna reportó ser de 3.9 miembros.

---

<sup>5</sup> La pregunta sobre los motivos era de respuesta múltiple, por eso la sumatoria de los porcentajes supera el 100%.

#### Cuadro 4

##### **Incidencia de motivos para la movilidad interna de las familias salvadoreñas. 2006-2016**

<b>Motivos</b>	<b>Porcentaje</b>
Económicos	57%
Familiares	40%
Educación o salud	2%
Violencia	5%
Desastres naturales	1%
Otros	2%

Fuente: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2018)

### **Registros de las organizaciones que brindan asistencia a víctimas**

En años recientes, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) ha recibido y atendido denuncias sobre casos de desplazamiento interno forzado, a la vez que ha registrado el número de víctimas afectadas por esta problemática. No obstante, es pertinente mencionar que la periodización con que esta entidad da cuenta de los datos no siempre es en años calendario, lo que puede dificultar la identificación de tendencias a lo largo del tiempo. Para el periodo comprendido entre 2014 y el primer trimestre del año 2016 se reportó un total de 124 casos de desplazamiento interno forzado por violencia, los cuales correspondieron a 427 víctimas. De estas, 201 se encontraban en riesgo de desplazamiento y 226 ya se habían desplazado de sus hogares.

La cantidad de casos atendidos y número de víctimas para el periodo comprendido entre abril del año 2016 y mayo del 2017 fue de 138 casos de desplazamiento interno forzado por violencia, que equivalieron a 458 víctimas. En el año 2018, por otra parte, la PDDH registró 145 casos de desplazamiento interno, en las que se vieron involucradas 472 víctimas, como se observa en la Cuadro 5.

#### Cuadro 5

##### **Casos de desplazamiento forzado interno atendidos por la PDDH y número de víctimas durante el periodo de 2014 a 2018**

<b>Año</b>	<b>Casos atendidos</b>	<b>Número de víctimas</b>
2014 – primer trimestre 2016	124	427
Abril 2016 – Mayo 2017	138	458
Enero a Diciembre 2018	145	472

Fuente: PDDH (2016, 2017 y 2019).

Otra de las entidades que ha contabilizado casos de desplazamiento forzado por violencia, y que ha brindado atención a un número importante de víctimas, es el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (Idhuca). Entre julio y diciembre del año 2016, dicha institución atendió a 250 personas afectadas por este fenómeno. Asimismo, entre enero y octubre del año 2017, esta entidad atendió 53 casos, que correspondieron a un

total de 216 personas. Por otro lado, para el año 2018, fueron atendidos 82 casos, que en su conjunto abarcaron 271 personas (ver Cuadro 6).

#### Cuadro 6

Número de personas afectadas por desplazamiento atendidas por el Idhuca, desagregadas por año

Año	Casos atendidos	Personas atendidas
2016 (Julio a Diciembre)	Sin registro	250
2017 (Enero a Octubre)	53	216
2018	82	271

Fuente: Idhuca (2017, 2018 y 2019)

Las variaciones en el número de casos de desplazamiento atendidos también pueden examinarse a partir de los datos procedentes del Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento. Los registros disponibles abarcan a personas registradas por Cristosal en los años 2016, 2017 y 2018, personas atendidas por Fundación Quetzalcóatl en el año 2017 y personas registradas por Plan Internacional y EDUCO El Salvador en 2018. En conjunto, estas instituciones atendieron entre 2016 y 2018 a un total de 2,828 personas afectadas por la problemática de desplazamiento forzado por violencia. En el caso de Cristosal, única entidad para la cual es posible comparar las cifras de los tres años, se evidencia que el número de personas atendidas presentó un fuerte incremento del 60% entre 2016 y 2017, reduciéndose posteriormente en un 12%, entre 2017 y 2018. La Cuadro 7 muestra el número de personas atendidas por Cristosal y socios, entre 2016 y 2018.

#### Cuadro 7

Cantidad de personas atendidas por Cristosal e instituciones socias, desagregadas por año

Entidad	2016	2017	2018
Cristosal	399	642	561
Fundación Quetzalcóatl	-	63	-
Plan Internacional	-	-	986
EDUCO El Salvador	-	-	177
Total	399	705	1,724

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado

La totalidad de registros de personas atendidas por Plan Internacional y EDUCO El Salvador incorporados al Sistema Regional están referidos a casos en los que el desplazamiento ya había tenido lugar, mientras que los registros de Cristosal y Fundación Quetzalcóatl incluyen tanto a personas desplazadas, como a aquellas que al momento de ser atendidas estaban en riesgo de desplazamiento. La Cuadro 8 muestra que, en 2016, 5 de cada 10 personas registradas por Cristosal ya se habían desplazado de sus hogares al momento de acudir a dicha institución; proporción que para el año 2017 ascendió a 6 de cada 10 personas registradas, y que para 2018 correspondió a 7 de cada 10 personas. En el caso de Fundación Quetzalcóatl, las personas

desplazadas correspondieron a 6 de cada 10 víctimas atendidas por dicha entidad en el año 2017.

#### Cuadro 8

Personas atendidas por Cristosal e instituciones socias que ya se habían desplazado de sus hogares al momento de solicitar asistencia, desagregadas por año

Entidad	2016		2017		2018	
	n	%	n	%	n	%
Cristosal	232	51.1%	381	59.3%	386	68.8%
Plan Internacional	-	-	-	-	986	100%
EDUCO El Salvador	-	-	-	-	177	100%
Fundación Quetzalcóatl	-	-	37	58.7%	-	-

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

En consonancia con lo anterior, en el caso de Cristosal, los porcentajes de población atendida que indicaron encontrarse en riesgo de desplazamiento al momento de acudir a esa institución (es decir, que aún no se habían desplazado) fueron de 48.9% en 2016 (167 personas), 40.7% en 2017 (261 personas) y de 31.2% en 2018 (175 personas). Entre los motivos por los que estas personas no habían podido desplazarse de sus hogares, pese a la necesidad de hacerlo, el factor mencionado con mayor frecuencia en los años 2016 y 2017 fue la falta de recursos económicos, mientras que en 2018 el motivo más asiduamente señalado fue carecer de un lugar donde alojarse<sup>6</sup>, como se observa en la Cuadro 9.

#### Cuadro 9

Motivos que impiden el desplazamiento en población atendida por Cristosal, desagregados por año

Motivo	2016		2017		2018	
	n	%	n	%	n	%
Carece de recursos económicos	91	58.3	120	64.5	76	47.5
No tiene dónde alojarse	54	34.6	104	55.9	83	51.9
Es de la 3ra. edad o alguien de su familia lo es	3	1.9	3	1.6	1	0.6
Otros motivos	33	21.2	36	19.3	37	23.1

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Al consultar a referentes de la sociedad civil, organizaciones de cooperación y entidades gubernamentales sobre la tendencia general en la cantidad de casos atendidos por sus instituciones, la mayoría de ellas señalaron que ha venido ocurriendo un incremento del número de víctimas de desplazamiento interno forzado por violencia que han sido asistidas, entre el año 2016 y 2018. Los referentes mostraron cautela al hipotetizar sobre las razones coyunturales a las que se podía atribuir este aumento. Dos referentes señalaron que este incremento podía dar indicio de cambios en la dinámica de violencia o del problema de inseguridad en el país, mientras

<sup>6</sup> Las personas podían mencionar más de un motivo, por lo que la sumatoria de los porcentajes correspondientes a cada mención supera el 100%.

que otras personas consultadas mencionaron, como razones del incremento en casos atendidos, una progresiva ampliación de la información con que cuentan las víctimas para acercarse a las instituciones cuando están siendo afectadas por este fenómeno, y las modificaciones en los registros institucionales que hasta años más recientes han permitido distinguir los casos de desplazamiento forzado de otras modalidades de victimización.

---

### **Recuadro 1**

#### **El Salvador: Tendencia general de casos atendidos según referentes clave contactados**

“Ha habido un aumento en comparación con años anteriores, pero no podemos decir que esto es a nivel general que el fenómeno se ha incrementado, sino que podemos hablar desde la información con que nosotros contamos, y también porque ha habido un poco más de conocimiento del trabajo que se está realizando el Sspas en otros espacios. Ha habido un aumento, sí, pero ha sido también por un mecanismo de referencia. En los años anteriores la víctima venía específicamente a la institución a buscar un servicio; hoy son las instituciones quienes nos refieren a casos para la atención”. -Referente del Servicio Social Pasionista: organización de la sociedad civil con trabajo en prevención de la violencia y atención a víctimas de violencia.

“Los primeros casos que hemos atendido fueron a inicios del 2017. Para 2016 no hay registro. Tuvimos un ligero aumento en 2018 con respecto a 2017, dada la manera con la cual las víctimas se enteraron de la existencia de los servicios que podemos brindar. Es un efecto que se da de manera dinámica: cuando se empieza a proponer un servicio, al inicio hay poca gente y luego el número de gente, por los socios que van refiriendo, va aumentando”. -Referente del Comité Internacional de la Cruz Roja: organismo de cooperación internacional que brinda asistencia a víctimas de conflictos armados y de otras formas de violencia.

“Había una discusión en cuanto a la figura de desplazamiento forzado por violencia; en ese sentido, identificábamos ya víctimas, pero no se consignaba en los instrumentos. Si antes del 2019 llegaba alguien y consultaba por alguna situación de salud, pero estaba en desplazamiento, el personal lo identificaba, pero no lo registraba. Pero en cuanto al registro: se oficializa en 2018, empezamos la incorporación de esta figura en los lineamientos técnicos de atención integral de todas las formas de violencia”. -Referente de la Unidad de atención integral a todas las formas de violencia, del Ministerio de Salud: entidad estatal rectora en materia de salud.

---

También se señaló, como un factor relacionado al incremento en los casos atendidos, la tendencia a recibir, ya no única o primordialmente casos individuales de desplazamiento forzado, sino además a un número creciente de casos familiares, e incluso atender a grupos de familias, lo que ha ocurrido en los años más recientes.

---

## **Recuadro 2**

### **Sobre el desplazamiento forzado de familias en El Salvador**

“La situación de violencia que ha ido en incremento ha hecho que el fenómeno vaya transformándose. Desde el 2016 se tenían casos donde jóvenes habían sido amenazados por parte de estructuras criminales, pero esa era la particularidad, que la persona se desplazaba: solo la persona que había recibido la amenaza de forma directa. El fenómeno ha cambiado. Ya no veíamos solamente el o la joven que se desplazaba, sino que ya fueron cambiando, y eran grupos familiares los que se iban (...) Incluso en las comunidades hay grupos familiares que en un pasaje pueden vivir cuatro familias, pero si un grupo familiar ha sido amenazado, toda la estructura del grupo familiar se tiene que movilizar”.

-Referente del Servicio Social Pasionista: organización de la sociedad civil con trabajo en prevención de la violencia y atención a víctimas de violencia.

“Cuando hacíamos las primeras intervenciones, lo hacíamos de manera individual, y luego empezó a verse lo que públicamente han llamado éxodos, es decir, grupos de familias que empezaron a desplazarse. Eso no lo habíamos registrado sino hasta el 2017 y 2018, no durante el 2016”. -Referente de Plan Internacional, ONG que promueve y defiende los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, y atiende víctimas de violencia no convencional.

---

## **Características demográficas de las víctimas de desplazamiento**

Los hallazgos de este apartado indican que, según los datos de caracterización de la movilidad interna 2006-2016 del MJSP, las personas que se habían desplazado por hechos de violencia eran mayoritariamente mujeres, tratándose de una población joven, con una media de edad de 30 años, y en su mayoría con estudios a nivel Básico o inferior. Los datos también permiten afirmar que las víctimas de desplazamiento atendidas por entidades como la PDDH, Cristosal y Plan Internacional fueron en su mayoría mujeres, para el periodo 2016-2018. Las variables de la edad y el nivel educativo no permitieron contrastes claros tomando los datos en conjunto, debido a que algunas de las entidades ya tienen grupos etarios de interés preestablecidos (por ejemplo, Educo El Salvador y Plan Internacional, que trabajan principalmente con niños y niñas) mientras que otras atienden a personas de todos los rangos etarios.

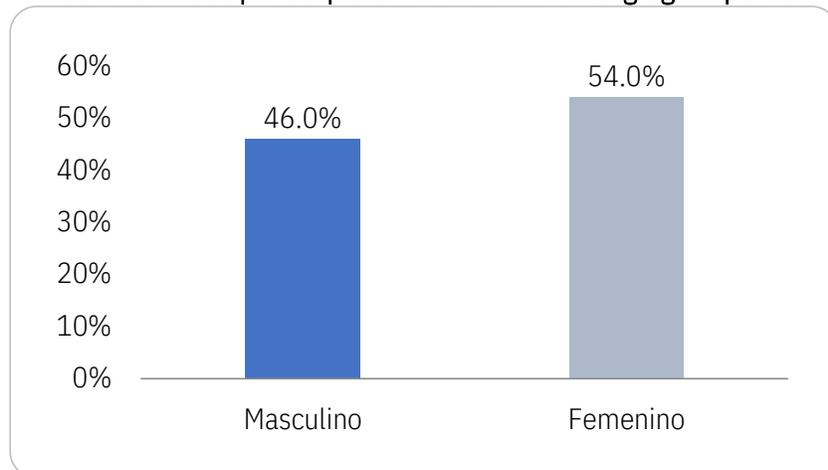
De acuerdo a los datos de la caracterización de movilidad interna 2006-2016 del MJSP, algunos de los principales municipios considerados expulsores netos de población movilizada por violencia en esa década fueron Soyapango, San Miguel, Ilopango, San Salvador y Cuscatancingo. Los referentes institucionales indicaron que la presencia de estructuras criminales que ejercen control territorial, la alta concentración de personas con serias carencias económicas y de seguridad, y un tejido social débil son características que hacen que una localidad sea expulsora.

## **Perfil de las víctimas a nivel nacional**

En el periodo comprendido entre 2006 y 2016, el informe de caracterización de movilidad interna del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2018) evidencia que, entre la población afectada por el desplazamiento forzado por violencia, un 46% (767 personas) eran personas del sexo masculino, mientras que poco más de la mitad se trataba de personas del sexo femenino: 54% (901 personas), como se muestra en el Gráfico 1.

**Gráfico 1**

**Población afectada por desplazamiento interno desagregada por sexo para el periodo 2006-2016**



Fuente: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2018).

Este informe de caracterización también señaló que el tamaño promedio de las familias movilizadas por hechos de violencia fue de 3.9 miembros, generalmente conformadas por población joven, con una edad promedio de 29.5 años.

Otro de los datos relevantes para caracterizar a las víctimas de desplazamiento forzado a nivel interno viene dado por su nivel de escolaridad. Sobre este tema, los datos del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2018) reflejaron que, de la población afectada entre 2006 y 2016 que tenía 6 años o más, la mayoría (56%) contaba con estudios de educación básica; una quinta parte de personas tenía estudios a nivel de educación media y solo el 10% contaba con estudios superiores, como se refleja en la Cuadro 10.

Cuadro 10

Población afectada por desplazamiento interno desagregada por nivel educativo para el periodo 2006-2016

Nivel educativo	Porcentaje
Ninguno	7%
Inicial/ Parvularia	5%
Básica	56%
Media	21%
Superior	10%

Fuente: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2018).

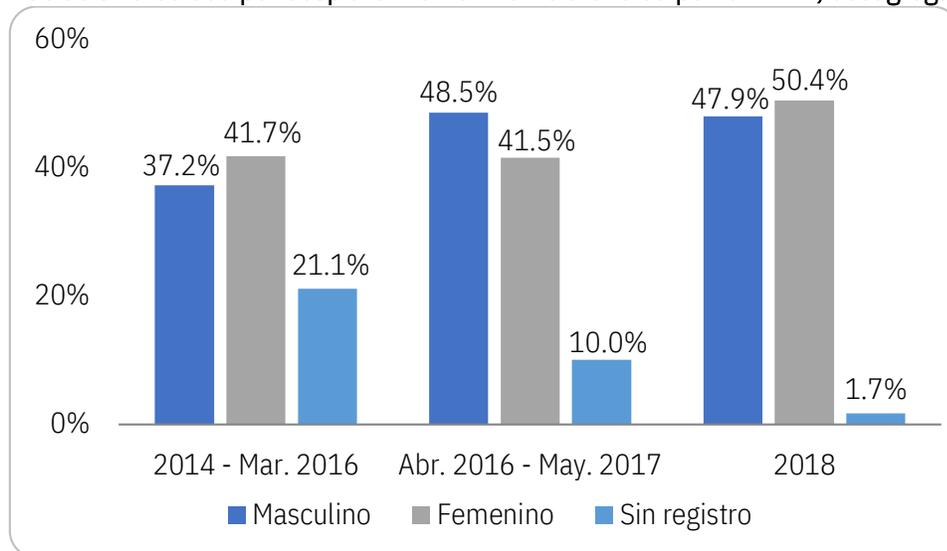
### Características de las víctimas atendidas por las organizaciones

Según los datos de la PDDH sobre la población atendida por desplazamiento interno forzado, en el periodo comprendido entre 2014 y el primer trimestre de 2016, el porcentaje de población masculina fue el 37.2% del total frente a un 41.7% de población femenina; para el periodo comprendido entre abril de 2016 y mayo de 2017, en cambio, la población masculina atendida fue del 48.5% frente a un 41.5% de población femenina.

Finalmente, para el año 2018, la población femenina correspondió al 50.4% de las personas atendidas, mientras que la población masculina registró una proporción del 47.9% (Ver Gráfico 2).

Gráfico 2

Población afectada por desplazamiento interno atendida por la PDDH, desagregada por sexo y por año

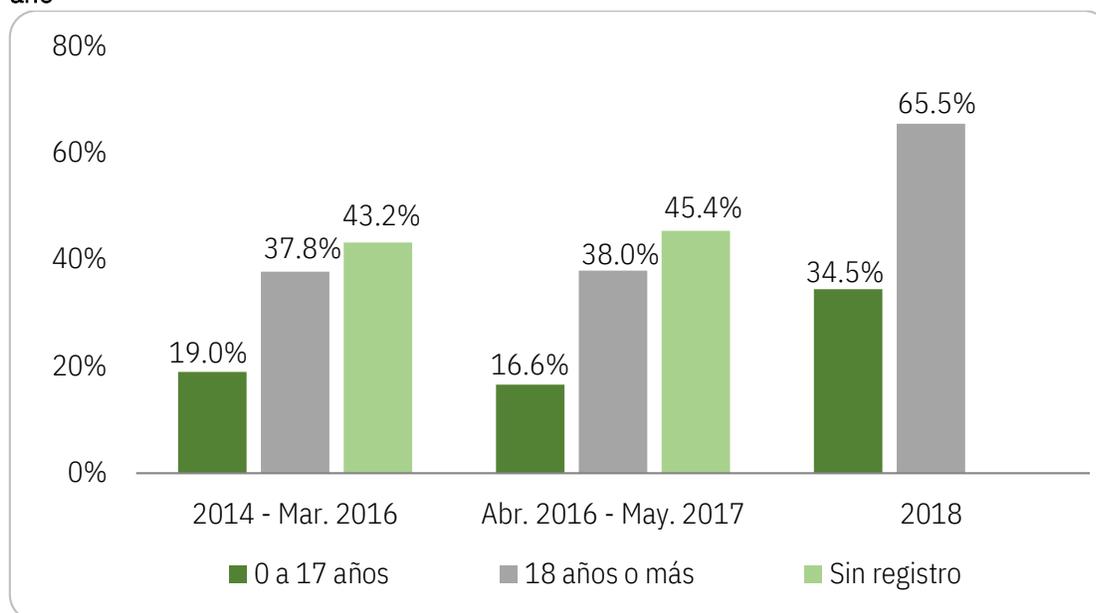


Fuente: PDDH (2016, 2017 y 2019).

En cuanto a las edades de las víctimas de desplazamiento interno atendidas por la PDDH, los rangos etarios empleados en cada periodo son distintos entre sí y en los reportes previos al informe de 2018, se desconoce la edad de una proporción considerable de casos. Sin embargo, entre aquellas personas para quienes el dato de edad está disponible, se observa que el grupo de víctimas con edades de 18 años y más prácticamente duplica al grupo de los menores de edad (ver Gráfico 3).

Gráfico 3

Población afectada por desplazamiento interno atendida por la PDDH, desagregada por rango etario y por año



Fuente: PDDH (2016, 2017 y 2019).

Para el caso de las víctimas atendidas por la PDDH en el periodo de abril de 2016 a mayo de 2017, se dispone de información sobre situación educativa de las personas asistidas. Los datos revelan que la mitad de las víctimas se encontraba estudiando al momento en que surgió la necesidad de desplazamiento, mientras que la mitad restante no estaba estudiando. En cuanto a la situación laboral de las víctimas atendidas por la PDDH en ese mismo periodo, 29% de ellas se encontraban trabajando al momento de verse obligadas a desplazarse. Por su parte, quienes no se encontraban trabajando aglutinaron al 71% restante.

Por otra parte, el dato del estado familiar de las víctimas de desplazamiento interno forzado atendidas por la PDDH está disponible para el periodo entre abril de 2016 y mayo de 2017. Para este período, esta entidad reportó que la mayor parte de las víctimas (75%) eran casadas, mientras que las personas solteras correspondieron a un 20% del total. El resto de los estados familiares fueron reportados en menores proporciones.

Al respecto de la distribución según sexo y rango etario de las personas registradas en el Sistema Regional de Monitoreo, los datos de las personas atendidas por Cristosal indican que un poco más de la mitad de las personas atendidas por esta entidad entre 2016 y 2018 eran del sexo femenino, quienes conformaron el 54.6% de población atendida en 2016, el 51.1% de la atendida en 2017 y el 54.7% de personas atendidas en 2018. En la Cuadro 11 se muestra, por otra parte, que en cada uno de estos tres años la proporción más numerosa de personas atendidas del sexo masculino se concentró en el rango etario de los 18 a 29 años, seguida del grupo con edades entre los 30 y 59 años. En el caso de la población atendida del sexo femenino, se observa una tendencia distinta, ya que el rango etario que concentró a más personas registradas en los tres años fue el de los 30 a 59 años, mientras que el segundo rango etario más frecuente fue el de los 18 a 29 años.

### Cuadro 11

Personas atendidas por Cristosal, desagregadas por año, sexo y rango etario

Rango etario	2016				2017				2018			
	Femenino		Masculino		Femenino		Masculino		Femenino		Masculino	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
0 a 4	20	9.2	27	14.9	34	10.4	28	8.9	27	8.8	28	11.0
5 a 11	34	15.6	19	10.5	35	10.7	54	17.2	34	11.1	42	16.5
12 a 17	28	12.8	22	12.2	52	15.9	39	12.4	38	12.4	37	14.6
18 a 29	59	27.1	62	34.3	71	21.6	90	28.7	78	25.4	78	30.7
30 a 59	66	30.3	44	24.2	116	35.3	78	24.8	113	36.8	59	23.2
60 o más	7	3.2	7	3.9	20	6.1	25	7.0	17	5.5	10	3.9
Total	2147	98.2	181	100	328	100	314	100	307	100	254	100

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Por otra parte, entre la población atendida por la Fundación Quetzalcóatl en 2017, los datos muestran proporciones equiparables de personas del sexo femenino (50.8%) y masculino (49.2%). Entre la población femenina, el rango etario que concentró a cerca de la mitad de las personas atendidas fue el de los 30 a 59 años; mientras que, entre la población masculina, más de la mitad de las personas atendidas correspondió a adolescentes con edades entre los 12 y 17 años, como se observa en la Cuadro 12.

<sup>7</sup> En 4 de los casos atendidos en 2016, no se dispone del dato de edad.

**Cuadro 12**

Personas atendidas por Fundación Quetzalcoátl en 2017, desagregadas por sexo y rango etario  
2017

Rango etario	Femenino		Masculino	
	n	%	n	%
0 a 4 años	0	0.0%	1	3.2%
5 a 11 años	2	6.3%	3	9.7%
12 a 17 años	4	12.5%	16	51.6%
18 a 29 años	10	31.3%	5	16.1%
30 a 59 años	15	46.9%	6	19.4%
60 años o más	1	3.1%	0	0.0%
Total	32	100%	31	100%

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

En lo referido a la población atendida por Plan Internacional en el año 2018, un 54.3% de esta correspondió al sexo femenino, y un 45.7% al sexo masculino, destacando que el grupo etario de los 18 a los 50 años aglutinó aproximadamente a la mitad de las personas registradas de cada sexo (ver Cuadro 13).

**Cuadro 13**

Personas atendidas por Plan Internacional en 2018, desagregadas por sexo y rango etario  
2018

Rango etario	Femenino		Masculino	
	n	%	n	%
0 a 4 años	51	9.5%	51	11.3%
5 a 17 años	143	26.7%	136	30.2%
18 a 50 años	255	47.7%	221	49.0%
51 años o más	86	16.1%	43	9.5%
Total	535	100%	451	100%

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Finalmente, las personas atendidas por EDUCO El Salvador tuvieron la particularidad de tratarse únicamente de menores de edad. La Cuadro 14 muestra que un 48.6% de las personas atendidas en el año 2018 fueron del sexo femenino, y un 51.4% del sexo masculino. En ambos grupos, 7 de cada 10 personas registradas reportaron tener edades entre los 5 y los 11 años.

**Cuadro 14**

Personas atendidas por EDUCO El Salvador en 2018, desagregadas por sexo y rango etario  
2018

Rango etario	Femenino		Masculino	
	n	%	n	%
0 a 4 años	1	1.2%	1	1.1%
5 a 11 años	61	70.9%	67	73.6%
12 a 17 años	24	27.9%	23	25.3%
Total	86	100%	91	100%

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado

Cabe destacar que, partiendo de los registros del Sistema Regional de Monitoreo, variables como el nivel educativo alcanzado por las personas atendidas, su estado familiar y la distribución de casos individuales y familiares, se encuentran disponibles únicamente en los registros de casos asistidos por Cristosal.

La Cuadro 15 muestra que, en general, los niveles educativos de primaria y bachillerato son los que concentraron a la mayoría de las personas atendidas por Cristosal en el periodo 2016 a 2018. Quienes cuentan con un nivel educativo de primaria constituyeron una quinta parte de personas atendidas en 2016, incrementándose a un tercio de la población atendida en 2017 y 2018. Destaca también un leve incremento en el porcentaje de personas atendidas con estudios de secundaria, que pasó de ser 12.6% en 2016, a 19.1% en 2018, mientras que la proporción de personas atendidas con estudios a nivel de bachillerato se mantuvo estable en este periodo. Se observa, además, una proporción más alta en el año 2017 de quienes contaban con estudios universitarios, en contraste con los otros dos años. Finalmente, el porcentaje de personas atendidas que contaban con estudios a nivel técnico fue mayor en 2018 que en los dos años previos.

**Cuadro 15**

Personas atendidas por Cristosal, desagregadas por año y nivel educativo

Nivel educativo	2016		2017		2018	
	n	%	n	%	n	%
Ninguno	8	2.0%	40	6.2%	58	10.3%
Parvularia	13	3.3%	21	3.3%	27	4.8%
Primaria	82	20.6%	191	29.8%	157	28.1%
Secundaria	50	12.6%	99	15.4%	107	19.1%
Bachillerato	87	21.8%	138	21.5%	116	20.7%
Técnico	6	1.5%	12	1.9%	29	5.2%
Universitario	3	0.8%	52	8.1%	19	3.4%
Otro	13	3.3%	5	0.8%	6	1.1%
No sabe / No dato	137	34.3%	84	13.0%	42	7.5%
Total	399	100%	642	100%	561	100%

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

En cuanto al estado familiar reportado por la población que Cristosal atendió en este mismo periodo, 5 de cada 10 personas registradas en 2016 indicaron estar solteras, proporción que se incrementó aproximadamente a 6 de cada 10, en los años 2017 y 2018. Quienes reportaron estar casados/as, o ser convivientes sin estar casados/as fueron un tercio de la población atendida entre 2016 y 2018. El porcentaje de personas casadas atendidas se redujo levemente en este periodo. Estos datos se muestran en la Cuadro 16.

**Cuadro 16**

Personas atendidas por Cristosal, desagregadas por año y estado familiar

Estado familiar	2016		2017		2018	
	n	%	n	%	n	%
Soltero/a	214	53.6%	364	56.7%	359	64.0%
Casado/a	80	20.1%	108	16.8%	90	16.0%
Conviviente	72	18.0%	129	20.1%	82	14.6%
Separado/a	3	0.8%	6	0.9%	2	0.4%
Divorciado/a	0	0.0%	0	0.0%	1	0.2%
Viudo	6	1.5%	10	1.6%	15	2.7%
No dato	24	6.0%	25	3.9%	12	2.1%
Total	399	100%	642	100%	561	100%

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Otro elemento relevante del perfil de las víctimas se deriva de la distinción entre los casos en los que son individuos los que han tenido que dejar sus viviendas debido a hechos de violencia, y aquellos casos en los que se reporta a varios miembros de una misma familia que han tenido que abandonar su vivienda a raíz de este tipo de circunstancias. En este sentido, los registros de población atendida por Cristosal muestran que aproximadamente 9 de cada 10 casos registrados entre 2016 y 2018 fueron de tipo familiar, como se refleja en el Gráfico 4.

**Gráfico 4**

Contraste de casos individuales y familiares atendidos por Cristosal, desagregados por año



Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

En cuanto a la conformación de las familias, en 2016, se reportaron 69 casos familiares, que aglutinaron en total a 396 personas. En 2017, se reportaron 126 casos familiares, correspondientes a 634 personas; y en 2018 los 149 casos familiares registrados estuvieron compuestos en conjunto por 544 personas. La Cuadro 17 presenta el número promedio de integrantes con que contaban estas familias; el número promedio de miembros de las familias mostró una leve reducción en el periodo, pasando de 5.7 en 2016, a 3.7 en 2018.

#### **Cuadro 17**

##### **Casos familiares atendidos por Cristosal, desagregados por año**

<b>Composición de los casos familiares</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Cantidad de casos familiares atendidos	69	126	149
Cantidad de personas ubicadas en casos familiares	396	634	544
Número promedio de miembros del grupo familiar	5.7	5.0	3.7

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

### **Territorios al interior del país más afectados por la problemática**

La caracterización presentada por el MJSP en 2018 identificó algunas de las zonas al interior del territorio salvadoreño de las cuales procedían altos porcentajes de población movilizada internamente por violencia, en el periodo de 2006 a 2016. Esta caracterización estableció que los municipios de El Salvador que son cabeceras departamentales, excepto Sonsonate, Sensuntepeque, Chalatenango y San Francisco Gotera, coinciden en ser los municipios tanto de origen como de destino de las mayores proporciones de familias movilizadas por violencia. Asimismo, concluyó que seis municipios del Área Metropolitana de San Salvador: Soyapango, Tonacatepeque, Ilopango, Apopa, Mejicanos y Cuscatancingo destacaban por su alta concentración de familias que se habían movilizado internamente por violencia (MJSP, 2018).

Este estudio de caracterización también aseveró que municipios como Soyapango, San Miguel, Ilopango, San Salvador y Cuscatancingo (entre los principales) podían considerarse expulsores netos de población movilizada a causa de la violencia, en virtud de que la proporción de población movilizada por violencia desde ellos era superior a la proporción de población movilizada hacia ellos (MJSP, 2018).

La Cuadro 18 enumera 20 de los principales municipios de origen reportados por las familias desplazadas internamente por violencia en este informe de caracterización. A partir de los datos del MJSP (2018) se estima que aproximadamente dos terceras partes de las familias movilizadas internamente por violencia procedían de estos municipios.

**Cuadro 18**

Principales municipios de origen de las familias afectadas por movilidad interna debida a violencia entre 2006 y 2016<sup>8</sup>

No.	Municipio	% (aproximado)
1	Soyapango	7.6%
2	San Miguel	5.9%
3	Ilopango	5.9%
4	Tonacatepeque	5.6%
5	Santa Ana	4.9%
6	San Salvador	4.2%
7	Apopa	3.6%
8	Zacatecoluca	3.5%
9	Cuscatancingo	2.9%
10	Colón	2.7%
11	Ahuachapán	2.4%
12	La Unión	2.3%
13	San Vicente	2.1%
14	Cojutepeque	2.1%
15	Usulután	1.9%
16	Chalchuapa	1.9%
17	Mejicanos	1.8%
18	San Antonio del Monte	1.7%
19	La Libertad	1.7%
20	Santa Tecla	1.1%
Total		65.8%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del MJSP (2018).

Los municipios de origen de las víctimas de desplazamiento que se acercan a recibir asistencia a distintas organizaciones no permiten dar cuenta con exactitud de los territorios más afectados por el desplazamiento forzado a nivel del país, ya que la procedencia de la población atendida suele estar vinculada a la cobertura territorial de las instituciones que brindan asistencia.

Sin embargo, los referentes institucionales fueron consultados sobre sus percepciones acerca de algunos elementos vinculados a que ciertos municipios se conviertan en “expulsores”. Entre estos elementos, los referentes aludieron la elevada presencia de estructuras criminales que ejercen control territorial, o que están en constante disputa con otros actores para tener ese control, lo que hace que los municipios se vuelvan más violentos. Se mencionó, además, que los habitantes de estos territorios de alta peligrosidad son frecuentemente estigmatizados y criminalizados, por lo que otra característica expulsora podía ser la ocurrencia de abusos por parte de los cuerpos de seguridad estatal. Asimismo, se hizo alusión a que las localidades

---

<sup>8</sup> Porcentajes aproximados a partir del gráfico plasmado en la pág. 25 del Informe de Caracterización de la movilidad interna del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2018).

expulsoras podían ser muy variadas, incluyendo tanto territorios rurales como urbanos. Se destacó también que los territorios expulsores tienen la característica de una alta concentración poblacional y un tejido social débil, con buena parte de los habitantes afectados por serias carencias económicas y de seguridad.

## **Hechos de violencia que causan el desplazamiento forzado**

Los hallazgos expuestos en este apartado revelan que las amenazas, la extorsión, los homicidios e intentos de homicidio de un familiar, el reclutamiento forzoso de niños, niñas y adolescentes, y el temor por la violencia son hechos frecuentemente reportados por las diversas fuentes, como eventos que colocan a las personas en necesidad de dejar sus hogares. Los referentes consultados en general coinciden en señalar a las pandillas (Mara Salvatrucha y Pandilla 18) como perpetradores principales de los hechos violentos que están a la raíz del desplazamiento, pero tanto los registros estadísticos como las opiniones de los expertos permiten asegurar que hay un porcentaje minoritario de casos en que los actores de la violencia han sido agentes de seguridad estatales.

## **Hechos que afectaron a las víctimas a nivel nacional**

Los datos del estudio de caracterización presentado por el MJSP (2018) indican que, entre las familias que se habían desplazado a raíz de hechos de violencia, 9 de cada 10 lo hicieron como consecuencia de un hecho específico de violencia. En contraste, las familias que estuvieron motivadas a movilizarse por la violencia o inseguridad de sus comunidades aglutinaron a un 11% del total, como se observa en la Cuadro 19.

### **Cuadro 19**

Casos de desplazamiento desagregados según el tipo de hecho que los motivaron, periodo 2006-2016

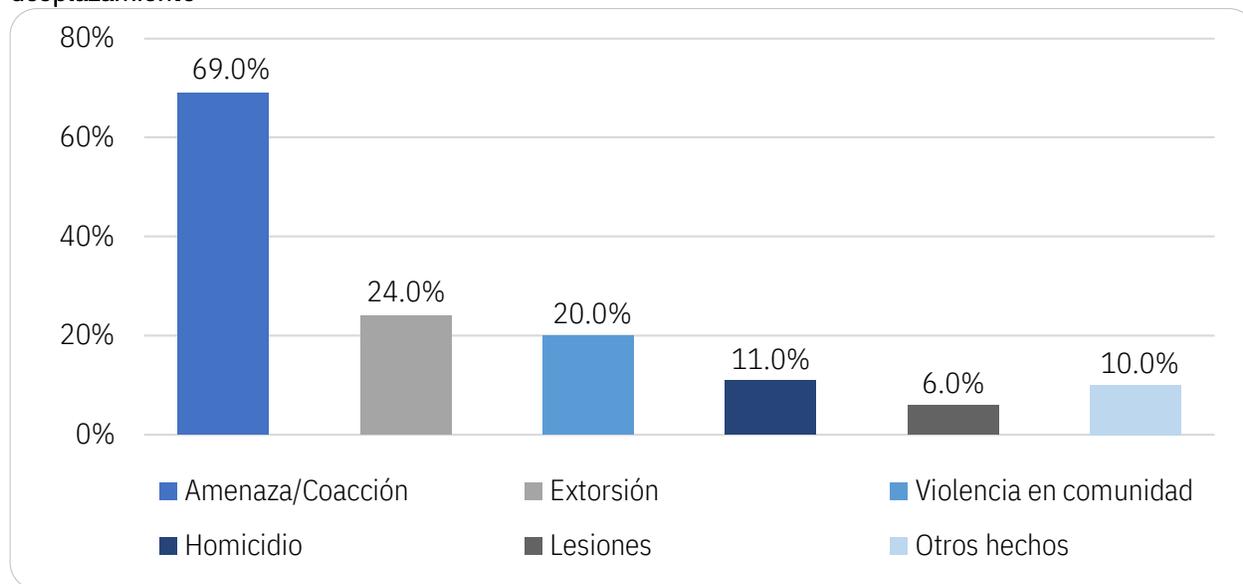
<b>Tipo de hechos</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
Por hechos específicos de violencia	405	87%
Por violencia en la comunidad	51	11%
No especificado	10	2%
Total	466	100%

Fuente: MJSP (2018).

Adicionalmente, datos del MJSP (2018) reflejaron que las amenazas fueron el principal hecho de violencia que llevó a las familias a tener que dejar sus hogares, correspondiendo a un 69% del total de incidentes reportados, mientras que la extorsión se posicionó como la segunda causa más común, con 24% de las menciones (Ver Gráfico 5).

Gráfico 5

Familias desplazadas en el periodo 2006-2016<sup>9</sup> desagregadas según el hecho que ocasionó el desplazamiento



Fuente: MJSP (2018).

### Hechos que afectaron a las víctimas atendidas por las organizaciones

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos reportó que, entre 2014 y marzo de 2016, las amenazas, la extorsión y los homicidios de familiares fueron los hechos que más comúnmente detonaron el desplazamiento forzado de las personas atendidas por esta entidad. Las pandillas fueron señaladas como los actores responsables, en mayor medida, de los desplazamientos forzados registrados en este período, mientras que agentes de la PNC fueron identificados como perpetradores en un porcentaje mucho menor. Estos datos se detallan en la Cuadro 20.

<sup>9</sup> Dado que la respuesta registrada es de opción múltiple, la suma de los porcentajes reportados supera el 100%.

**Cuadro 20**

**Población desplazada atendida por la PDDH, desagregada según hecho detonante y actor responsable, entre 2014 y marzo de 2016**

Hecho	PNC		Pandillas		Otros		No dato		Total
	n	%	n	%	n	%	n	%	
Acoso	6	37.5	5	2.5	0	0	1	5.3	12
Amenazas	6	37.5	80	41.0	2	33.0	6	31.6	94
Desaparición de un miembro de la familia	0	0	2	1.0	0	0	1	5.3	3
Extorsión	0	0	27	13.8	0	0	1	5.3	28
Homicidio de un conocido	0	0	1	0.5	1	16.7	0	0	2
Homicidio de un familiar	0	0	19	9.7	0	0	2	10.6	21
Otros	4	25	61	31.3	3	50.0	8	42.4	76
Total	16	100	195	100	6	100	19	100	236

Fuente: PDDH (2016).

De acuerdo la PDDH, además, entre abril de 2016 y mayo de 2017, los diez tipos de hecho que provocaron el desplazamiento estuvieron encabezados por las amenazas. El amedrentamiento se posicionó como el segundo motivo. Los intentos de homicidios personales o contra familiares, los homicidios o asesinatos de familiares, y las amenazas de no circulación, se ubicaron en tercer, cuarto y quinto lugar de hechos más frecuentemente reportados. La extorsión se perfiló como el sexto motivo más frecuente, mientras que el reclutamiento forzoso por pandillas o grupos, las lesiones o represalias, y desapariciones de miembros de las familias, se enlistaron como el séptimo, octavo y noveno motivo más reportado, respectivamente. A esto se sumó el temor a la violencia, como otro factor que propició los desplazamientos (PDDH, 2017).

En esta misma línea, respecto a los perpetradores de los hechos violentos asociados al desplazamiento, el Idhuca afirmó que las pandillas, específicamente, la Pandilla Barrio 18 y Mara MS-13 fueron los responsables principales durante 2017 de obligar a las familias a abandonar sus hogares bajo la amenaza de sufrir consecuencias letales. No obstante, se señaló la responsabilidad de las fuerzas de seguridad del Estado en un porcentaje menor, pero que no deja de ser destacable (Idhuca, 2017).

Por otra parte, en cuanto a los hechos violentos reportados por la población registrada en el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado, los datos de personas atendidas por Cristosal permiten contrastar el periodo entre 2016 y 2018. Destaca que, en cada uno de estos años, las amenazas constituyeron el hecho violento más constantemente experimentado por las víctimas: 7 de cada 10 menciones de hechos corresponden a este delito. El porcentaje de menciones correspondiente a las amenazas experimentó un leve descenso, pasando de 76.7% en 2016 a 67.2% en 2018. El homicidio de un familiar fue el segundo hecho violento más reportado en el periodo, con una proporción que se incrementó en los años 2017 y 2018, en

contraste con el año 2016. El tercer tipo de hecho violento más frecuentemente señalado como motivo de la necesidad de desplazamiento fue el intento de homicidio a un miembro de la familia en el año 2016, mientras que en los años 2017 y 2018 fue el temor por la violencia. Los principales hechos violentos reportados en el periodo se encuentran reflejados en la Cuadro 21.

### Cuadro 21

Hechos violentos que provocaron el desplazamiento en la población atendida por Cristosal, desagregados por año

Hecho violento	2016		2017		2018	
	n	%	n	%	n	%
Amenazas	306	76.7	488	76.0	377	67.2
Intento de homicidio a un familiar	144	36.1	113	17.6	78	13.9
Homicidio de un familiar	92	23.1	195	30.4	167	29.8
Temor por la violencia	55	13.8	130	20.2	126	22.5
Extorsión	77	19.3	67	10.4	54	9.6
Intento de homicidio a su persona	34	8.5	51	7.9	22	3.9
Amedrentamiento	33	8.3	31	4.8	52	9.3
Lesiones o represalias	23	5.8	19	3.0	33	5.9
Reclutamiento forzoso por pandillas o grupos criminales	21	5.3	17	2.6	23	4.1
Desaparición de un miembro de la familia	17	4.3	18	2.8	7	1.2
Testigo de un hecho delictivo	13	3.3	12	1.9	8	1.4
Víctima de violación	11	2.8	11	1.7	17	3.0
Víctima de agresión sexual	10	2.5	7	1.1	6	1.1
Como medida preventiva por violencia	7	1.8	0	0.0	0	0.0
Tortura o actos crueles	6	1.5	0	0.0	1	0.2
Familiar de testigo protegido o criteriado	6	1.5	1	0.2	2	0.4
Discriminación por identidad de género	4	1.0	3	0.5	1	0.2
Relaciones con miembros de pandillas	3	0.8	3	0.5	0	0.0
Víctima de violencia intrafamiliar	2	0.5	4	0.6	18	3.2
Secuestro	2	0.5	4	0.6	3	0.5
Otros	46	12	113	18	111	19.8
Total de hechos de violencia reportados	912	-	1287	-	1106	-

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado

Es importante señalar que las personas registradas podían indicar más de un hecho de violencia que había generado su necesidad de desplazarse, y que el total de hechos reportados cada año fue superior al número de personas atendidas<sup>10</sup>, lo que indica la existencia de casos en los que confluyeron dos o más hechos violentos en la experiencia de el o los desplazamientos. Al estimar un promedio de hechos reportados por persona atendida en los distintos años, se obtiene una media de 2.28 hechos violentos afectando a cada persona atendida en 2016; este promedio fue de 2.0 en 2017 y de 1.97 en 2018.

<sup>10</sup> Como resultado, la sumatoria de los porcentajes correspondientes a los hechos mencionados supera el 100%.

Los datos del Sistema Regional de Monitoreo dan cuenta, asimismo, de los perpetradores de los hechos de violencia indicados por las víctimas de desplazamiento. Como se observa en la Cuadro 22, la inmensa mayoría de menciones aludieron a las maras y pandillas como responsables de los hechos, con la proporción más numerosa correspondiendo a la Mara Salvatrucha, actor que encabezó las menciones durante el periodo de 2016 a 2018. Al igual que ocurre con las acciones violentas vinculadas al desplazamiento, el número de actores violentos mencionados supera en cada año a la cantidad de personas registradas<sup>11</sup>.

## Cuadro 22

Perpetradores de los hechos violentos que provocaron el desplazamiento en la población atendida por Cristosal, desagregados por año

Perpetrador del hecho violento	2016		2017		2018	
	n	%	n	%	n	%
Mara Salvatrucha	366	91.7%	548	85.4%	540	96.3%
Pandilla 18	205	51.4%	382	59.5%	190	33.9%
18 Revolucionarios	131	32.8%	14	2.2%	148	26.4%
18 Sureños	61	15.3%	77	12.0%	54	9.6%
Otras pandillas	19	4.8%	2	0.3%	0	0.0%
Pandillas en general	11	2.8%	42	6.5%	32	5.7%
Policía Nacional Civil	30	7.5%	56	8.7%	28	5.0%
Fuerza Armada	2	0.5%	0	0.0%	1	0.2%
Desconocidos	27	6.8%	14	2.2%	25	4.5%
Grupos de exterminio	23	5.8%	45	7.0%	0	0.0%
Individuo o civil	11	2.8%	28	4.4%	47	8.4%
Crimen organizado	1	0.3%	1	0.2%	1	0.2%
Otros	23	5.8%	74	11.5%	40	7.1%
No dato	2	0.5%	0	0.0%	0	0.0%
Total de menciones	912	-	1283	-	1106	-

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Al consultar a los referentes institucionales sobre los principales tipos de violencia vinculados al desplazamiento forzado, examinando el periodo 2016 a 2018, fueron mencionados reiteradamente hechos como las amenazas de diversa índole, las extorsiones y amedrentamiento por no pagar la extorsión, los asesinatos de un miembro del grupo familiar, la coerción para despojar a las personas de sus viviendas, el reclutamiento para forzar la incorporación a grupos criminales, las desapariciones y los delitos de carácter sexual.

<sup>11</sup> Por tratarse de respuestas múltiples, la sumatoria de las menciones de los perpetradores supera el 100%.

---

### **Recuadro 3**

#### **El Salvador: sobre los factores que generan el desplazamiento forzado**

“Hay muchos elementos, pero básicamente se centran en el tema de reclutamientos forzados, la extorsión, las desapariciones, homicidios y agresiones de carácter sexual” -Referente del Servicio Social Pasionista: organización de la sociedad civil con trabajo en prevención de la violencia y atención a víctimas de violencia.

“Han presenciado un delito y han sido amenazados por esa razón, o viven en zonas altamente peligrosas, los han amenazado y salen al no querer incorporarse a las pandillas” -Referente de la Unidad de atención integral a todas las formas de violencia, del Ministerio de Salud: entidad estatal rectora en materia de salud.

“En primer lugar, por amenazas, en segundo lugar por homicidios de un familiar, y el tercer lugar han sido extorsiones. Y dentro de los menos comunes, pero que hay casos, está el reclutamiento forzado en los centros escolares y también la agresión sexual a las niñas o menores de edad, que pueden ser niños en algunos casos” -Referente de Plan Internacional, ONG que promueve y defiende los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, y atiende víctimas de violencia no convencional.

---

Las opiniones de los referentes consultados también coincidieron con respecto a los principales perpetradores de los hechos de violencia antes mencionados. Se destacó que en una proporción mayoritaria, los responsables de los hechos de violencia que llevaron al desplazamiento han sido miembros de pandillas que operan en los territorios de los cuales salieron las víctimas.

---

### **Recuadro 4**

#### **El Salvador: sobre los actores que provocan el desplazamiento**

“Las personas salen del país amenazadas por pandillas, y las personas que sufren desplazamiento, en la mayoría de los casos, es por entes no estatales”. - Referente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos: entidad estatal con el mandato constitucional de velar por el respeto y garantía de los Derechos Humanos.

“El actor principal siempre han sido pandillas”. -Referente de Plan Internacional, ONG que promueve y defiende los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, y atiende víctimas de violencia no convencional.

---

Sin embargo, la mayoría de las entidades consultadas confirmaron también la existencia de un porcentaje de casos en que los perpetradores de los hechos de violencia fueron agentes

estatales. Excepcionalmente, se mencionaron como perpetradores a familiares o personas cercanas a las víctimas, y a miembros de estructuras de “limpieza social”.

---

### **Recuadro 5**

#### **Sobre la participación de actores estatales en el desplazamiento forzado en El Salvador**

“En la gran mayoría de casos, no es un secreto, hablamos de grupos armados de tipo pandilleril. También tuvimos casos de cuerpos de seguridad pública, pero una proporción super limitada”.

-Referente del Comité Internacional de la Cruz Roja: organismo de cooperación internacional que brinda asistencia a víctimas de conflictos armados y de otras formas de violencia.

“Los principales (actores) son maras y pandillas. Las políticas de seguridad pública que se implementaron en el marco del Plan El Salvador Seguro también hicieron que hubiera un incremento de personas desplazadas por agentes de seguridad pública; existía una criminalización de los jóvenes, de las mujeres también porque decían que tenían alguna vinculación con miembros de pandillas o que los jóvenes eran pandilleros. A raíz de eso se daban arbitrariedades” -Referente del Servicio Social Pasionista: organización de la sociedad civil con trabajo en prevención de la violencia y atención a víctimas de violencia.

---

Los relatos de las víctimas de desplazamiento atendidas por Cristosal e instituciones socias también dan cuenta de cómo las amenazas recibidas por grupos delincuenciales las llevaron a la necesidad de desplazarse, en ocasiones de manera inmediata, mientras que en otros casos las personas soportaron un tiempo los riesgos y amenazas, hasta que la ocurrencia de un hecho violento les forzó a huir para salvaguardar sus vidas.

---

### **Recuadro 6**

#### **Casos de desplazamiento forzado por pandillas en El Salvador**

“Yo venía de trabajar y me pararon dos desconocidos. Me dijeron que eran de la Mara MS. Me dijeron que si querían me podían quitar la vida en ese momento. Me quitaron mi billetera, mi celular, solo eso traía yo. Empezaron a amenazarme y a interrogarme sobre mi familia. Yo muy necio y muy cerrado les dije: ‘No les voy a dar información’. Dijeron que me querían matar y que me daban 24 horas para salir de allí. Llegué asustado a la casa, llegué mareado. Yo tenía miedo por la amenaza y me sentía culpable de que algo le fuera a pasar a mi familia. Llegué mal de los nervios, y decidí abandonar la casa”. -Víctima de desplazamiento forzado de El Salvador, hombre, menor de 35 años.

“Empezaron a llegar amenazas, bien por teléfono o bien por algunos familiares a los que les contaban. Me llamaron, la pandilla esa, y me dijeron que si no les daba una cantidad de dólares iban a atentar con mi vida. Me decía él cuando me llamaba: ‘ya se va acercando el día que me vas a dar lo que me das, vos ya sabés. No te metás en cosas como andar platicando con la

policía'. Se fue cada día más complicando la situación y ya no se pudo vivir en el lugar, y nos tocó abandonarlo porque hubo una amenaza y porque llevaron a cabo la amenaza. Sus motivos pueden haber tenido, no lo sé. Llegamos a la conclusión que el motivo por el que me pudieron estar atacando fue por trabajar en prevención de la violencia. Un joven de la pandilla me quiso asesinar y no lo logró. Pero ya no me quedé esperando en mi lugar de origen, era insostenible quedarme allí". -Víctima de desplazamiento forzado de El Salvador, hombre, mayor de 35 años.

---

## **Impactos del desplazamiento forzado por violencia**

Los resultados expuestos en esta sección dan cuenta de las graves repercusiones que acarrea el desplazamiento interno, en una diversidad de ámbitos. Según datos del MJSP (2018) 4 de cada 10 personas que se movilizaron internamente por violencia perdieron sus viviendas a raíz de este hecho, 7 de cada 10 tuvieron secuelas psicológicas, 3 de cada 10 perdieron sus empleos y 2 de cada 10 interrumpieron su educación. Datos de Cristosal revelaron que en el periodo 2016-2018, aproximadamente 6 de cada 10 personas que estaban estudiando tuvieron que suspender su proyecto educativo, y aproximadamente 5 de cada 10 personas que tenían un empleo, tuvieron que abandonar sus trabajos. Asimismo, se reportó que frecuentemente las personas desplazadas perdieron por completo el acceso a los bienes materiales que dejan atrás al momento de abandonar sus hogares. Para cerca de la mitad de las víctimas atendidas en este mismo periodo, su ingreso familiar se redujo a raíz del desplazamiento. Los referentes consultados también hicieron alusión a otras repercusiones de los hechos violentos y el desplazamiento forzado, como la desintegración del núcleo familiar, y el deterioro de la salud física y del bienestar emocional de las personas afectadas. Cabe destacar que, según datos de Cristosal, los derechos más frecuentemente vulnerados por la situación de desplazamiento en el periodo 2016-2018 fueron el derecho a la libertad de movimiento, la vida digna, al trabajo, a la educación y a la seguridad social.

## **Impactos identificados en las víctimas a nivel nacional**

Los datos del MJSP (2018) dejaron entrever que las familias desplazadas internas de manera forzada experimentan afectaciones en sus patrimonios. En este sentido, datos del estudio de caracterización publicado por esta entidad reflejaron que 42% de las familias desplazadas tuvieron que dejar atrás sus viviendas propias, mientras que 11% abandonó enseres o menaje. Un 8% perdió tierras, cultivos o ganado, como se observa en la Cuadro 23.

### Cuadro 23

Casos de desplazamiento desagregados según bienes y propiedades abandonadas o usurpadas al huir de hogares de origen en el periodo 2006 – 2016

Propiedades perdidas por las familias	n	%
Vivienda propia	196	42%
Enseres/Menaje	56	12%
Tierra, cultivo o ganado	37	8%
Vehículo	5	1%

Fuente: MJSP (2018).

Otras de las repercusiones identificadas en estas familias a raíz del desplazamiento fueron las secuelas psicológicas, reportadas en un 70% de ellas. Le siguieron la pérdida de empleo, con un porcentaje de 28%, y la interrupción de la educación de los miembros de la familia que se encontraban estudiando, reportada en un 22% de los casos (Ver Cuadro 24).

### Cuadro 24

Casos de desplazamiento desagregados según impactos reportados por las familias en el periodo 2006 – 2016

Otros impactos del desplazamiento interno forzado	Sí		No	
	n	%	n	%
Secuelas psicológicas	326	70%	140	30%
Pérdida de empleo	130	28%	336	72%
Interrupción de educación	103	22%	363	78%
Interrupción de tratamiento	37	8%	429	92%
Impactos legales	28	6%	438	94%
Lesiones personales	28	6%	438	94%
Otros	9	2%	457	98%

Fuente: MJSP (2018).

Finalmente, otra de las consecuencias que tuvo que afrontar parte de la población afectada fue la desintegración del núcleo familiar original en que las personas convivían antes del desplazamiento forzado. En esta línea, según datos del MJSP (2018) las familias que se lograron desplazarse con la totalidad de sus integrantes constituyeron un 70% de las afectadas, mientras que en un tercio de ellas sus miembros tuvieron que desplazarse de forma separada. Esto puede haber implicado el debilitamiento de vínculos o pérdida de comunicación entre los miembros que integraban originalmente el hogar.

## **Impactos identificados en las víctimas atendidas por las instituciones**

Dos de los impactos más evidentes que tienen los hechos de violencia y el subsecuente desplazamiento son los obstáculos que surgen para que las personas que estudian puedan

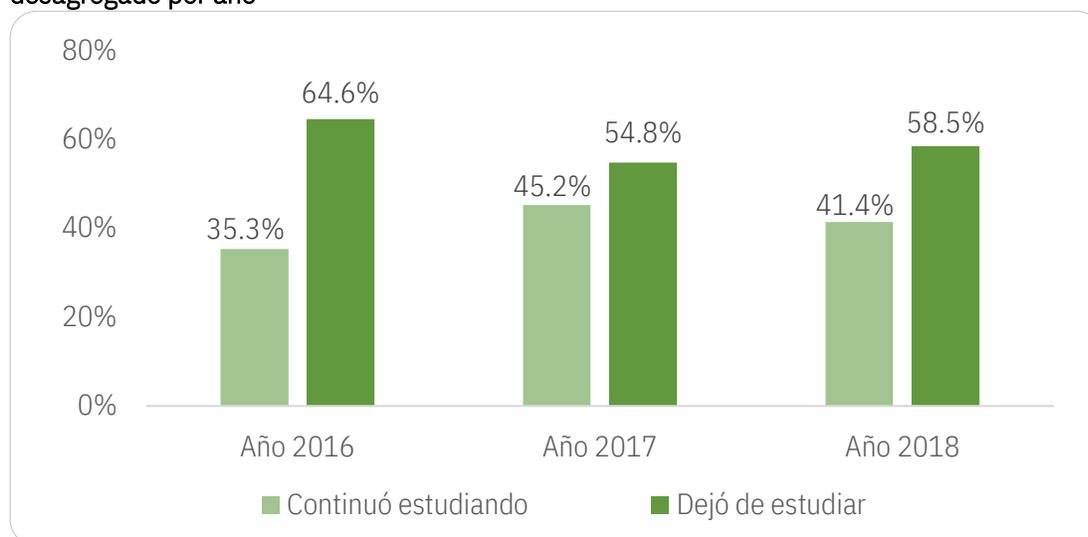
continuar su educación, y para que quienes trabajan logren conservar sus empleos y fuentes de ingreso.

Al respecto de los registros con que cuenta el Sistema Regional de Monitoreo, se dispone de datos sobre diversas consecuencias que sufrió la población afectada por el desplazamiento atendida por Cristosal entre 2016 y 2018.

En primer lugar, los datos indican que las personas que se encontraban estudiando correspondieron al 24.8% de la población atendida por Cristosal en 2016, el 30.7% de la atendida en 2017 y el 34.4% de personas registradas en 2018, tal como se observa en el Gráfico 6. El desplazamiento o el riesgo de desplazarse acarreó serias repercusiones para el proyecto educativo de estas personas, pues 6 de cada 10 de ellos se vieron obligados a abandonar sus estudios.

**Gráfico 6**

**Abandono de estudios entre la población atendida por Cristosal que estaba estudiando, desagregado por año**

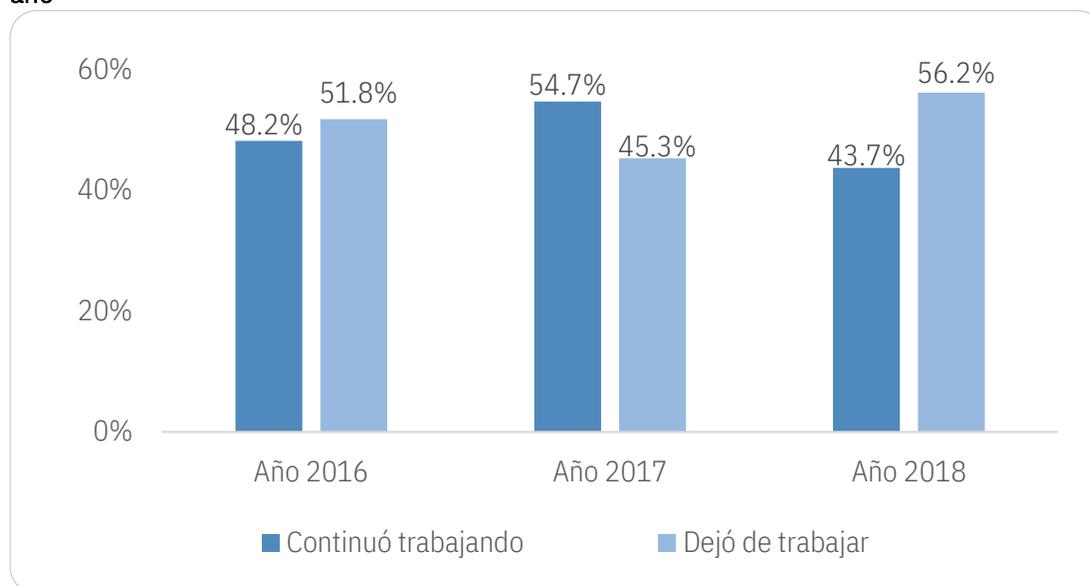


Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Por otra parte, de la población atendida por Cristosal, el porcentaje de quienes se encontraban trabajando correspondió al 42.1% de personas atendidas en 2016, 43.3% de personas en 2017, y un 39.9% de los atendidos en 2018. Para una alta proporción de estas personas, desplazarse o estar en riesgo de desplazamiento, llevó a que tuvieran que abandonar sus trabajos, con la consecuente pérdida de ingresos para sostenerse ellos mismos y a sus familias. Quienes se vieron obligados a dejar de trabajar correspondieron, en 2016 y en 2017, a 5 de cada 10 personas atendidas que estaban trabajando; mientras que en 2018 esta proporción se elevó, ya que 6 de cada 10 personas que estaban trabajando tuvieron que cesar sus labores (Ver Gráfico 7).

Gráfico 7

Abandono de trabajo entre la población atendida por Cristosal que estaba trabajando, desagregado por año



Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Vinculada a la pérdida del trabajo, otra de las consecuencias enfrentadas por la población desplazada o en riesgo de desplazarse tuvo que ver con las afectaciones al ingreso familiar. Esta información está disponible para buena parte de los casos que fueron atendidos por Cristosal en el período de 2016 a 2018, encontrándose que 4 de cada 10 casos atendidos en 2016 y aproximadamente 6 de cada 10 casos de los años 2017 y 2018 reportaron reducciones en su ingreso familiar, a raíz de los hechos de violencia y subsecuente necesidad de desplazarse (Ver Cuadro 25).

Cuadro 25

Afectaciones al ingreso familiar entre la población atendida por Cristosal, desagregadas por año

Afectación al ingreso	2016		2017		2018	
	n	%	n	%	n	%
El ingreso familiar se redujo	31	43.1%	76	56.7%	105	63.3%
El ingreso familiar se mantuvo	12	16.7%	30	22.4%	32	19.3%
El ingreso familiar aumentó	2	2.8%	5	3.7%	4	2.4%

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Lo expresado por los referentes consultados y por las víctimas de desplazamiento permitió ilustrar algunos de los impactos en los estudios y en la vida laboral que surgen a raíz de esta problemática.

---

## **Recuadro 2**

### **Impactos económicos y sociales del desplazamiento forzado desde la perspectiva de las víctimas**

“El impacto económico: tienen un trabajo y lo pierden por esa situación de desplazamiento, porque el empleador no está sensibilizado y no sabe lo que implica que una persona se tenga que desplazar, que tenga que buscar un lugar donde resguardar a su familia”. -Referente del Servicio Social Pasionista: organización de la sociedad civil con trabajo en prevención de la violencia y atención a víctimas de violencia.

“Las familias que se mueven, durante el proceso de desplazamiento no tienen acceso a las escuelas, porque son resguardadas en albergues que son cerrados, o en casas de familiares, entonces automáticamente se va rompiendo el vínculo con el sistema educativo. Luego, para las personas que se van reubicando, hay posibilidad de retomar los estudios, pero en el período en el cual la familia se resguarda (...) no hay acceso a la educación” -Referente del Comité Internacional de la Cruz Roja: organismo de cooperación internacional que brinda asistencia a víctimas de conflictos armados y de otras formas de violencia.

“A mis hijas las tenía en el colegio. Teníamos metas para ellas. Les dije que tomen un año de descanso, pero me dicen que no querían eso, porque están acostumbradas a estudiar. Me hacen caras así como de: ‘Mirá, mamá, dónde nos has metido’, y les digo yo: ‘no es mi culpa’. La grande se siente frustrada. Ella ha sido de las mejores estudiantes, y me dice: ‘todos mis compañeros están en clases, solo yo estoy aquí’. -Víctima de desplazamiento forzado de El Salvador, mujer, mayor de 35 años.

“Lo financiero fue lo peor. Dio un giro mi vida para peor. Me encontraba en situaciones muy críticas, donde compartía habitación con personas, dormía en el suelo, comía mal. A veces me tocaba ampollarme las manos para trabajar fuerte (...) trabajar de oficios varios, en comedores, barrer, hacer limpieza. Ofrecer servicios o trabajo de lo que sea para poder subsistir (...) No trabajaba en mi oficio; me arriesgaba a decir: "sí puedo", con tal de que me dieran el trabajo para poder subsistir”. -Víctima de desplazamiento forzado de El Salvador, hombre, menor de 35 años.

---

Por otra parte, referentes de organizaciones de sociedad civil indicaron que la proporción de personas desplazadas que logra mantener algún acceso a sus bienes es bastante reducida. Se planteó también que intentar volver a los lugares de origen para recuperar algunas pertenencias acarrea riesgos adicionales a las víctimas.

---

### **Recuadro 3**

#### **El patrimonio de los desplazados**

“En algunos casos donde se contaba con bienes, como se encuentran en comunidades de alto riesgo, los bienes son tomados por las pandillas. Entonces, esos bienes ya no se pueden vender, no se pueden arrendar, y se pierden”. -Referente del Servicio Social Pasionista: organización de la sociedad civil con trabajo en prevención de la violencia y atención a víctimas de violencia.

“Recuerdo un caso que había sido amenazado y se fue. Regresó con su hijo y exactamente el día que regresó, secuestraron a su hijo. Nosotros, si nos preguntan, les decimos ‘mejor no vaya, porque es más riesgoso para usted’, y porque muchas veces el interés (del grupo criminal) es la vivienda como tal, entonces regresar es demasiado arriesgado”. -Referente de Plan Internacional, ONG que promueve y defiende los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, y atiende víctimas de violencia no convencional.

---

Otro tipo de consecuencias sufridas por las víctimas, reportadas por los referentes institucionales, tuvieron que ver con la salud mental y física de estas, y el bienestar relacional de la familia. Una de las consecuencias reportadas fue la desintegración del núcleo familiar original, a raíz de la forma en que los miembros se dispersan para enfrentar el desplazamiento; también se mencionó la afectación de las dinámicas relacionales de la familia mientras la convivencia empieza a volverse tensa estando en los lugares donde la familia se resguarda. Asimismo, se hizo referencia a serias repercusiones emocionales y a deterioros físicos vinculados a la crisis que enfrentan las personas desplazadas, así como a retos de adaptación para los niños en su nuevo ambiente.

---

### **Recuadro 4**

#### **Sobre la salud mental y física de las víctimas: perspectiva de quienes brindan atención**

“Hay problemas de salud mental desde el momento en que una persona no tiene dónde vivir o cómo proteger lo más sagrado, que es su integridad física. Muchas personas tienen intentos suicidas y crisis de ideación suicida, entran en una situación límite, y una vez se aborda la crisis, muchos de ellos quedan con trastornos de ansiedad, problemas psicosomáticos, gastritis, colitis, alteraciones del sueño, migrañas, crisis hipertensiva por el estrés que tienen, y trastornos del apetito en niños y niñas” -Referente de la Unidad de atención integral a todas las formas de violencia, del Ministerio de Salud: entidad estatal rectora en materia de salud.

“La desintegración familiar genera un problema con los planes de vida. Uno de los más serios es el de la niñez: como se rompe su tejido, sus amigos, sus convivencias, ellos empiezan a generar desconfianza social en el nuevo lugar, dificultad para reinsertarse en el nuevo lugar (...). La pérdida de la sensación de tener un futuro es de las cosas más graves: sienten que realmente ya

no van a tener hacia dónde caminar, porque su plan de vida se viene abajo”. -Referente de Plan Internacional, ONG que promueve y defiende los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, y atiende víctimas de violencia no convencional.

---

Los relatos de las víctimas brindan otra mirada sobre cómo se experimentan los impactos del desplazamiento, a distintos niveles.

---

#### **Recuadro 5**

#### **Sobre la salud mental y física: perspectiva de las víctimas en El Salvador**

“Es horrible. He llorado, y también veo los casos de otra gente, a cual peor. Uno confía en Dios y hace las cosas bien, pero es al revés: en lugar de ser la gente mala la que está encerrada para que no haga nada malo, nosotros estamos encerrados, nosotros que no hacemos nada malo. Es bien horrible el hecho de que usted haya estudiado, se haya preparado, haya hecho tantas cosas. Yo sentía que hacía el bien (...) en mi trabajo, yo me sentía bien. Y todo dejarlo en la nada, y estar en una incertidumbre. Me pongo a pensar en el futuro de mis hijas, uno trabaja para ellas, y ve su vida reducida a una maleta... a una maleta (rompe a llorar)”. -Víctima de desplazamiento forzado de El Salvador, mujer, mayor de 35 años.

“Antes estaba toda la familia unida. A raíz de todo esto, diferentes familias, diferentes lados, nos regamos (...). Nosotros podemos estar diciendo ‘¿y por qué me pasó esto?’... También en sus adentros uno tiene sensibilidad y dice: ‘si uno no es de palo’. Uno siente también, tiene corazón, tiene cuerpo que siente, que ve los sufrimientos. Y yo no quisiera que les sucediera a mis hijas todo esto que nos ha pasado a nosotros”. -Víctima de desplazamiento forzado de El Salvador, hombre, mayor de 35 años.

“Mi familia sufrió, nos desintegramos. Ya tengo años de no saber de ellos. Muy difícil, la verdad. Es muy difícil ver el antes y el después, de cómo éramos una familia unida, una familia sana... Terminó la familia desintegrada. Todos ellos vivieron el luto. Y ahora vivir así, a distancia y no saber nada de mi familia; y ahora, emprender y empezar de cero. (Es) una historia, un pasado muy triste por tantas vivencias feas, amargas”. -Víctima de desplazamiento forzado de El Salvador, hombre, menor de 35 años.

---

Otro aspecto vinculado a los impactos de los hechos violentos sufridos, y del desplazamiento forzado posterior a este, es el de los derechos de las víctimas que han sido vulnerados en el proceso. En esta línea, los datos de la población atendida por Cristosal evidencian que, para el año 2016, entre las personas que ya se habían desplazado de sus hogares, los derechos vulnerados que más frecuentemente se reportaron fueron el derecho a la vida digna (100% de menciones), a la libertad de movimiento (97%), a la recreación (73.3%), al trabajo (39.7%) a la propiedad (35.3%) y a la educación (24.1%).

El año 2017 mostró una tendencia similar: de los derechos vulnerados, 89.2% de las menciones se refirieron a la libertad de movimiento, 88.2% a la vida digna, 64.3% a la recreación, 46.5% a la propiedad, 32.2% al trabajo, 28.3% a la seguridad social, y 24.7% a la educación.

En el año 2018, en cambio, fue el derecho a la seguridad social el que encabezó la lista de derechos vulnerados, con un 73.8% de menciones. Otros derechos vulnerados que se reportaron con alta frecuencia fueron: a la libertad de movimiento (57.5%), a la vida digna (51.3%), a la vida (30.1%), al trabajo (26.2%) y a la educación (23.1%).

Cabe destacar que, desde el punto de vista de la Comisionada Presidencial para los Derechos Humanos, en el caso de las víctimas de desplazamiento forzado, violentar la libertad de decidir dónde la persona quiere vivir es abrir la puerta a la violación de todo un abanico de derechos concatenados, ya que si la persona se tiene que trasladar a otra localidad, se compromete la posibilidad de que en ese nuevo lugar siga teniendo acceso al trabajo, a una vida digna, a la salud o a la educación. Desde la postura de esta referente, al ser víctima de desplazamiento forzado la persona sufre la fragmentación de todos sus demás derechos.

## **Vínculos entre desplazamiento forzado interno y transfronterizo**

Los datos de Cristosal y de tres de las entidades cuyos referentes fueron consultados indicaron que una elevada proporción de personas desplazadas internas tiene la intención de migrar. El temor de las personas desplazadas a que la amenaza por la que dejaron su hogar persista en cualquier lugar del país, y la experiencia de haberse desplazado reiteradas veces sin lograr que su situación de riesgo se solvete, están entre los motivos por los cuales los referentes indican que los desplazados internos toman la decisión de salir del país. Por otro lado, un pequeño porcentaje (cerca al 8%) de las personas atendidas por Cristosal entre 2016 y 2018 reportaron que ya tenían la experiencia de haber migrado y retornado, entrando en situación del desplazamiento interno al volver al país. El nivel de vulnerabilidad de estas personas queda reflejado también en que varios de ellos ya habían solicitado asilo en países como Estados Unidos, México y Costa Rica, tres de los países que han reportado más solicitantes salvadoreños de asilo, en el periodo 2016-2018.

## **Intención de migrar reportada por las víctimas de desplazamiento**

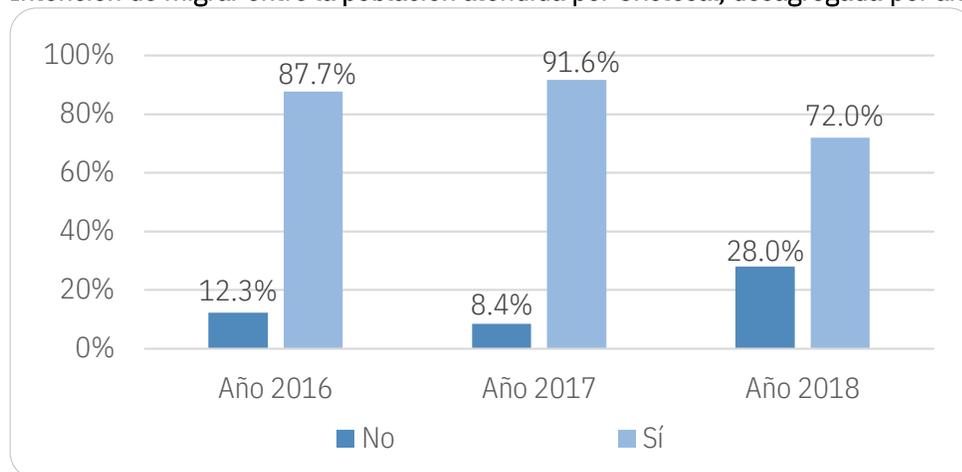
Conforme a los registros de población atendida por Cristosal en el periodo de 2016 a 2018, una elevada proporción de víctimas de desplazamiento interno forzado por violencia expresaron su deseo de abandonar el país. Esta intención fue mencionada por 9 de cada 10 personas atendidas en los años 2016 y 2017, y por 7 de cada 10 víctimas registradas en el año 2018, como puede observarse en el Gráfico 8.

En cada uno de estos años, el país al que más frecuentemente las personas indicaron querer migrar fue Estados Unidos, que aglutinó un 35.1% de las menciones de país de destino en 2016, un 18.7% de menciones en 2017, y un 25.3% de estas, en 2018. Sin embargo, muy

frecuentemente las personas expresaron su deseo de migrar sin tener en mente un país en específico hacia el cual iban a dirigirse. Esta situación correspondió al 49.1% de los lugares de destino mencionados en 2016, al 65.5% de las menciones de destino en 2017, y 24.8% de las menciones en el año 2018.

Gráfico 8

Intención de migrar entre la población atendida por Cristosal, desagregada por año



Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Una alta proporción de personas desplazadas internas que expresaban la intención de migrar fue identificada también entre la población asistida por el Sspas y por la Comisionada Presidencial para los Derechos Humanos, durante el periodo 2016 a 2018. En cambio, instituciones como Plan Internacional, la Unidad de Atención a todas las Formas de Violencia del Mspas y CICR no indicaron haber atendido a un alto número de desplazados que tuvieran el proyecto de migrar.

Entre las razones por las cuales algunas personas estaban claramente decididas a salir del país en lugar de intentar reubicarse dentro del mismo, varios referentes institucionales señalaron el temor que estas víctimas podían tener a ser perseguidas por grupos criminales, sin importar a qué lugar del país se trasladaran y, asimismo, la frustración tras haberse desplazado internamente un número de veces, sin que su situación hubiera mejorado.

### Recuadro 6

#### La migración como alternativa para superar el riesgo: perspectiva de quienes brindan atención a las víctimas en El Salvador

“Hay ciertos grupos que sienten esa sensación de pánico, de que los están siguiendo todo el tiempo; eso les hace pensar que no van a encontrar un lugar propio acá. Hay otro pequeño grupo que se ha movido tanto, que consideran que realmente ya no encuentran otra opción más que salir del país”.

-Referente de Plan Internacional, ONG que promueve y defiende los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, y atiende víctimas de violencia no convencional.

“Una persona a la que le pasa una realidad de estas lo que está pensando es irse del país, por un territorio tan pequeño, tan densamente poblado y por la ramificación que tiene la pandilla, o que tiene la criminalidad organizada, (son) factores que acorralan a la gente”. -Comisionada Presidencial para los Derechos Humanos: funcionaria con el mandato de impulsar acciones conjuntas entre instituciones del Estado y organizaciones sociales en materia de Derechos Humanos.

---

Las narrativas de las víctimas de desplazamiento entrevistadas que deseaban migrar también son ilustrativas de los motivos por los que la salida del país se percibe, en ocasiones, como la única solución a las amenazas experimentadas.

---

#### **Recuadro 7**

##### **La migración como alternativa para superar el riesgo: perspectiva de las víctimas**

“Siempre andamos con las medidas de seguridad, cuidándonos nosotros mismos las espaldas, volteando a ver para todos lados. Siempre nos toca así, aquí en nuestro país siempre nos va a tocar así (...) Definitivamente nunca voy a poder volver a mi lugar donde vivía. Los riesgos siempre persisten, durante exista la palabra maras o pandillas, para mí va a ser un riesgo, principalmente si sé que la pandilla que predomina allí es la pandilla que me hizo daño, porque el problema es que ellos son estructura y tienen gente en diferentes lados. Nunca jamás estaremos pensando ya en nuestras vidas retornar al lugar donde vivíamos. (...) Es bien difícil, (este país) es nuestro pulgarcito de América, es donde nacimos, donde crecimos, donde hicimos tantas amistades, pero es así: no podemos. Para mí no hay futuro aquí. Tal vez futuro en otro lado, pero aquí, en mi país, con todo lo que pasó, ya no se puede más”. -Víctima de desplazamiento forzado de El Salvador, hombre, mayor de 35 años.

“No es posible quedarme en el país porque estos grupos delincuenciales tienen una tecnología más avanzada de lo que un detective podría tener. Las pandillas, ellos directamente solo le piden el DUI (...) nosotros a nivel nacional no podemos vivir. El sistema que ellos manejan es sumamente alto para investigar a una persona y atentar contra ella (...). Solamente buscan dominar territorios, que ellos puedan hacer sus fechorías y atentar contra la población. Decir: ‘mire, ¿me puede dar una casa aquí mismo en el país?’, no. Porque corremos peligro en cualquier rincón de los 14 departamentos”.

-Víctima de desplazamiento forzado de El Salvador, hombre, menor de 35 años.

---

## **Desplazamientos múltiples e intención de migrar**

Datos procedentes de encuestas con representatividad nacional publicadas por el Iudop en 2017 y 2018 evidencian que los desplazamientos internos múltiples son parte de la realidad de una considerable proporción de víctimas. Como se muestra en la Cuadro 26, el Iudop reportó que cerca de un tercio de las personas que se desplazaron debido a la violencia en 2016 y 2017 tuvieron que cambiar de vivienda 2 veces o más.

**Cuadro 26**

Cantidad de cambios de lugar de vivienda debido a hechos de violencia

Cambios de vivienda	Año	
	2016	2017
Una vez	66.1%	73.9%
De 2 a 4 veces	30.7%	24.6%
5 veces o más	3.2%	1.5%

Fuente: Iudop (2017 y 2018).

Por otro lado, entre la población atendida por Cristosal entre 2016 y 2018 se constata también una alta frecuencia de casos que han tenido que cambiar de vivienda reiteradas veces a raíz de hechos violentos, como lo muestra la Cuadro 27. Cuando se contrasta, además, el número de desplazamientos internos que reportaban las víctimas y la frecuencia con que expresaban la intención de migrar, los datos revelaron que en el año 2016 y, sobre todo, en el año 2018 la intención de migrar se expresó con más frecuencia entre las personas que ya se habían desplazado internamente una mayor cantidad de veces (ver Cuadro 27). Aunque la intención de migrar es frecuente, al margen de cuántos desplazamientos internos reportan las víctimas, este dato brinda cierta evidencia de que la población desplazada podría estar optando por migrar, después de trasladarse repetidas veces y agotar sus alternativas para reubicarse dentro del país.

**Cuadro 27**

Desplazamientos múltiples en relación con la intención de migrar, según año

Número de desplazamientos	2016		2017		2018	
	Desplazados	Desean migrar	Desplazados	Desean migrar	Desplazados	Desean migrar
1	89	73 (82.0%)	170	157 (92.3%)	221	135 (61.1%)
2 a 5	112	95 (84.8%)	170	152 (89.4%)	161	127 (78.9%)
5 o más	28	25 (89.3%)	37	33 (89.2%)	7	7 (100%)

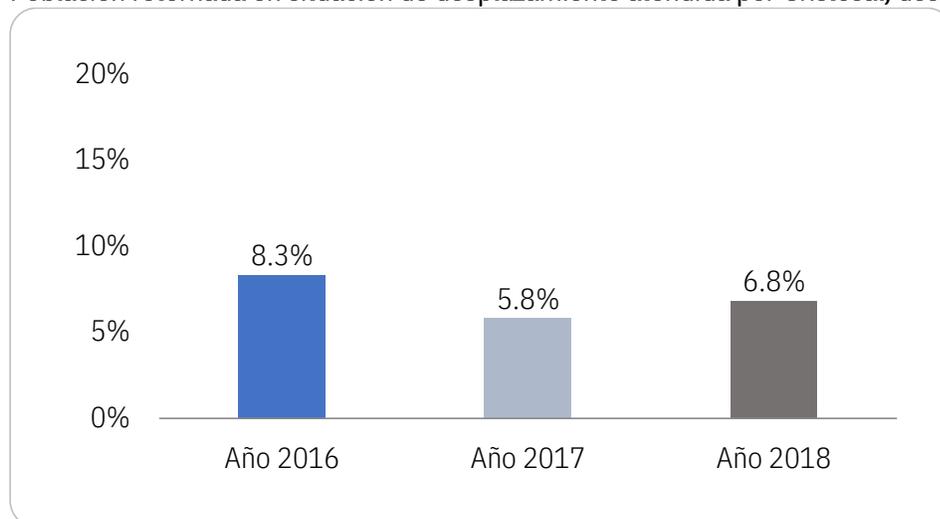
Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

## Retornados en situación de desplazamiento

Aunque la información disponible no permite aseverar con qué frecuencia las víctimas atendidas han completado ciclos de desplazamiento interno, migración, retorno y nuevos desplazamientos, hay evidencia de que cierto número de víctimas de desplazamiento atendidas por Cristosal entre 2016 y 2018 ya tenían en su historial de vida intentos de establecerse en otro país; estos casos reportaron que tras haber migrado, habían retornado a El Salvador, y se hallaban desplazadas o en riesgo de desplazarse al momento de avocarse a esta institución. Las personas retornadas en situación de desplazamiento correspondieron al 8.3% de la población atendida por Cristosal en 2016, al 5.8% de las personas registrada en 2017, y un 6.8% de la población asistida en 2018 (Ver Gráfico 9).

Gráfico 9

Población retornada en situación de desplazamiento atendida por Cristosal, desagregada por año



Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Entre estas personas que indicaron haber retornado, varias habían intentado obtener el estatus de refugiadas durante su estadía fuera del país. En esta línea, quienes habían solicitado asilo en los países hacia donde migraron previamente totalizaron el 48.5% de las personas retornadas atendidas en 2016, el 24.3% de las personas retornadas correspondientes al año 2017, y el 57.9% de las personas retornadas atendidas por en 2018. El número de solicitantes de asilo identificados en el registro de Cristosal es muy bajo como para establecer tendencias claras (47 personas en total, entre 2016 y 2018), pero en general los países a los que con mayor frecuencia les fue solicitado el asilo durante el periodo fueron Estados Unidos, Costa Rica y México.

Los principales países a los que solicitaron asilo las víctimas atendidas por Cristosal coinciden con varios de los países que tienen mayor número de solicitantes de asilo procedentes de El Salvador, conforme a lo reportado por Acnur en sus informes de tendencias globales en desplazamiento interno de 2016, 2017 y 2018. Tal como se muestra en la Cuadro 28, Estados

Estados Unidos, México, Costa Rica y España son los países que han aglutinado en años recientes la mayor proporción de solicitudes de asilo de salvadoreños. El número de salvadoreños solicitantes de asilo tuvo un marcado incremento de 38.5% entre 2016 y 2017, mientras que se redujo en un 21.2% entre 2017 y 2018<sup>12</sup>.

#### **Cuadro 28**

**Salvadoreños solicitantes de asilo, desagregados por año y por país al que solicitaron asilo**

País	2016	2017	2018
Estados Unidos	3,3620	49,459	33,400
México	3,488	3,708	6,200
España	444	1,143	2,300
Costa Rica	1,471	1,644	1,059
Otros	3,877	3,446	3,841
Total de solicitantes	42,900	59,400	46,800

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Acnur (2017, 2018 y 2019).

### **Atención institucional recibida por las víctimas de desplazamiento**

En El Salvador, hasta mediados de 2019, no había ocurrido un reconocimiento pleno del fenómeno de desplazamiento interno forzado por violencia desde el Ejecutivo, si bien tuvieron lugar declaraciones del vicepresidente de la República haciendo alusión a esta problemática existente en el país. El año previo, una resolución de amparo de la Sala de lo Constitucional de julio de 2018 había dictaminado una serie de acciones que debía asumir el Estado salvadoreño de cara al desplazamiento forzado en el país. En 2019, se hallaban en discusión tres propuestas de ley dirigidas a atender esta problemática<sup>13</sup>. Los datos de esta sección muestran que la poca confianza en las instituciones gubernamentales y la percepción de baja eficacia de estas son obstáculos clave para la activación del Estado mediante la denuncia de los hechos violentos que causan el desplazamiento. Los referentes consultados señalaron una serie de vacíos que no están permitiendo un abordaje adecuado del problema, entre ellos, las severas limitaciones presupuestarias, la ausencia de un marco legal apropiado, la falta de acciones más protagónicas por parte de las entidades estatales en atender a las víctimas, las respuestas parcializadas, sin una apuesta por soluciones duraderas, y la carencia de registros de las víctimas a escala nacional. Se consideran aspectos clave para una atención adecuada al problema: la aprobación de una ley específica sobre el desplazamiento interno, la articulación de la labor de diversas entidades estatales, la asignación presupuestaria que haga factibles las medidas de atención, y el abordaje de la situación de inseguridad, como problema de fondo que lleva al desplazamiento interno.

---

<sup>12</sup> La información de los reportes Global Trends fue complementada con las estadísticas sobre solicitudes de asilo desagregadas por país, disponibles en el sitio web de ACNUR: [http://popstats.unhcr.org/en/asylum\\_seekers](http://popstats.unhcr.org/en/asylum_seekers)

<sup>13</sup> En enero de 2020 tuvo lugar un avance significativo cuando la "Ley especial para la atención y protección integral de personas en condición de desplazamiento forzado interno por violencia" recibió dictamen favorable, por parte de la Comisión de Legislación de la Asamblea Legislativa.

### **Generalidades sobre el abordaje estatal de la problemática**

El Sistema Regional de Monitoreo (2019) señala que en El Salvador, uno de los mayores avances para el reconocimiento estatal del desplazamiento forzado interno causado por violencia en El Salvador ha sido la resolución del Amparo 411-2017 dictada por los magistrados de la Sala de lo Constitucional, en julio de 2018, pues esta sentencia estableció que el Estado salvadoreño debía: reconocer las víctimas de desplazamiento forzado mediante una ley especial, crear y operativizar políticas y protocolos de actuación para prevenir el desplazamiento forzado y recuperar el control de territorios dominados por pandillas, proteger a las personas desplazadas, firmar convenios para garantizar la protección de víctimas y testigos, coordinar actividades de prevención y control de la violencia, e incluir en el presupuesto general de la República la atención a víctimas de desplazamiento forzado por violencia. Sin embargo, el plazo de cumplimiento de la sentencia expiró sin que el Gobierno de Salvador Sánchez Cerén hubiese acatado el mandato de los magistrados (Sistema Regional de Monitoreo, 2019)<sup>14</sup>. Cerca del inicio del nuevo período presidencial 2019-2024, el vicepresidente de la República afirmó que el desplazamiento forzado es un problema de Estado, y que el Gobierno acataría la sentencia de la Corte Suprema de Justicia<sup>15</sup>.

En lo concerniente a la respuesta estatal hacia las necesidades de la población movilizada internamente por violencia, el MJSP (2018) asevera que bajo el marco del Eje 4 del Plan El Salvador Seguro se han fortalecido en años recientes diversos servicios de apoyo y atención a las víctimas de la violencia en el país. Entre ellos se hace alusión al servicio brindado por las Oficinas Locales de Atención a Víctimas (OLAV), creadas en varios de los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro, donde se brinda a las víctimas asistencia jurídica, psicológica y social<sup>16</sup>. Asimismo, el MJSP hace referencia a la labor de las Oficinas de Denuncia y Atención Ciudadana (ODAC) de la Policía Nacional Civil, donde las víctimas pueden interponer denuncias por hechos de violencia, y a la red de Unidades Institucionales de Atención Especializada en el Sistema de Salud (UIAESS) habilitadas en 19 hospitales a nivel nacional, que ofrecen la atención a víctimas para subsanar los impactos de la violencia (MJSP, 2018). Por otra parte, una persona del MJSP citada por el Sistema Regional de Monitoreo (2019) indicó que la Dirección de Atención a Víctimas (DAV), que forma parte del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, cuenta con una ruta de atención y un protocolo de acción para atender a personas desplazada internas. Por otro lado, Cristosal (2018) señala que, a partir del año 2017, quedó consignado en el Código Penal el delito de “Limitación Ilegal a la Libertad de Circulación” (LILIC) cuya finalidad es sancionar a los

---

<sup>14</sup> Desde la postura de Cristosal, el desplazamiento forzado solamente había sido reconocido de forma tácita por el Estado, al momento que el Ministro de Seguridad y Justicia presentó, en abril de 2019, un proyecto de ley a favor de las víctimas de desplazamiento forzado. Ver: <https://centroamerica.cristosal.org/2019/04/08/el-timido-y-tardio-reconocimiento-del-gobierno-al-desplazamiento-forzado/>

<sup>15</sup> El pronunciamiento del vicemandatario fue divulgado a través de un comunicado de prensa con fecha del 11 de junio de 2019. Ver: <https://twitter.com/VCpresidenciaSV/status/1138552158880718848>

<sup>16</sup> La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública reportan que la Dirección de Atención a Víctimas brindó asistencia a 144 personas afectadas por desplazamiento forzado interno en el año 2018, mientras que las Oficinas Locales de Atención a Víctimas, en conjunto, atendieron a 70 personas desplazadas internas, y a 33 personas afectadas por el delito de Limitación ilegal a la libertad de circulación en 2018 (Resolución: 50.2019, del 21 de mayo de 2019).

grupos o individuos que a través de violencia, intimidación o amenazas, impiden a las personas la libre circulación, el ingreso, permanencia o salida de cualquier lugar dentro del país.

Respecto a los avances en un marco legal encaminado a abordar la problemática del desplazamiento forzado, en la actualidad la Asamblea Legislativa de El Salvador estudia tres proyectos de ley referidos a este tema: la Ley especial para la prevención y protección integral a las víctimas de violencia en condición de desplazamiento forzado, presentada por Fundación Cristosal; la Ley especial para la atención y protección integral a las víctimas de la violencia, propuesta por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; y la Ley especial de desplazamiento forzado interno provocado por la violencia, presentada por la Comisión Coordinadora del Sector Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia<sup>17</sup>.

### **Activación de entidades estatales: la denuncia de los hechos violentos**

De acuerdo con el MJSP (2018), un 70% de las familias afectadas por desplazamiento en el periodo 2006-2016 no denunció los hechos de violencia que les había obligado a abandonar sus hogares. Las razones para no denunciar los hechos de violencia señaladas fueron las amenazas (70% de los casos) y el miedo o desconfianza, motivo señalado por un 17% de las familias, como se observa en la Cuadro 29.

#### **Cuadro 29**

**Razones por las que no se denunciaron los hechos de violencia, periodo 2006 - 2016<sup>18</sup>**

<b>Razón para no denunciar</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
Amenazas	326	70%
Por temor, miedo o desconfianza	79	17%
Piensa que el caso no es grave	28	6%
Desconocimiento	14	3%
Otras	14	3%
No sabe / no responde	23	5%

Fuente: MJSP (2018).

Por otro lado, las familias que optaron por denunciar los hechos de violencia acudieron a la Policía Nacional Civil en 89% de los casos; a la Fiscalía General de la República, en 34%; a la PDDH, en 7%; a las alcaldías, en 3%, y denunciaron ante otras instituciones en 2% de las ocasiones (MJSP, 2018).

Por otra parte, los datos del Sistema Regional de Monitoreo permiten constatar que, pese a la diversidad de hechos delictivos que las víctimas han sufrido, un alto porcentaje de ellas no

---

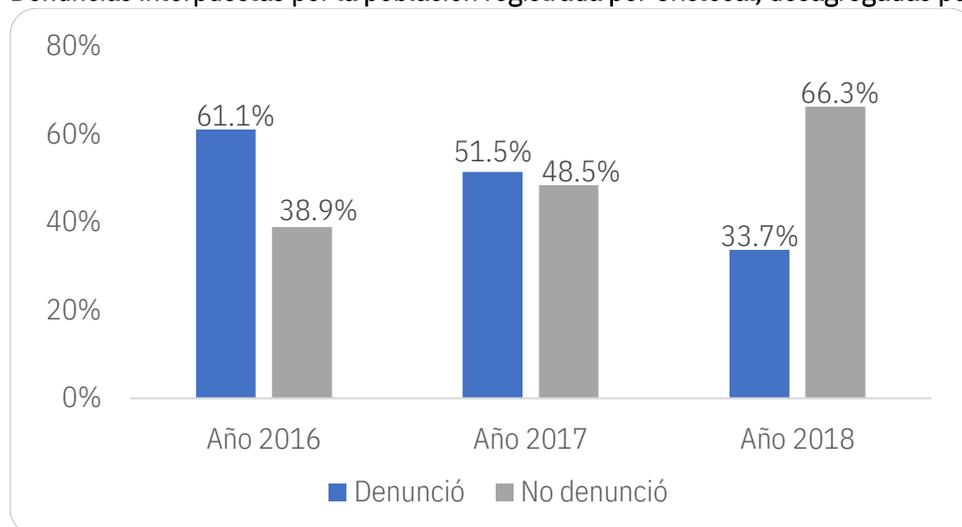
<sup>17</sup> En abril de 2019 el portal web de la Asamblea Legislativa anunciaba la elaboración de una matriz comparativa de los tres proyectos, para lo cual los parlamentarios contarían con el apoyo técnico de representantes de Acnur. Ver: <https://www.asamblea.gob.sv/node/8708>

<sup>18</sup> Dado que la respuesta registrada es de opción múltiple, la suma de los porcentajes reportados supera el 100%.

denunció los hechos ante una entidad estatal. Entre 2016 y 2017, cerca de la mitad de los casos afectados por desplazamiento forzado no interpusieron una denuncia tras los hechos violentos que les afectaron. La proporción de casos que no interpusieron una denuncia se elevó a 7 de cada 10 casos atendidos en el año 2018. Estos datos se muestran en el Gráfico 10.

Gráfico 10

Denuncias interpuestas por la población registrada por Cristosal, desagregadas por año



Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Al respecto de las instituciones a las cuales la población afectada acudió para denunciar los hechos violentos, los datos de personas atendidas por Cristosal reflejan que en el periodo 2016 a 2018, las principales entidades donde se interpusieron las denuncias fueron la Policía Nacional Civil, que concentró aproximadamente a 7 de cada 10 denuncias del periodo; en segundo lugar se situó la Fiscalía General de la República, donde fueron interpuestas 6 de cada 10 denuncias en los años 2016 y 2017, y 5 de cada 10 en el año 2018. En tercer lugar, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, entidad donde fueron interpuestas aproximadamente un tercio de las denuncias de los años 2016 y 2017, reduciéndose esta proporción a 1 de cada 10 denuncias en el año 2018. En menor porcentaje, fueron presentadas denuncias a otras entidades, como el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, la Procuraduría General de la República y la Dirección de Atención a Víctimas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Estos datos dan cuenta de casos en que los hechos de violencia sufridos pudieron ser denunciados a una entidad, o a varias entidades (Ver Cuadro 30)<sup>19</sup>.

<sup>19</sup> Por tratarse de respuestas múltiples, la sumatoria de las denuncias presentadas supera el 100%.

### Cuadro 30

Entidades ante las cuales fue interpuesta la denuncia de hechos violentos, en la población atendida por Cristosal, desagregadas por año

Instituciones	2016		2017		2018	
	n	%	n	%	n	%
Fiscalía General de la República	36	64.3%	46	58.2%	29	46.0%
Policía Nacional Civil	39	69.6%	57	72.2%	41	65.1%
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	16	28.6%	28	35.4%	7	11.1%
Otras instituciones	4	7.2%	12	15.2%	15	23.8%

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Al consultar a los referentes institucionales sus impresiones sobre los factores que inciden en que las víctimas no denuncien los hechos violentos, varias personas entrevistadas mencionaron que existe la percepción por parte de las víctimas de que algunas entidades estatales tienen vínculos con estructuras criminales, lo que conlleva el riesgo de ser identificados por los agresores y recibir represalias por denunciar. Otro de los motivos aludidos fue lo complicado que puede resultar para las víctimas dar seguimiento al proceso de su denuncia, y el descontento con la atención recibida en algunas entidades encargadas de captar estas denuncias. Las instituciones gubernamentales tuvieron una visión más optimista que las organizaciones de sociedad civil o de cooperación en cuanto a la proporción de personas afectadas por el desplazamiento que están dispuestas a denunciar los hechos violentos. Sin embargo, todos los referentes consultados reconocieron la existencia de un subgrupo de población atendida que se rehusaba a interponer una denuncia.

---

### Recuadro 8

#### **El Salvador: sobre la falta de denuncia y el contacto con las instituciones del Estado**

“La gran mayoría no confía en las entidades del Estado y prefiere no denunciar. De hecho, cuando proveemos atención psicosocial, desconfían hasta de la atención psicosocial y la abandonan también, porque tienen miedo de que los ubiquen, tienen miedo de que los identifiquen. Entonces hay pocos, muy, muy pocos que han hecho la denuncia”. -Referente de Plan Internacional, ONG que promueve y defiende los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, y atiende víctimas de violencia no convencional.

“Primero, la desconfianza en las instituciones. Segundo, los procesos son demasiado engorrosos y bastante largos, y la persona no puede por temas de seguridad, y por temas económicos, estar presente dentro de un proceso. Y como víctimas, se sienten relegadas dentro del proceso, y que solo le llaman porque quieren saber algo, no para informar cómo va el proceso. Las personas dicen: ‘la persona me atiende, y parecería que le molesta que yo llegue a preguntar sobre mi caso’. No existe un nivel de sensibilización por parte de los funcionarios”. -Referente del Servicio Social Pasionista: organización de la sociedad civil con trabajo en prevención de la violencia y atención a víctimas de violencia.

“Hay casos complejos con una sucesión de hechos victimizantes; al inicio la familia no tiene intención de denunciar, y después del segundo hecho victimizante sí van a tener que hacerlo, y allí se meten a la espiral en la cual difícilmente hay salida, porque los testigos son perseguidos. Hay una proporción de gente que no quiere denunciar por razones que respetamos, que no necesariamente son siempre infundadas”. -Referente del Comité Internacional de la Cruz Roja: organismo de cooperación internacional que brinda asistencia a víctimas de conflictos armados y de otras formas de violencia.

---

Por su parte, algunas de las víctimas entrevistadas expresaron sus propias reservas, desconfianza y percepción de poca eficacia, al respecto de las instituciones encargadas de investigar los hechos violentos ocurridos. Una de las víctimas relató que después del asesinato de una persona de su familia por parte de un miembro de pandillas, sufrió la vigilancia y acoso por parte de un agente policial que, hasta donde la víctima supo, tenía lazos de amistad con el asesino de su familiar; esta víctima no solo desconfiaba de la PNC, sino que llegó a tenerle un profundo temor. Otra víctima explicó que se había abstenido de denunciar por temor a que la información fuera trasladada a sus victimarios, sufrir represalias, y ponerse en riesgo sin obtener un resultado favorable.

---

#### **Recuadro 9**

#### **Valoración sobre la intervención del Estado en El Salvador: perspectiva de las víctimas de desplazamiento**

“Las instituciones no han respondido en el momento oportuno y lo malo es que también están viciadas. Hay gente corrupta. Imagínese, en las instituciones que yo pienso que a uno le pueden dar seguridad son a las que yo le tengo miedo: este policía. Ya uno no halla en quién confiar” - Víctima de desplazamiento forzado de El Salvador, mujer, mayor de 35 años.

“Siempre he sabido lo mismo: que la policía al tercer día los deja libres (se refiere a los sospechosos de un delito), y no hacen nada. Y el proceso cuando uno empieza a declarar es mucho más difícil porque lo involucran y los pandilleros son los que a uno lo persiguen por dar información y declarar. Entonces todo eso me quería evitar yo, para no exponer más a mi familia. Si no hay pruebas suficientes, los sacan libres. Entonces al siguiente día toda mi familia podía estar muerta. La comunicación va de boca en boca, hasta que llega a manos de los delincuentes y ellos toman acciones para acabar con esa persona para que todo allí quede. Con la muerte solucionan todo”. -Víctima de desplazamiento forzado de El Salvador, hombre, menor de 35 años.

---

Un aspecto adicional concerniente a este tema es, de acuerdo a los datos de Cristosal, un pequeño porcentaje de las víctimas que optaron por interponer una denuncia ante una entidad

estatal, eventualmente la retiraron. Del total de casos atendidos por Cristosal que interpusieron denuncias en el periodo de 2016 a 2018, aproximadamente el 10% de ellos retiraron la denuncia, como lo muestra la Cuadro 31.

#### Cuadro 31

Proporción de casos que retiraron la denuncia interpuesta, en la población atendida por Cristosal, desagregados por año

Denuncias	2016		2017		2018	
	n	%	n	%	n	%
Casos que denunciaron	44	61.1%	69	51.5%	56	33.7%
Casos que retiraron la denuncia	8	18.2%	2	2.9%	8	14.3%

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Al ser consultados sobre este punto, unos referentes institucionales indicaron conocer de cierta proporción de casos atendidos entre 2016 y 2018 que, en efecto, habían retirado las denuncias interpuestas. Una de las personas consultadas indicó que los motivos para el retiro podían estar vinculados a la forma como los funcionarios tratan a las víctimas, o a amenazas recibidas por parte de los perpetradores, después de denunciar.

---

#### **Recuadro 10**

##### **Sobre la atención de las denuncias**

“En algunos casos, las víctimas que han llegado a denunciar nos han señalado: ‘me dijeron que, si yo estaba mintiendo, hay un delito de falso testimonio y que puedo irme a prisión. Yo no estoy mintiendo, pero si me van a tratar así como si yo fuera el criminal, entonces mejor no sigo el proceso’. O la abandonan (la denuncia) por temor, o porque a veces las estructuras se manejan de tal manera que pueden hacer llamadas incluso desde dentro de los centros penales, identificando a las víctimas y amenazándolas que retiren la denuncia, que no sigan con lo que están haciendo”. -Referente del Servicio Social Pasionista: organización de la sociedad civil con trabajo en prevención de la violencia y atención a víctimas de violencia.

---

Otro de los referentes señaló que a veces las víctimas no retiran la denuncia, pero terminan por abandonar el proceso como resultado de nuevos desplazamientos dentro o fuera del país, lo que les hace perder contacto con las entidades que estaban a cargo de su caso, llevando algunas veces a que los casos sean archivados.

---

## **Recuadro 11**

### **Sobre el seguimiento de las denuncias**

“A veces la gente sale del país, entonces abandonan el proceso y se dificulta mucho ubicarlos para posteriores declaraciones o para ampliar alguna fase de investigación, y sí, abandonan. La familia se diluye o se va, se traslada del país y ya no tenemos un contacto directo con ellas. Hay muchas víctimas que no las hemos podido contactar (...) es difícil el tema de la ubicación cuando se han desplazado. (Esto) tiene repercusiones porque la Fiscalía se pone una limitante: ‘bueno, ya no lo hallamos, ya no vamos a investigar’, y se archiva el caso, no se judicializa” -Referente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

---

Es importante agregar que uno de los elementos que puede estar asociado a la desconfianza de las víctimas para interponer denuncias sobre los hechos de violencia que han sufrido puede ser el desgaste de la imagen de las entidades de seguridad, por diversos abusos que están coexistiendo con la adopción de las Medidas Extraordinarias de Seguridad en El Salvador: en esta línea, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) ha advertido en un reciente informe sobre el resurgimiento de estructuras de exterminio que han generado temor y zozobra en comunidades al interior del país, señalando además que hay miembros de la Policía y Militares que se han integrado a estas estructuras (PDDH, 2019). Este informe de la Procuraduría también afirmó que se está evidenciando una mayor participación de policías en muertes arbitrarias, lo cual impacta la inseguridad ciudadana y debilita la institucionalidad democrática del país (PDDH, 2019). La confianza ciudadana para acudir a denunciar hechos de violencia ante la Policía claramente puede verse reducida en un escenario como el antes descrito.

Estos datos plantean un panorama poco esperanzador para el acceso a la justicia por parte de las víctimas, pues un alto número de personas experimenta temor para acercarse a las instituciones responsables de la investigación y persecución del delito, y otras, aún si han dado el paso de denunciar, acaban por retirar o abandonar las denuncias como resultado del temor o de reiterados desplazamientos dentro y fuera del país.

### ***Asistencia brindada por entidades estatales***

Datos del informe de caracterización del MJSP (2018) indican que las familias desplazadas que fueron afectadas por hechos violentos entre 2006 y 2016 y que denunciaron los hechos de violencia, recibieron asistencia legal en 40% de los casos, siendo la seguridad o protección la respuesta recibida en 27% de estos. Sin embargo, destaca que una de cada cuatro de las familias afectadas por desplazamiento (26%) indicó que no había recibido ayuda de ningún tipo, tras haber interpuesto una denuncia (Ver Cuadro 32).

### Cuadro 32

Casos de desplazamiento desagregados según respuestas obtenidas por las familias cuando denunciaron los hechos de violencia en el periodo 2006 - 2016/20

Respuesta obtenida al denunciar	Sí		No	
	n	%	n	%
Asistencia legal	186	40%	280	60%
Seguridad/protección	126	27%	340	73%
Ayuda psicológica	47	10%	419	90%
Otros	56	12%	410	88%
NS/NR	65	14%	401	86%
Ninguna	121	26%	345	74%

Fuente: MJSP (2018).

Por otra parte, entre las víctimas de desplazamiento forzado atendidas por Cristosal en el periodo 2016-2018 que solicitaron ayuda a una entidad del Estado, se registró que la asistencia legal fue el apoyo más frecuentemente recibido por parte de estas instituciones. Destaca que únicamente en los años 2017 y 2018 las medidas de seguridad se reportaron como ayudas recibidas con cierta frecuencia (mencionadas en una proporción del 14%), y llama la atención, además, que únicamente a partir de 2018 la atención psicológica empezó a figurar como un tipo de asistencia recibida por una proporción más elevada de las de víctimas, en contraste con años previos<sup>21</sup>. La Cuadro 33 muestra los datos antes expuestos.

### Cuadro 33

Fuentes principales de apoyo para desplazarse entre la población atendida por Cristosal, desagregados por año

Apoyo recibido de parte de instituciones estatales	2016		2017		2018	
	n	%	n	%	n	%
Asistencia legal	25	50.0%	67	93.1%	38	62.3%
Medidas de seguridad	2	4.0%	10	13.9%	9	14.8%
Resguardo	3	6.0%	7	9.7%	3	4.9%
Atención psicológica	1	2.0%	4	5.6%	11	18.0%
Atención médica	1	2.0%	0	0.0%	1	1.60%
Otros	10	20.0%	3	4.2%	10	16.4%

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Con respecto a las instituciones del Estado que proporcionaron estas ayudas, la Fiscalía General de la República fue una de las entidades más frecuentemente aludidas como proveedora de asistencia en los años 2016 y 2017, en los aglutinó 6 de cada 10 menciones. Con una proporción muy similar, se hizo referencia a que la PNC había proporcionado ayudas en la mitad, o poco más de la mitad de las menciones correspondientes a los casos atendidos entre 2016 y 2018. Por su

<sup>20</sup> Dado que la respuesta registrada es de opción múltiple, la suma de los porcentajes reportados supera el 100%.

<sup>21</sup> Por tratarse de respuestas múltiples, la sumatoria de los porcentajes de las ayudas recibidas supera el 100%.

parte, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos fue reportada como proveedora de ayuda en un tercio de las menciones correspondientes a los años 2016 y 2017, descendiendo a menos de un 10% de las menciones del año 2018 (Ver Cuadro 34).

**Cuadro 34**

Instituciones Estatales que brindaron asistencia a la población atendida por Cristosal, desagregadas por año

Instituciones del Estado	2016		2017		2018	
	n	%	n	%	n	%
Fiscalía General de la República	33	66.0%	43	59.7%	22	36.1%
Procuraduría para la Defensa de los DDHH	15	30.0%	25	34.7%	6	9.8%
Policía Nacional Civil	28	56.0%	50	69.4%	30	49.2%
Procuraduría General de la República	1	2.0%	3	4.2%	11	18.0%
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	0	0.0%	7	9.7%	6	9.8%
Dirección de Atención a Víctimas	0	0.0%	0	0.0%	1	1.6%
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia	0	0.0%	0	0.0%	1	1.6%
Otras instituciones	2	4.0%	1	1.4%	1	1.6%

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado

### **Asistencia brindada por organizaciones de sociedad civil y de cooperación**

Al respecto de la asistencia solicitada por las víctimas a entidades distintas de las gubernamentales, las entrevistas a los referentes consultados dejaron entrever que algunas de las principales necesidades que las víctimas externan al acercarse a estas organizaciones son alimentación, acceso a albergues o apoyo económico para pagar un lugar donde resguardarse, atención en salud y ayuda para transportarse o ponerse en contacto con sus allegados. Únicamente un referente señaló que en ocasiones la población atendida por su institución solicitaba apoyo legal para preparar documentación de sustento de sus casos, o para saber cómo interponer una denuncia.

#### **Recuadro 12**

#### **Sobre las necesidades de las víctimas de desplazamiento forzado**

“La gente no llega con un listado de cosas preestablecidas. Llegan en estado de desesperación y de vulnerabilidad super fuerte (...) pero son siempre las mismas necesidades: albergue, seguridad, comida, acceso a la salud”. -Referente del Comité Internacional de la Cruz Roja: organismo de cooperación internacional que brinda asistencia a víctimas de conflictos armados y de otras formas de violencia.

“Ellos piden todo lo que sea posible. Piden alimento, transporte, piden muchas veces apoyo funerario, apoyo para movilizarse, algunas veces piden saldo para comunicarse con sus familiares; algunos piden para emprendimientos o algo para ponerse a vender”. -Referente de

Plan Internacional, ONG que promueve y defiende los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, y atiende víctimas de violencia no convencional.

---

En la posibilidad de respuesta de las organizaciones de sociedad civil y de cooperación a este abanico de necesidades, surgen limitaciones importantes. Una limitante que fue mencionada reiteradamente es el factor presupuestario. No se cuenta con suficiente financiamiento para poder atender a un abundante número de casos que se reciben, lo que lleva a veces a que no se pueda dar ninguna respuesta inmediata a las familias que lo necesitan, en el lapso en el que se obtienen algunos fondos para hacerlos llegar a estas víctimas. Se señaló, además, que debe superarse la visión de obtener financiamiento únicamente para brindar ayuda de emergencia, y pensar también en recursos que refuercen las soluciones a mediano o largo plazo para las víctimas. Otra de las dificultades señaladas fue que, si las organizaciones intentan apostar a soluciones duraderas para estas víctimas, se requiere invertir una cantidad importante de tiempo en formación vocacional para ayudarles a generar emprendimientos en el mediano o largo plazo, pero mientras tanto, las familias carecen de un sustento o de una respuesta ágil para enfrentar su falta de ingresos.

Por otra parte, se hizo alusión a que, hasta fecha reciente, el no reconocimiento de la problemática de desplazamiento forzado por violencia había acarreado limitaciones para que esta fuera abordada debidamente, y enfatizó que ahora que el problema está reconocido lo que urge es un marco normativo apropiado, ya sea una ley amplia referida a las víctimas o una ley más específica, ya que sin este marco es difícil movilizar recursos para las víctimas o hacer coordinaciones institucionales. Se puso de relieve, además, la necesidad de contar con un registro sistemático de las víctimas, fundamental para movilizar esfuerzos internacionales y locales.

Además, se mencionó que hace falta reforzar los equipos multidisciplinarios de atención a las víctimas, y no limitarse a abordar la victimización que ha sufrido el desplazado solo desde el enfoque legal, sino incluyendo la perspectiva de trabajadores sociales y psicólogos.

A pesar de sus muchas limitaciones, las organizaciones de sociedad civil y de cooperación consultadas están ofreciendo una serie de apoyos clave a las víctimas de desplazamiento forzado por violencia. Entre los mencionados por los referentes institucionales se encuentran: la atención psico-social, asesoría sobre sus derechos, educación, seguridad alimentaria, orientación para que desarrollen estrategias de generación de ingresos, artículos de primera necesidad, y arrendamientos temporales de vivienda.

### ***Vacíos actuales en la respuesta estatal al fenómeno***

Un punto clave consultado con los referentes institucionales fue el de los vacíos y debilidades existentes en la respuesta estatal, que deben ser subsanados para avanzar hacia medidas estatales eficaces de cara al desplazamiento forzado por violencia. Uno de los puntos señalados fue que el Estado salvadoreño está en la obligación de responder a su mandato de protección a

las personas afectadas por la problemática, en acciones coordinadas con organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Esto supone impulsar un marco normativo que garantice la protección para las víctimas y que favorezca la articulación de las diferentes instancias estatales para accionar frente a la problemática del desplazamiento forzado por violencia. Se aseveró que dos puntos débiles de las respuestas gubernamentales a este problema han sido que se trata de acciones parciales, y que carecen de presupuesto para su ejecución.

Al respecto del enfoque con que se está abordando el desplazamiento, se indicó que esta problemática tiene que dejar de encasillarse como un fenómeno que se resuelve únicamente en el plano de la seguridad, y poner la mirada en que se trata también de una crisis humanitaria. En otras palabras, hasta la fecha, el Estado ha dado alta visibilidad al accionar de las pandillas como perpetradoras de hechos violentos, pero poco se ha destacado la crisis en que se encuentran las víctimas de estos grupos.

Por otra parte, se hizo alusión a que, para brindar respuestas oportunas a las características actuales de la población desplazada, hace falta que algunas entidades estatales puedan tener competencias ampliadas, para lograr dar cobertura a núcleos familiares, no a miembros de una familia de manera separada; esto supondría que ciertas instancias adquieran la capacidad de brindar protección a la familia como un todo, en lugar de asistir de forma fragmentada a perfiles específicos, como mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Teniendo en cuenta que las entidades estatales tienen que atender a una gran cantidad de personas desplazadas internas, y que esta población tiene un perfil específico de victimización, se indicó que las instituciones estatales requieren de mayores capacidades económicas (en particular por la alta demanda de ayuda humanitaria para las familias afectadas) y, además, que los funcionarios públicos desarrollen capacidades técnicas y empatía hacia las víctimas. Este segundo punto implica, entre otros aspectos, que el personal de entidades estatales que investigan el delito pueda garantizar a quienes que se acercan a interponer denuncias que son los perpetradores de los hechos quienes van a ser investigados, pues se indicó que en ocasiones se les trata con suspicacia, indagando si tienen algún vínculo con miembros de estructuras criminales, en lugar de investigar a las personas que les victimizaron.

Otro de los aspectos mencionados por los referentes fue la necesidad de apostar a las soluciones duraderas para el problema, que favorezcan el reasentamiento de la población afectada por desplazamiento. Asimismo, se señaló la necesidad de acciones estatales de carácter preventivo para que cese la victimización que empuja al desplazamiento, de lo contrario, se afirmó, las instituciones estatales y de sociedad civil van a estar permanentemente desbordadas.

Entre las debilidades que se deben enfrentar también se puso de relieve la inexistencia de un registro a escala nacional de las personas afectadas por desplazamiento forzado, cuyos datos serían relevantes para atender de manera más eficaz a este sector de la población. Y, finalmente, se destacó que es necesario que los actos de violencia y coacción que obligan a las personas al

desplazamiento puedan quedar reflejados en un tipo penal específico; no contar con este tipo penal ha sido uno de los elementos que incrementa las dificultades en el acceso a la justicia por parte de las víctimas.

Otro vacío que concierne tanto al Estado como a otras organizaciones que brindan asistencia a personas desplazadas está relacionado con la falta de registro sobre la evaluación que las víctimas hacen de los servicios recibidos. En esta línea, referentes de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y de la Unidad de atención integral a todas las formas de violencia del Ministerio de Salud indicaron que se carece por el momento de encuestas de satisfacción o de datos sistematizados, pues el esfuerzo se ha volcado a brindar la atención que los casos requieren. En cuanto a los referentes de sociedad civil consultados, miembros del Comité Internacional de la Cruz Roja señalaron que realizan talleres con víctimas para conocer cómo son evaluados, y la referente de Plan Internacional afirmó que se cuenta con estudios de caso donde sí se recoge cuáles elementos de la atención recibida son los que las víctimas perciben como más beneficiosos. La referente del Servicio Social Pasionista, por su parte, planteó que actualmente carecen de un instrumento que mida las percepciones de las víctimas, pero que llevar a cabo este monitoreo de sus servicios es una meta a corto plazo.

### ***Hacia una respuesta integral: elementos básicos para avanzar en el abordaje del desplazamiento interno***

Respecto a los elementos esenciales para hacer frente a esta problemática, un punto en el que coincidieron varios referentes institucionales entrevistados fue la importancia de que exista un marco normativo específico para atender el desplazamiento interno forzado por violencia.

---

#### **Recuadro 13**

#### **El Salvador: necesidad de políticas y legislación específica para proteger a las víctimas de desplazamiento forzado**

“Es necesaria la aprobación de una legislación que tenga un enfoque en derechos humanos (...) y que retome elementos de protección internacional, porque solamente con eso vamos a poder lograr que las víctimas puedan tener acceso a una reparación integral, que es básicamente lo que las víctimas necesitan”. -Referente del Servicio Social Pasionista: organización de la sociedad civil con trabajo en prevención de la violencia y atención a víctimas de violencia.

“Hay una política, una propuesta de protección integral a las víctimas en general, pero se diluye el tema de las víctimas desplazadas por violencia, y la Sentencia es bastante específica al establecer que debería de ser algo específico para el desplazamiento; tiene que ser una ley especial”. -Referente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos: entidad estatal con el mandato Constitucional de velar por el respeto y garantía de los Derechos Humanos.

Varios referentes pusieron de relieve que, para que se logre ir más allá de las respuestas parcializadas, el abordaje del problema demanda de una articulación de actores; una de las propuestas planteadas fue que, además de coordinar acciones, se descarte la idea de que solamente las instancias estatales especializadas en el tema de la violencia tienen una responsabilidad en la respuesta a este fenómeno.

---

#### **Recuadro 14**

##### **La importancia de la coordinación interinstitucional**

“Es importante generar espacios de articulación para propiciar esta coordinación interinstitucional (entre) gobierno central, gobiernos locales, Fiscalía, Procuraduría General de la República, Órgano Judicial”. -Referente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos: entidad estatal con el mandato Constitucional de velar por el respeto y garantía de los Derechos Humanos.

“Eso implica una serie de actores alrededor de una política pública, no solamente el Órgano Ejecutivo o Legislativo aislado, y el Judicial por su lado. Se necesita un Estado realmente integrado. (...) Nosotros somos el Estado, nos tenemos que consolidar, articular y ser un frente común, porque esta población es nuestra, nació aquí, entonces no podemos expulsarla y que se vaya a vivir a otro lado; sus derechos fundamentales se los garantizamos nosotros como Estado”. -Referente de la Unidad de atención integral a todas las formas de violencia, del Ministerio de Salud: entidad estatal rectora en materia de salud.

“La política pública demanda (...) que cada institución tome conciencia de que aquí hay un problema de violencia social que todas las instituciones tienen que estar atendiendo. (...) Tendrían que haber más mecanismos en las instituciones que en su naturaleza tienen que ver con atender problemas de violencia, pero en toda la institucionalidad del Estado debería de haber organismos internos que atiendan esa realidad. La institucionalidad del Estado debería estar articulada alrededor de esto. Al margen de su mandato, es una realidad que no puede desconocer nadie”. -Comisionada Presidencial para los Derechos Humanos: funcionaria con el mandato de impulsar acciones conjuntas entre instituciones del Estado y organizaciones sociales en materia de Derechos Humanos.

---

Por último, algunos referentes subrayaron la necesidad de que sean atendidas las causas del desplazamiento, que las normativas efectivamente dispongan de un presupuesto que haga factible su ejecución, y que se tenga en cuenta el derecho de las víctimas a la restitución.

---

#### **Recuadro 15**

##### **El Salvador: sobre las causas estructurales del desplazamiento**

“Es importante para atender el fenómeno de desplazamiento la atención integral a las víctimas, pero también combatir las problemáticas que generan esa vulnerabilidad en las víctimas: llegar

a las causas (...) de manera que podamos dar respuesta no solo al fenómeno del desplazamiento forzado sino también a otro tipo de situaciones graves que sufren las familias. Estamos hablando de desapariciones, de los homicidios o ejecuciones extralegales cometidas por entes estatales y entes no estatales, la violencia que sufren las niñas, los niños (...), las personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas de la comunidad LGTBI. Por eso hablamos de un enfoque holístico”.

-Referente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos: entidad estatal con el mandato Constitucional de velar por el respeto y garantía de los Derechos Humanos

“No debemos perder de vista la reflexión sobre las causas que generan el desplazamiento; para decirlo muy sencillo: el nivel de seguridad en el país tiene que mejorar, con todos los esfuerzos que vienen aparejados a lograrlo”. -Referente del Comité Internacional de la Cruz Roja: organismo de cooperación internacional que brinda asistencia a víctimas de conflictos armados y de otras formas de violencia.

“Es peligroso solamente decir ‘vamos a hacer una ley’, pero al no haber recursos sencillamente eso no es real. Si no hay una política pública financiada, entonces queda en papel”. -Referente de la Unidad de atención integral a todas las formas de violencia, del Ministerio de Salud: entidad estatal rectora en materia de salud.

“Poder restituir esos daños (...) es tan difícil, pero es un derecho de las personas: que sepan qué fue lo que sucedió, quién es el perpetrador, cuál es el castigo que se le dio, y también la recuperación de sus medios de vida. Si le quitaron su casa, que tenga de nuevo su casa; si perdieron sus trabajos, pues ayudarles de alguna manera en la restitución de ese empleo; si dejaron de estudiar, que se puedan reinsertar esos niños y niñas en la escuela. Es decir, que vuelva a funcionar como funcionaba antes de haber tenido la afectación”. -Referente de Plan Internacional, ONG que promueve y defiende los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, y atiende víctimas de violencia no convencional.

---

## **Desplazamiento interno forzado por violencia en Honduras**

### **Estimaciones sobre la magnitud y evolución del fenómeno**

Los datos de este apartado indican que según el Global Report on Internal Displacement el desplazamiento forzado por violencia afectó a 174,000 hondureños en 2015, y a 190,000 en 2016. El total de personas afectadas muestra un crecimiento del 9.2% entre 2015 y 2016, siendo estos los últimos dos años para los cuales se cuenta con una estimación nacional. Los datos del Comisionado Nacional de Derechos Humanos muestran, por su parte, que entre 2017 y 2018 el número de casos de desplazamiento atendidos por esta institución se incrementó en un 25%. Los referentes de instituciones de sociedad civil consultados refirieron que entre 2017 y 2018 se constató un incremento en el número de víctimas de desplazamiento a las que brindaron asistencia. Desde la reflexión de estas organizaciones, esta alza podría vincularse a la

agudización y diversificación de la violencia que motiva el desplazamiento, el incremento del flujo de personas referidas a través de alianzas institucionales y el aumento del número de casos en que se requería brindar atención a grupos familiares completos.

### **Estimaciones a nivel nacional**

De acuerdo con los datos publicados en el año 2015 por la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV), en 20 municipios de Honduras visitados para el levantamiento de información, fue registrado un total de 40,469 hogares afectados por desplazamiento forzado durante el periodo comprendido entre 2004 y 2014, los cuales representaban un 4% del total de hogares de los 20 municipios visitados. En cuanto a la población afectada por esta problemática, se estimó que esta equivalía a 173,784 personas, como se refleja en la Cuadro 35.

#### **Cuadro 35**

Hogares y personas afectadas por desplazamiento interno en Honduras, 2004 a 2014

Hogares afectados		Personas afectadas	
n	%	n	%
40,469	4%	173,784	4%

Fuente: CIPPDV (2015).

Por otra parte, el Informe Global sobre Desplazamiento Interno (GRID, por sus siglas en inglés), publicado por el Consejo Noruego para los Refugiados y el Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno, reportó en el año 2016 que la población desplazada por conflictos internos en Honduras, hasta 2015, totalizaba 174,000 personas. Para el año 2016, la estimación de personas afectadas por desplazamiento en el territorio hondureño indicada por este informe ascendió a 190,000.

El informe GRID publicado en 2018 presentó la misma estimación de desplazados en 2017 que se reportó en el informe anual anterior, por ser el registro más reciente del que se dispone en el país. Estas cifras, recogidas en la Cuadro 36, reflejan un incremento de 9.2% en el total de personas desplazadas entre 2016 y 2017.

#### **Cuadro 36**

Cantidad de desplazados internos por conflictos en Honduras, desagregados por año

Año	Cantidad de nuevos desplazamientos
2015	174,000
2016	190,000
2017	190,000 <sup>22</sup>

Fuente: NCR y IDMC (2016, 2017 y 2018)

---

<sup>22</sup> Esta cifra (190,000 desplazados internos) está basada en la caracterización llevada a cabo por la CIPPDV. IDMC no recoge información de primera mano, sino que recoge, analiza y agrega la información de las distintas fuentes existentes a nivel nacional. Para el caso de Honduras, las cifras de la caracterización publicada en 2017 son las más fiables y hacen referencia a 2016. En cuanto a la estimación de personas desplazadas a finales de 2017, se basa en una proyección con base en las cifras de la CIPPDV y que fue publicada por Acnur.

### **Registros de organizaciones que brindan asistencia a víctimas**

Conforme a datos de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno, dependencia del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (Conadeh), fueron atendidos por esta entidad más de 2,300 casos de desplazamiento forzado interno en el periodo 2016 a 2018. Durante el año 2016, esta institución atendió un total de 757 casos de desplazamiento forzado interno, de los cuales 370 casos se encontraban en situaciones de riesgo y 387 casos con desplazamiento efectivo. Para el año 2017, según datos de dicha institución, se reportó una disminución de casi cien casos con respecto a 2016, puesto que se contabilizaron 688 casos atendidos, de los cuales 349 se hallaban en situación de riesgo, y 339 en desplazamiento efectivo. Finalmente, en el año 2018, el número de casos atendidos por Conadeh se incrementó en un 25%, ya que esta entidad contabilizó 861 casos de desplazamiento, 494 de ellos en situación de riesgo y 367 en situación de desplazamiento. Se observa en el período 2016 a 2018 un incremento progresivo de la proporción de casos atendidos que se han acercado a esta institución en un momento previo al desplazamiento (Ver Cuadro 37).

#### **Cuadro 37**

Casos de desplazamiento interno atendidos por Conadeh, desagregados por situación de desplazamiento y año

Año	En riesgo de desplazamiento		Desplazamiento efectivo		Total de casos
	n	%	n	%	
2016	370	48.9%	387	51.1%	757
2017	349	50.7%	339	49.3%	688
2018	494	57.4%	367	42.6%	861

Fuente: Conadeh (2017, 2018 y 2019).

Por otra parte, los datos del Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Interno Forzado también dan cuenta de la magnitud de casos atendidos recientemente por varias instituciones de la sociedad civil. Los registros del Sistema disponibles en Honduras están circunscritos al año 2018 y abarcan a personas atendidas por Casa Alianza, la Pastoral de Movilidad Humana, el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (Ciprodeh) y la Red contra la Violencia Antisindical. En conjunto, estas instituciones atendieron en 2018 a 222 personas afectadas por la problemática de desplazamiento forzado por violencia. Una alta proporción de los registros correspondieron a personas atendidas por Casa Alianza y por la Pastoral de Movilidad Humana (Ver Cuadro 38).

### Cuadro 38

Cantidad de personas registradas en el Sistema Regional de Monitoreo, año 2018

Institución	n	%
Casa Alianza Honduras	143	64.4%
Pastoral de Movilidad Humana	46	20.7%
Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos	18	8.1%
Red contra la violencia antisindical	12	5.4%
Cristosal	3	1.2%
Total de personas registradas	222	100%

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado

Al desagregar a esta población atendida en función de su situación específica con respecto a la necesidad de desplazarse, los datos muestran que, en el año 2018, aproximadamente 9 de cada 10 personas registradas por el Sistema Regional de Monitoreo en Honduras ya se habían desplazado de sus hogares al momento de acudir a alguna de estas entidades, mientras que una minoría se encontraba en riesgo de desplazamiento (Ver Cuadro 39).

### Cuadro 39

Personas desplazadas y en riesgo de desplazamiento registradas por el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado, año 2018

Situación de las personas	2018	
	n	%
Desplazadas	193	86.9%
En riesgo de desplazamiento	29	13.1%
Total	222	100%

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado

Al examinar los motivos por los cuales el 13.1% de personas atendidas en 2018 no había podido desplazarse de sus hogares, la carencia de recursos económicos para poderse trasladar concentró el 70.8% de las razones mencionadas, mientras que una quinta parte de las menciones tuvo que ver con que las personas no contaban con otro lugar dónde alojarse, como se observa en la Cuadro 40.

### Cuadro 40

Motivos que impiden el desplazamiento en población registradas por el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento. año 2018

Motivo por el que no se desplaza	2018	
	n	%
Carece de recursos económicos	17	70.8%
No tiene dónde alojarse	5	20.8%
Otros motivos	2	8.3%

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

La mayoría de los referentes de organizaciones de sociedad civil e instituciones estatales consultados en Honduras coincidieron en afirmar que el número de casos que han atendido de víctimas del desplazamiento forzado por violencia ha mostrado una tendencia al alza en los años más recientes. Entre los motivos a partir de los cuales se explicó este incremento, fueron mencionados la agudización y diversificación de los hechos violentos ligados al desplazamiento, el incremento en el flujo de personas referidas a través de redes institucionales, y en una de las instituciones fue señalado un aumento en el número de casos familiares atendidos en los dos últimos años.

---

### **Recuadro 16**

#### **Honduras: valoraciones sobre el aumento de los casos de desplazamiento forzado**

“De 2017 para 2018 ha aumentado muchísimo. Creemos que es por dos motivos principales: realmente la violencia ha aumentado en el país, pero también porque las personas empezaron a saber dónde ubicarse, hubo más remisiones por parte de otras organizaciones, gente que nos llama y nos dan la referencia o piden autorización para dar nuestro número (...). En años anteriores, eran personas solas, era más este perfil de personas solas; ha cambiado cuando nosotros hemos tenido claro que nuestro rol dentro de la ruta de protección sería propósitos humanitarios, y ya llegan familias completas”. -Referente de la Pastoral de Movilidad Humana, organización de la sociedad civil que trabaja por la dignidad de migrantes, refugiados y desplazados.

“Los casos que atendemos nos hacen constar que va al alza. Lo más grave de esto es que el desplazamiento ya no se está dando solo por hechos de violencia de la delincuencia organizada, sino que también existe otro factor que está contribuyendo al desplazamiento y es la violencia estructural, principalmente el despojo de los recursos naturales de las comunidades (...). Además, otro factor es que el Gobierno destruyó la Policía Nacional e implementó una política militarista de seguridad. El Gobierno creó una Policía Militar del Orden Público, no para reprimir la delincuencia, sino para reprimir la protesta social. Y hay territorios que están en situaciones graves porque se encuentran en el poder del narcotráfico. Todos estos son detonantes que provocan que el desplazamiento forzado vaya al alza”. -Referente de Casa Alianza, organización humanitaria que aboga por la defensa y protección de los derechos de la niñez y juventud.

“Definitivamente interviene el tema de la violencia, que se ha generalizado por diversas razones y de hecho se han focalizado municipios, tanto en la zona norte como en la zona central, que son los que más están provocando el desplazamiento de las familias” -Referente de la Unidad de Desplazamiento Interno Forzado, del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

---

Con respecto a la posibilidad de identificar una tendencia en las cifras de población afectada por desplazamiento forzado, la postura sostenida por los referentes de Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por Violencia, de la Secretaría de Derechos Humanos, fue que no es posible identificar fluctuaciones claras en la magnitud de los casos atendidos en años recientes únicamente a partir de un número reducido de registros. En esta línea, aseveraron

que solamente un informe con datos a escala nacional podría dar cuenta de estas fluctuaciones; sostuvieron, además, que el aumento reciente de los casos atendidos por instituciones estatales podía estar ligado a mejoras en el sistema de registro de estas oficinas.

---

### **Recuadro 17**

#### **Sobre la calidad de los registros de los casos de desplazamiento**

“El estudio de caracterización abarca un período de tiempo del 2004 al 2018, entonces allí sí va a poder ver si hay o no tendencia sobre si aumentó o no el desplazamiento en el país. Los datos que nosotros manejamos no son ni siquiera una muestra para decir si subió o disminuyó en referencia o en comparación a otros años. (...) Igual, la capacidad de las instituciones; yo creo que en los últimos años han mejorado un montón en su capacidad de identificación de casos de desplazamiento (...) creo que antes también continuaba el mismo flujo, pero no los estábamos identificando, y ahora que ya los identificamos podríamos ver aumentos en la medida en que vamos mejorando las capacidades de las oficinas regionales o demás”. -Referente de la Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por Violencia, de la Secretaría de Derechos Humanos.

---

#### ***Características demográficas de las víctimas de desplazamiento***

Los datos expuestos en este apartado muestran que, según datos de la CIPPDV, más de la mitad de las personas desplazadas por violencia entre 2004 y 2014 fueron del sexo femenino; 6 de cada 10 eran personas adultas; asimismo, tres cuartas partes de esta población afectada tenía estudios a nivel de ciclo común o inferiores.

Entre los casos registrados por Conadeh entre 2017 y 2018, se observó un incremento en el porcentaje de población masculina víctima de desplazamiento, que conformó más de la mitad de los casos atendidos en esos dos años, mientras que entre las personas registradas por las organizaciones de sociedad civil que brindaron datos al Sistema Regional de Monitoreo en 2018, la mitad de las víctimas atendidas fueron del sexo femenino y la otra mitad, del sexo masculino. Entre las víctimas atendidas por Conadeh, 6 de cada 10 eran adultos con edades entre 31 y 59 años para el periodo 2016-2018. En contraste, la mayoría de las personas registradas por las organizaciones de sociedad civil que brindaron datos al Sistema Regional de Monitoreo en 2018 fueron una población más joven, aglutinada en el rango de los 12 a los 17 años.

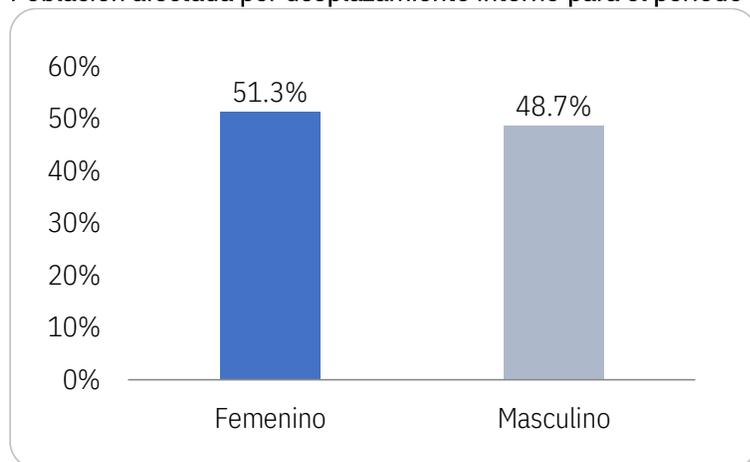
De acuerdo a los datos de la CIPPDV, algunos de los principales municipios de origen de la población movilizada por violencia entre 2004 y 2014 fueron Distrito Central, San Pedro Sula, Choloma, La Ceiba, Comayagua, El Progreso y Tocoa. Los referentes institucionales consultados indicaron que los municipios expulsores suelen tener altos índices delincuenciales y aglomerar a una gran cantidad de personas ubicadas al margen de los centros de las ciudades, que viven en situación de riesgo. Por otro lado, pueden ser territorios con presencia del narcotráfico, de maras y pandillas, o pueden tratarse de sectores con conflictos por la tierra o localidades donde se han establecido proyectos extractivistas.

### **Características de las víctimas a nivel nacional**

Al respecto de la distribución por sexo de la población afectada por desplazamiento forzado, los datos de la CIPPDV (2015) indican que, entre 2004 y 2014, poco más de la mitad de las personas desplazadas eran del sexo femenino, con una proporción del 51.3% (aproximadamente 93,000 personas), mientras que el 48.7% de las víctimas (cerca de 89,000 personas) eran del sexo masculino (Ver Gráfico 11).

Gráfico 11

Población afectada por desplazamiento interno para el periodo 2004-2014, desagregada por sexo

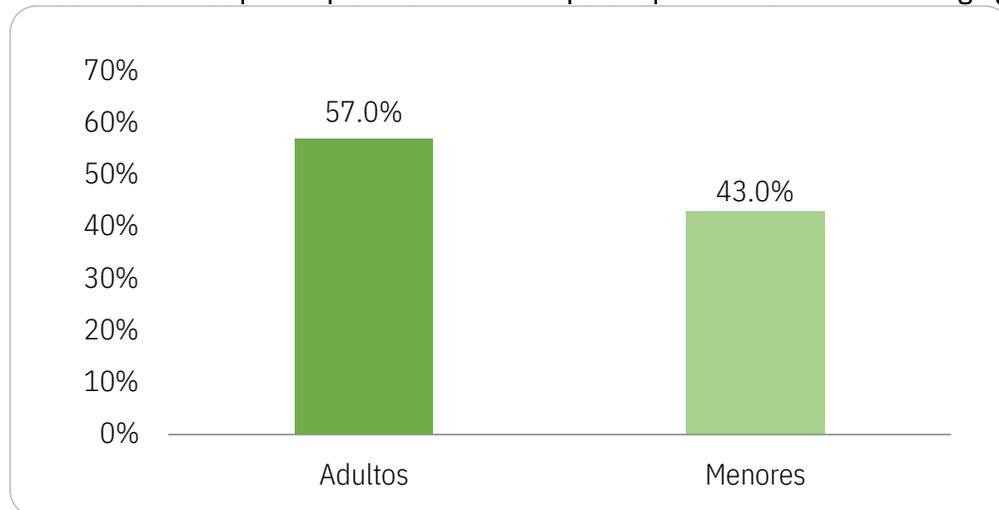


Fuente: CIPPDV (2015).

En cuanto a las edades de las víctimas de desplazamiento interno forzado, según CIPPDV, para la década de 2004 a 2014, la proporción de víctimas en edad adulta (18 años o más) superó a la de menores (0 a 17 años). Mientras que las primeras sumaron 103,663, equivalente al 57% del total, las segundas representaron un 43%, lo cual equivale a 78,252 personas (Ver Gráfico 12).

**Gráfico 12**

Población afectada por desplazamiento interno para el periodo 2004-2014. Desagregada por grupo etario



Fuente: CIPPDV (2015).

En lo referido al nivel de escolaridad de las personas desplazadas a nivel interno, los datos de la CIPPDV (2015) mostraron que, entre las personas mayores de 5 años, cerca de la mitad de las personas afectadas por desplazamiento contaba con educación básica, mientras que las personas con estudios a nivel de ciclo común y ciclo diversificado, en conjunto, aglutinaron a un tercio de esta población (Ver Cuadro 41).

**Cuadro 41**

Población afectada por desplazamiento interno entre 2004 y 2014, desagregada por nivel educativo

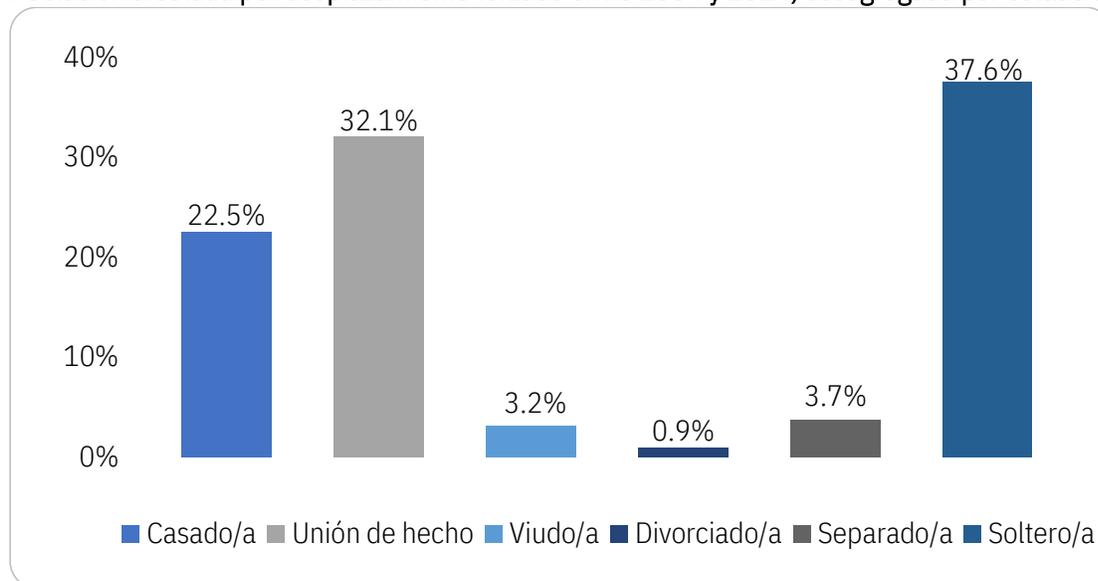
Nivel educativo	n	%
Ninguno	8,545	5.4%
Pre básico	6,921	4.3%
Básico	80,010	50.2%
Ciclo común	23,962	15.0%
Ciclo diversificado	26,308	16.5%
Técnico/ Educación superior no universitaria	1,231	0.8%
Universidad/ Posgrado	12,298	7.7%
Total	159,275	99.9%

Fuente: CIPPDV (2015).

Al respecto del estado civil de la población afectada por desplazamiento, los datos de la CIPPDV (2015) muestran que una alta proporción de las víctimas con edades de 16 años o más se encontraba soltero/a, con una frecuencia de 41,851, equivalente al 37.6%. Sin embargo, el grupo integrado por las personas que se encontraban en algún tipo de unión matrimonial o de hecho correspondió a más de la mitad de los casos (54.6%), tal como se observa en el Gráfico 13.

Gráfico 13

Población afectada por desplazamiento forzado entre 2004 y 2014, desagregada por estado civil



Fuente: CIPPDV (2015).

### **Características de las víctimas atendidas por las organizaciones**

Los registros de quejas atendidas por Conadeh muestran que, para el año 2016, de las 1,796 personas atendidas por esta entidad 50.5% eran del sexo femenino, y 49.5% eran del sexo masculino. En 2017, de las 1,424 personas atendidas, 48.7% fueron del sexo femenino, y 51.3% del sexo masculino. En 2018, de las 2,241 personas atendidas, la población femenina víctima de desplazamiento interno conformó el 43.4% de los registros, mientras que la población masculina fue el 56.6% del total. Esta distribución se muestra en la Cuadro 42.

Cuadro 42

Población atendida por Conadeh, desagregada por sexo y año

Sexo	2016	2017	2018
Femenino	50.5%	48.7%	43.4%
Masculino	49.5%	51.3%	56.6%

Fuente: Conadeh (2017, 2018 y 2019).

En cuanto a las edades de las víctimas de desplazamiento forzado durante 2016, Conadeh reportó que 6 de cada 10 víctimas atendidas ese año pertenecían al grupo etario de los 31 a los 59 años. El segundo grupo más numeroso fue el de las personas de entre 18 y 30 años. Para el 2017, esta tendencia se mantuvo, pues el grupo con edades entre 31 y 59 años representó el 64.4% de las víctimas de desplazamiento forzado atendidas por Conadeh, y quienes tenían edades entre los 18 y 30 años correspondieron al 22.9%. Asimismo, en 2018, el grupo etario de

entre 31 y 59 continuó siendo el que aglutinó un mayor porcentaje de personas (60%), seguido del grupo de entre 18 y 30 años, que totalizó un tercio de las personas atendidas ese año (Ver Cuadro 43).

#### Cuadro 43

Personas afectadas por desplazamiento interno atendidas por Conadeh, desagregadas por año y grupo etario

Grupo etario	2016		2017		2018	
	n	%	n	%	n	%
0 a 5 años	0	0%	0	0%	0	0%
6 a 12 años	5	0.3%	0	0%	0	0%
13 a 17 años	27	1.5%	19	1.3%	42	1.9%
18 a 30 años	479	26.7%	326	22.9%	630	28.1%
31 a 59 años	1,135	63.2%	917	64.4%	1,345	60.0%
60 años o más	71	4.0%	91	6.4%	112	5.0%
No dato	79	4.4%	71	4.9%	112	5.0%
Total	1,796	100%	1,424	100%	2,241	100%

Fuente: Conadeh (2017, 2018 y 2019).

Por otro lado, hay que destacar que la población que ya se había desplazado atendida por Conadeh en 2016 estuvo constituida en proporciones equiparables por casos individuales y por núcleos familiares, que representaron un porcentaje de 50% cada uno. Para el año 2017, en cambio, esta entidad registró que el 60% de la población que ya estaba efectivamente desplazada ese año se trataba de casos familiares, mientras que una 40% se trataba de casos individuales (Ver Cuadro 44).

#### Cuadro 44

Casos de desplazamiento interno forzado atendidos por Conadeh, desagregados por año y tipo de caso

Tipo de caso	2016		2017	
	En riesgo	Desplazados <sup>23</sup>	En riesgo	Desplazados
Individual	248 (67%)	193 (50%)	241 (69%)	204 (60%)
Familiar	139 (33%)	193 (50%)	108 (31%)	135 (40%)
Total		757		688

Fuente: Conadeh (2017 y 2018).

Finalmente, en cuanto al estado civil de la población atendida por Conadeh, en el periodo de 2016 a 2018, se reportó una tendencia similar en cada uno de estos años: aproximadamente 4 de cada 10 personas atendidas indicaron estar conviviendo en unión matrimonial o en unión de hecho, mientras que 5 de cada 10 personas reportaron que su estado familiar era soltero/a. Estos datos se muestran en la Cuadro 45.

<sup>23</sup> La sumatoria de las frecuencias no coincide con el total reportado; se han reflejado los datos tal y como los reportó Conadeh en el año 2016.

**Cuadro 45**

Personas afectadas por desplazamiento interno atendidas por Conadeh, desagregadas por año y estado civil

Estado civil	2016		2017		2018	
	n	%	n	%	n	%
Casado	445	24.8%	325	22.8%	480	21.4%
Unión de hecho	370	20.6%	252	17.7%	439	19.6%
Viudo/a	68	3.8%	53	3.7%	69	3.1%
Divorciado/a	27	1.5%	10	0.7%	38	1.7%
Soltero/a	812	45.2%	735	51.6%	1154	51.5%
Sin registro	74	4.1%	49	3.4%	61	2.7%
Total	1,796	100%	1,424	100%	2,241	100%

Fuente: Conadeh (2017, 2018 y 2019).

Por otro lado, en lo referido a la distribución según sexo y rango etario de las personas registradas en el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado, los datos indican una distribución equitativa en la proporción de la población femenina y masculina atendida en el año 2018. La Cuadro 46 muestra, además, que la proporción más numerosa de personas atendidas tanto del sexo masculino como del femenino se concentró en el rango etario de los 12 a los 17 años, mientras que el segundo rango etario más frecuente fue el de los 30 a los 59 años.

**Cuadro 46**

Personas registradas por el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento, desagregadas por sexo y rango etario

Rango etario	2018			
	Femenino		Masculino	
	n	%	n	%
0 a 4 años	0	0.0%	0	0.0%
5 a 11 años	4	3.6%	8	7.2%
12 a 17 años	72	64.9%	67	60.4%
18 a 29 años	11	9.9%	16	14.4%
30 a 59 años	20	18.0%	19	17.1%
60 años o más	4	3.6%	1	0.9%
Total	111	100%	111	100%

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

El nivel educativo de las personas registradas en el Sistema Regional de Monitoreo es un dato que fue consignado únicamente para 4 de cada 10 personas registradas en el año 2018. Sin embargo, se evidencia que, dentro del grupo para quien este dato sí está disponible, más de la mitad indicó haber alcanzado estudios a niveles de primaria y secundaria (Ver Cuadro 47).

#### Cuadro 47

Personas registradas por el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento, desagregadas por nivel educativo

Nivel educativo	2018	
	n	%
Ninguno	1	0.45%
Parvularia	0	0%
Primaria	25	11.3%
Secundaria	28	12.6%
Bachillerato	14	6.3%
Técnico	3	1.3%
Universitario	6	2.7%
Otro	8	3.6%
No sabe / No dato	137	61.7%
Total	222	100%

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

La información concerniente al estado civil de la población atendida en 2018 estuvo disponible para 3 de cada 4 personas registradas en el Sistema Regional de Monitoreo a lo largo de ese año. Casi la totalidad de personas para quienes se contó con este dato indicaron estar solteras/os (Ver Cuadro 48), lo cual guarda consonancia con la alta proporción de niños, niñas y adolescentes que conforman esta población.

#### Cuadro 48

Personas registradas por el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento, desagregadas por estado familiar

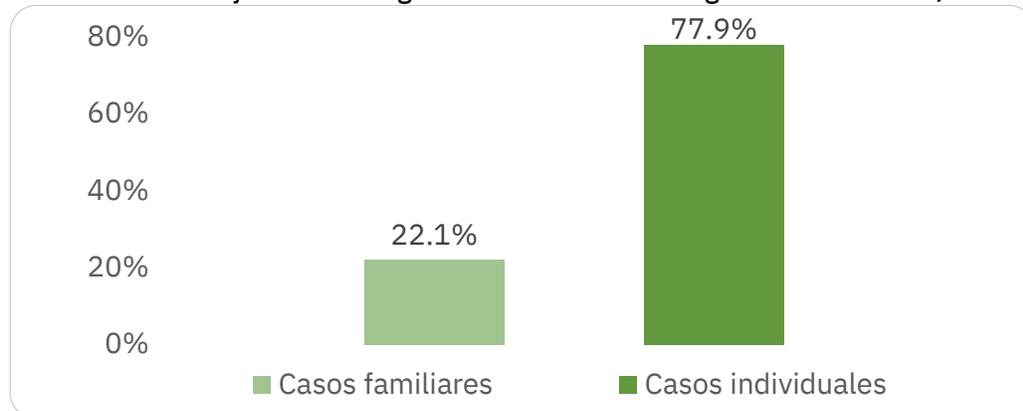
Estado familiar	2018	
	n	%
Soltero/a	158	71.2%
Casado/a	6	2.7%
Unión libre	2	0.9%
Separado/a o divorciado/a	0	0%
Viudo	1	0.4%
No dato	55	24.8%
Total	222	100%

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Los datos del Sistema Regional de Monitoreo revelan además que, de la población atendida por las organizaciones de la sociedad civil que brindaron datos al sistema durante 2018, aproximadamente 2 de cada 10 casos incluían a varios miembros de una misma familia afectados por desplazamiento forzado, mientras que 8 de cada 10 casos atendidos fueron de tipo individual, como se muestra en el Gráfico 14.

Gráfico 14

Casos individuales y familiares registrados en el Sistema Regional de Monitoreo, año 2018



Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Con respecto a la conformación de los casos familiares, los 34 casos de tipo familiar reportados en 2018 aglutinaron a un total de 102 personas. En dicho año, el número promedio de integrantes de las familias atendidas fue de 3 personas (Ver Cuadro 49).

Cuadro 49

Casos familiares registradas por el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento

Composición de los casos familiares	2018
Cantidad de casos familiares atendidos	34
Cantidad de personas ubicadas en casos familiares	102
Número promedio de miembros del grupo familiar	3

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

### ***Territorios del país más afectados por la problemática***

La CIPPDV (2015) estimó que, entre 2004 y 2014, 35% de los hogares afectados por el desplazamiento interno forzado provinieron mayoritariamente de tres departamentos: el primero de ellos, Cortés, que aglutinó el 35% de población afectada, al cual le siguió Francisco Morazán, con 33%. El tercero fue Atlántida, con una proporción del 11% (Ver Cuadro 50).

**Cuadro 50**

Hogares desplazados internamente, desagregados por departamento y municipio de procedencia

Departamento	Municipio	Porcentaje
Cortés	San Pedro Sula	21.5%
	Choloma	9.3%
	Otros	4.5%
Francisco Morazán	Distrito Central	31.9%
	Otros	0.9%
Atlántida	La Ceiba	9.7%
	Otros	1.0%
Comayagua	Comayagua	3.3%
	Siguatepeque	1.7%
	Otros	1.2%
Yoro	El Progreso	2.5%
	Yoro	1.2%
	Olanchito	1.0%
	Otros	0.9%
Colón	Tocoa	2.7%
	Otros	1.3%
Olancho	Catacamas	0.9%
	Otros	0.6%
Otros	Subtotal	3.9%

Fuente: CIPPDV (2015).

Los municipios de procedencia de las víctimas atendidas por las organizaciones de sociedad civil y entidades gubernamentales suelen ser reflejo, en buena medida, de la capacidad territorial de estas instituciones, y no solamente de los territorios más afectados por el desplazamiento forzado por violencia. Sin embargo, los referentes de estas entidades identificaron algunas de las características presentes en los territorios que pueden catalizar los desplazamientos forzados. Los referentes de la Secretaría de Derechos Humanos plantearon que algunos territorios expulsores coinciden en ser los que tienen los indicadores más altos de diferentes tipos de violencia, no solamente de homicidios; estos pueden ser económicamente más desarrollados, pero a la vez aglomeran una mayor cantidad de personas que se ubican en zonas al margen de los centros de las ciudades y que están en alto riesgo. Referentes del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, por su parte, indicaron que algunos territorios expulsores son zonas con presencia del narcotráfico o sectores donde existen conflictos vinculados a las tierras, mientras que en otros casos es el accionar de maras y pandillas el que más puede estar asociado al desplazamiento forzoso.

Desde la postura del Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos, los lugares expulsores hasta hace un par de años eran principalmente las ciudades, pero a la fecha la expansión de la criminalidad organizada ha hecho que el desplazamiento empiece a registrarse en más zonas del país; desde esta entidad se señaló también que en los sectores donde hay

disputas por la tierra entre campesinos, terratenientes y militares se pueden estar generando desplazamientos masivos de población. Ciprodeh destacó también que las grandes ciudades tienen la característica de ser los lugares donde las personas más participan en protestas que son visibilizadas, lo que puede repercutir en persecución política y subsecuente desplazamiento. El referente de Casa Alianza reiteró, por su lado, que los lugares donde se establecen proyectos extractivistas también suelen convertirse en zonas expulsoras, mientras que la referente de la Pastoral de Movilidad Humana expuso que en localidades muy pobladas existen barrios empobrecidos al margen de cualquier derecho, controlados por maras y pandillas. En este sentido, los grandes centros urbanos se acompañan de bolsones de pobreza y de marginación, donde las personas viven indignamente en las periferias, sin derecho al trabajo, al agua, a la energía eléctrica, ni a servicios municipales. Estas zonas, se afirmó desde la Pastoral de Movilidad, se convierten a la larga en bolsones de violencia, de donde muchas personas huyen no solo para evitar ser víctimas de delitos, sino de ser presionados para incorporarse a las maras y pandillas, en el caso de adolescentes y jóvenes, o colaborar con su accionar ilícito, en el caso de los adultos.

### **Hechos de violencia que causan el desplazamiento forzado**

Los hallazgos de esta sección indican que entre 2004 y 2014, el vivir en una comunidad insegura, las amenazas y los homicidios fueron, según la CIPPDV, los principales motivos que incidieron en los desplazamientos forzados; la mitad de las víctimas no conocían a los perpetradores de los hechos, un tercio de ellas señalaron como actores a las maras o pandillas y una quinta parte, a los delincuentes comunes. Las amenazas, extorsiones y asesinatos también encabezaron la lista de motivos del desplazamiento en los datos registrados por Conadeh entre 2016 y 2018, y el Sistema Regional de Monitoreo en 2018; los registros de estas entidades reportan que la mayoría de hechos delictivos han sido cometidos por miembros de pandilla, pero Conadeh tiene también una proporción de casos perpetrados por bandas criminales y por miembros de la policía, mientras que los datos del Sistema Regional de Monitoreo identifican un porcentaje de casos en que los actores son la Policía Nacional, la Policía Militar y militares. Referentes de organizaciones de sociedad civil plantearon también que en algunos casos el desplazamiento es causado por el despojo de tierras a raíz de la implantación de industrias energéticas, extractivas y turísticas, o por el accionar de agentes estatales en contra de personas que participan en protestas sociales.

### ***Hechos que afectaron a las víctimas a nivel nacional***

De acuerdo con los datos de la CIPPDV (2015), el vivir en una comunidad insegura, las amenazas, los homicidios, las lesiones y las extorsiones fueron los principales hechos violentos o de inseguridad que estuvieron vinculados a los desplazamientos forzados por violencia del periodo 2004 - 2014, como se observa en la Cuadro 51.

### **Cuadro 51**

**Casos de desplazamiento desagregados según hecho que los provocó, periodo 2004 - 2014<sup>24</sup>**

Incidente violento o de inseguridad	n	%
Comunidad insegura	20,639	51%
Amenazas	8,094	20%
Homicidio	6,880	17%
Lesiones	4,856	12%
Extorsión	4,047	10%
Violencia sexual	2,023	5%
Usurpación de la vivienda	1,214	3%
No sabe o no responde	1,214	3%
Secuestro	809	2%
Reclutamiento forzoso	809	2%
Otros	809	2%
Amenazas de despojo de tierras	405	1%

Fuente: CIPPDV (2015).

En cuanto a los actores responsables del desplazamiento interno forzado, según la CIPPDV (2015), el 28% de los hechos fueron atribuidos a las maras o pandillas, 18% identificó a la delincuencia común como perpetrador del hecho detonante, y un alto porcentaje, del 46%, indicó que desconocía a los perpetradores, o no respondió a la interrogante. En menores porcentajes fueron mencionados como responsables del hecho violento los familiares o pareja (9%), y los vecinos (7%).

### ***Hechos que afectaron a las víctimas atendidas por las organizaciones***

De acuerdo con Conadeh, las amenazas, extorsiones y asesinatos fueron los principales hechos que motivaron los desplazamientos forzados entre la población atendida por esta entidad entre 2016 y 2017, con leves fluctuaciones de un año a otro. Sin embargo, para 2018, las amenazas se dispararon y representaron más de la mitad de los hechos que detonaron el desplazamiento (Ver Cuadro 52).

---

<sup>24</sup> Dado que la respuesta es de opción múltiple, la suma de los porcentajes reportados supera el 100%.

**Cuadro 52**

**Población atendida por Conadeh, desagregada por año y por hecho de violencia detonante del desplazamiento**

Hecho	2016	2017	2018
Amenazas	39.5%	36.0%	55.5%
Extorsión	18.5%	14.8%	11.2%
Asesinatos	13.2%	17.6%	12.4%
Reclutamiento de NNA	8.2%	8.1%	3.5%
Tentativa de homicidio	6.7%	7.0%	5.5%
Otros	14%	16.5%	12%

Fuente: Conadeh (2017, 2018 y 2019).

Si bien la clasificación de los perpetradores identificados por Conadeh varió entre 2016 y 2018, en este periodo la Pandilla 18 y la Mara Salvatrucha fueron señalados como estructuras cuyo accionar causó cerca de una quinta parte de los desplazamientos forzados registrados cada año. Destaca el alto porcentaje de casos que, en 2017 y 2018, indicaron que los perpetradores de los hechos violentos eran personas desconocidas, como puede observarse en la Cuadro 53.

**Cuadro 53**

**Población atendida por Conadeh, desagregada por año y por perpetrador de los hechos de violencia**

Actor	2016	2017	2018
Pandilla 18	16%	16%	11.2%
Mara Salvatrucha	11%	9%	7.9%
Banda Criminal	6%	7%	6.6%
Pareja	4%	5%	6.4%
Policías	4%	2%	5.9%
Familiar	4%	2%	5.3%
Narcotraficante	3%	2%	0.7%
Vecino	3%	3%	6.2%
Maras (sin especificar)	-	10%	3.6%
Particular	-	6%	-
Delincuencia común	-	1%	2.3%
Barras bravas	-	0.7%	0.2%
Desconocido	-	32%	30%
Conocido	-	-	12.4%
Empleador (jefe)	-	-	0.1%
Autoridad local	-	-	1.0%
Otros	49%	4%	-

Fuente: Conadeh (2017, 2018 y 2019).

Por otra parte, el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado cuenta con información de los hechos de violencia que sufrieron las personas registradas en el sistema, y

que fueron atendidas en el año 2018. En este año, un tercio de las menciones de hechos violentos sufridos por las víctimas correspondió al delito de amenazas. El segundo hecho más frecuentemente reportado fue el reclutamiento forzoso por pandillas o grupos criminales, que correspondió al 11.1% de las menciones, seguido por el homicidio de un familiar y la extorsión (Ver Cuadro 54). Puesto que las víctimas podían reportar más de un hecho violento vinculado a la necesidad de desplazarse<sup>25</sup>, el total de menciones ascendió a 414 hechos. De esto se deriva que, en promedio, cada persona atendida en el año 2018 había sufrido 1.9 delitos.

#### Cuadro 54

Hechos violentos que provocaron el desplazamiento en la población registrada por el Sistema Regional de Monitoreo, año 2018

Hecho violento	2018	
	n	%
Amenazas	130	31.0%
Reclutamiento forzoso por pandillas o grupos criminales	46	11.1%
Homicidio de un familiar	32	7.7%
Extorsión	29	7.0%
Temor por violencia	27	6.5%
Relaciones con miembros de pandillas	22	5.3%
Lesiones o represalias	15	3.6%
Intento de homicidio a su persona	11	2.6%
Testigo o familiar de testigo de un hecho delictivo	10	2.4%
Persecución política, étnica, religiosa o social	9	2.1%
Intento de homicidio a un familiar	8	1.9%
Víctima de violación	8	1.9%
Víctima de violencia intrafamiliar	8	1.9%
Secuestro	6	1.4%
Fue obligado a transportar o vender droga	5	1.2%
Familiar de testigo de un hecho de violencia	5	1.2%
Otros hechos violentos	43	10.3%
Total de hechos de violencia reportados	414	-

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Asimismo, el Sistema Regional de Monitoreo recogió información sobre los perpetradores de los hechos de violencia sufridos por las personas atendidas en 2018. Entre las menciones de los perpetradores, destaca que más del 60% correspondieron a las pandillas en general. Un 46.4% señaló a la Pandilla 18 como responsable de los hechos de violencia, mientras que un 28.8% hizo alusión a la Mara Salvatrucha. En aproximadamente el 20% de menciones de perpetradores, fue señalada una persona desconocida por la víctima, o un individuo o civil como autor de los hechos. Por otra parte, un 8% de las menciones de los perpetradores, en conjunto, aludieron a agentes de seguridad estatal tales como miembros de la Policía Militar del Orden Público, la

---

<sup>25</sup> Dado que cada persona podía reportar más de un hecho violento, la sumatoria de los porcentajes excede el 100%.

Policía Nacional y las Fuerzas Armadas de Honduras. Estos datos se detallan en la Cuadro 55. Al igual que ocurre en los hechos violentos reportados, la cantidad de perpetradores supera al número de personas atendidas en 2018<sup>26</sup>.

#### **Cuadro 55**

**Perpetradores de los hechos violentos que provocaron el desplazamiento en la población registrada por el Sistema Regional de Monitoreo, año 2018**

Perpetrador del hecho violento	2018	
	n	%
Pandillas en general	143	64.4%
Pandilla 18	103	46.4%
Mara Salvatrucha	64	28.8%
Desconocidos	31	13.9%
Individuo o civil	15	6.7%
Policía Militar del Orden Público	9	4.0%
Policía Nacional	6	2.7%
Militares/ Fuerzas Armadas de Honduras	3	1.3%
Grupos de exterminio	2	0.9%
Líderes/ dirigentes de partidos políticos	2	0.9%
Narcotraficantes	15	0.7%
Crimen organizado	1	0.4%
Otras pandillas	1	0.4%
Otros	19	8.5%
Total de menciones	414	-

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Al profundizar con los referentes institucionales, tanto de sociedad civil como de Gobierno, sobre los hechos de violencia que han venido afectando a la población víctima de desplazamiento forzado, la mayoría de ellos coincidieron en señalar las amenazas (en ocasiones, amenazas de muerte), los homicidios de familiares, las extorsiones, y la presión para integrarse a estructuras criminales o colaborar con actividades ilícitas (y represalias por resistirse a ello). En menor medida se señaló que otras personas se desplazan porque han sido despojadas violentamente de sus viviendas, porque están siendo intimidadas tras haber denunciado un delito, y por el sentimiento de temor a ser asesinadas. La referente de una entidad puso de relieve, además, la incidencia del género en la vulnerabilidad a sufrir explotación sexual por parte de grupos criminales, siendo esto último un motivo que empuja al desplazamiento.

---

<sup>26</sup> Por tratarse de respuestas múltiples, la sumatoria de las menciones de los perpetradores supera el 100%.

---

## **Recuadro 18**

### **Causas de desplazamiento en Honduras**

“La amenaza por sí sola es muy fuerte, lo hemos identificado en nuestros casos y lo hemos validado con otras instituciones (...) Las personas no esperan a que les pase lo peor, sino que con la simple amenaza es suficiente razón para salir. Hay casos en que ya les sucedió algún tipo de hecho violento que también obliga”. -Referente de la Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por Violencia, de la Secretaría de Derechos Humanos.

“Con respecto a las motivaciones, tiene que ver con los asesinatos, tiene que ver con la extorsión (...), las amenazas de muerte. La temática violatoria sigue siendo igual a lo largo de los años, se identifican las mismas causales”. -Referente de la Unidad de Desplazamiento Interno Forzado, del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

“Estamos hablando de casos de violencia que ocasionan la muerte de uno de los familiares, el cobro de extorsión, la persecución por no aceptar ser reclutados, la fuerza ejecutada por no aceptar realizar acciones ilícitas a los grupos criminales, por denunciar (...). Creo que hay un tema importante y es la invisibilidad del género en esto. Las pandillas en Honduras son altamente misóginas, entonces la mujer no solamente tiene que servirles en temas de realizar tráfico de drogas, tráfico de armas, sino también servir al grupo criminal en la explotación sexual. Cuando las niñas van creciendo en las comunidades, eso obliga a sus padres a moverse con todo para evitar que puedan ser utilizadas por estos grupos”. -Referente del Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos, organización de sociedad civil que trabaja en gestión del conocimiento, incidencia política y defensa de derechos humanos.

---

Dos de los referentes de las organizaciones de sociedad civil hicieron alusión a otro tipo de hechos que catalizan el desplazamiento, vinculados con el auge de proyectos extractivistas que pueden derivar en la presión violenta para que grupos de personas de una misma comunidad tengan que abandonar sus hogares:

---

## **Recuadro 19**

### **Proyectos extractivistas como causa de desplazamiento forzado en Honduras**

“Podríamos agregar la violencia estructural del Estado, los proyectos extractivistas que son los que han venido a sumarse al desplazamiento en años más recientes y que se van incrementando porque cada día hay más concesiones (...). Anteriormente se daban proyectos extractivistas; en el Valle de Sula contaminaron a toda la comunidad, pero la comunidad no se movió. Hizo presión y le hizo frente. Ahora ya no se puede hacerle frente, porque ya va toda la violencia estatal en contra de las comunidades”. -Referente de Casa Alianza, organización humanitaria que aboga por la defensa y protección de los derechos de la niñez y juventud.

“Hay un desplazamiento claro a causa de la implantación de industrias energéticas, extractivas y turísticas. Por ejemplo, en la zona sur de Honduras, en el departamento de Choluteca, actualmente se están queriendo imponer megas, a través de estos mismos proyectos extractivos, y la población que tiene derechos ancestrales a la tierra no está de acuerdo con los mineros. Entonces están empezando a entrar en conflictos bastante fuertes (...). El desplazamiento de pueblos indígenas en el conflicto de tierras es principalmente por la implementación de industrias extractivas, energéticas y turísticas”.

-Referente del Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos, organización de sociedad civil que trabaja en gestión del conocimiento, incidencia política y defensa de derechos humanos.

---

Por otra parte, con referencia a los principales perpetradores de los hechos de violencia que han sufrido las víctimas de desplazamiento, aquellos que fueron reportados de manera más reiterada fueron las maras y pandillas, así como los narcotraficantes. Adicionalmente, 5 de las 6 entidades consultadas (siendo la SEDH la excepción) indicaron que, en un porcentaje menor que otros actores, miembros de los cuerpos de seguridad estatal tales como policías y militares, han figurado como perpetradores de hechos violentos ligados al desplazamiento, entre las personas que han atendido sus instituciones en años recientes. Uno de los referentes también destacó a las bandas criminales como perpetradoras de diversos hechos.

---

## **Recuadro 20**

### **Sobre las maras y pandillas en Honduras**

“Participan mucho las maras y pandillas, también hay algunos grupos de narcotráfico (...) porcentajes mínimos podríamos decir los policías, los militares (...) o nuevos grupos armados, las bandas criminales; en Honduras hay bandas criminales que se dedican a robar ganado, a asaltar camiones, pero es muy diferente a la pandilla y la mara, tienen otra intención de criminalidad”. -Referente de la Unidad de Desplazamiento Interno Forzado, del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

“Tengo que decirlo, maras y pandillas, narcotráfico en alguna medida, pero también la Policía Militar y la Policía Nacional porque también cobran extorsión”. -Referente del Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos, organización de sociedad civil que trabaja en gestión del conocimiento, incidencia política y defensa de derechos humanos.

“Han aumentado las extorsiones, las amenazas por parte del crimen organizado, maras, pandillas, narcotráfico, pero sí ha aumentado el número de víctimas de policías y militares, de sicarios. Las personas al inicio llegan, ‘es que no sé quién fue’, pero cuando se les pregunta:

‘¿está seguro?’, dicen: ‘allí en mi colonia hay unos policías que se visten de civil para prestar servicios a las maras, pandillas’. Entonces realmente han aumentado las víctimas que declaran que sus victimarios son policías y militares, y muchas veces el tema no tiene que ver con extorsiones ni tiene que ver con ser testigos, pero están relacionados con el tema político o por la defensa de territorio”. -Referente Pastoral de Movilidad Humana.

---

Los testimonios de las víctimas de desplazamiento forzado atendidas por organizaciones de la sociedad civil reflejan la forma en que los individuos y familias han experimentado algunos de los hechos violentos descritos previamente.

---

### **Recuadro 21**

#### **Las amenazas: perspectiva de las víctimas**

“Mi papá era una persona muy conocida en la colonia... A él lo asesinaron. Ese problema le vino a él porque en la colonia estaban queriendo entrar los mareros, la Mara MS (...). Tengo entendido que lo amenazaron. Varias personas andaban con los rumores de que a él lo querían asesinar. Ahí se quedó, no hizo caso, y la sorpresa, a los días sí lo asesinaron. En ese tiempo averigüé en varios lugares, para sacar a mi familia, pero yo saqué antes a mis hermanos (...) por temor a que les hicieran algo también a ellos”. -Víctima de desplazamiento forzado de Honduras, mujer, menor de 35 años.

“El niño no había salido ni de sexto grado. Cuando él iba para la casa lo paraban y le decían: ‘güiro, vos sós inteligente, fijate, gente así como vos queremos, nosotros queremos que vos entrés a la mara’. Y un día eso fue lo que le dijeron a él, que si él no se metía a la mara nos iban a matar a nosotros y él se iba a quedar sin familia (...). Al siguiente día yo me fui, (las cosas) las arreglamos en ese mismo momento, así fue como yo me fui”. -Víctima de desplazamiento forzado de Honduras, mujer, mayor de 35 años.

“Después de las elecciones es donde se empieza a agudizar mi estabilidad. Empecé a ir a manifestaciones en la comunidad para pelear en contra de ese fraude electoral. Haberme puesto en esta lucha me llevó a la mayor persecución. Prácticamente mis amenazas eran de miembros de maras y pandillas y órganos de la Policía Militar, pero estos dos órganos están vinculados en el país”. -Víctima de desplazamiento forzado de Honduras, hombre, menor de 35 años.

---

### **Impactos del desplazamiento forzado por violencia**

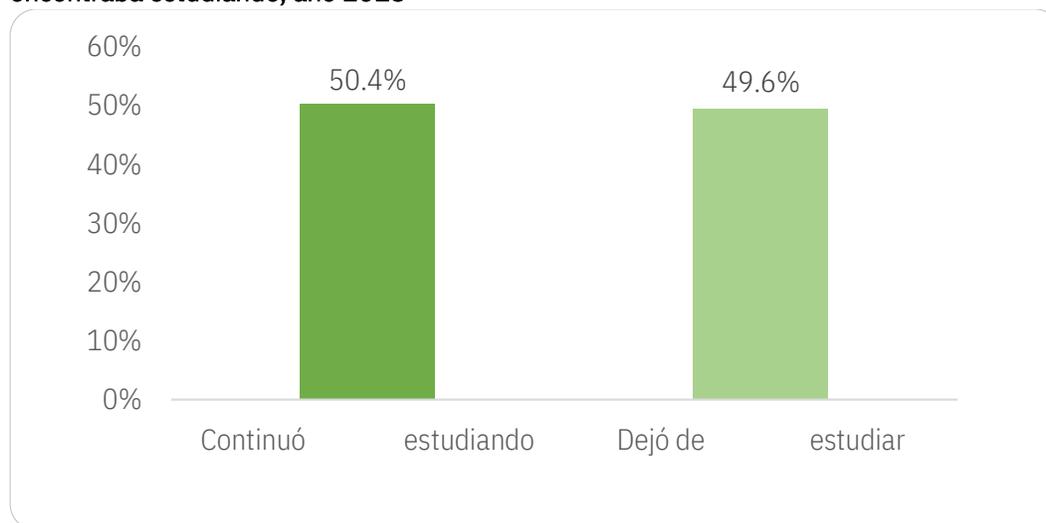
De conformidad con los datos de la CIPPDV (2015), en el periodo de 2004 a 2014, 33% de las familias afectadas por desplazamiento interno forzado tuvieron que abandonar sus viviendas; 11% dejó atrás joyería, dinero en efectivo o muebles. Asimismo, 6% se vio obligado a abandonar negocios, al igual que tierras, ganado o cultivos. Tan solo 1% perdió vehículos.

Por otra parte, la información compilada en el Sistema Regional de Monitoreo da cuenta de diversas repercusiones que el desplazamiento forzado por violencia implicó para la población atendida por varias organizaciones de sociedad civil que brindaron datos al Sistema durante 2018.

Una de estas consecuencias tiene que ver con la interrupción de las actividades educativas, entre la población que se encontraba estudiando al ocurrir los hechos que generaron la necesidad de desplazamiento. Los registros del Sistema reflejan que 131 de las personas atendidas en el año 2018 se encontraban estudiando, lo que corresponde al 59% del total. De este grupo, aproximadamente 5 de cada 10 personas (49.6%) tuvieron que abandonar sus estudios como resultado de estar en riesgo de desplazarse, o efectivamente desplazados (Ver Gráfico 15).

Gráfico 15

Abandono de estudios entre la población registrada por el Sistema Regional de Monitoreo que se encontraba estudiando, año 2018

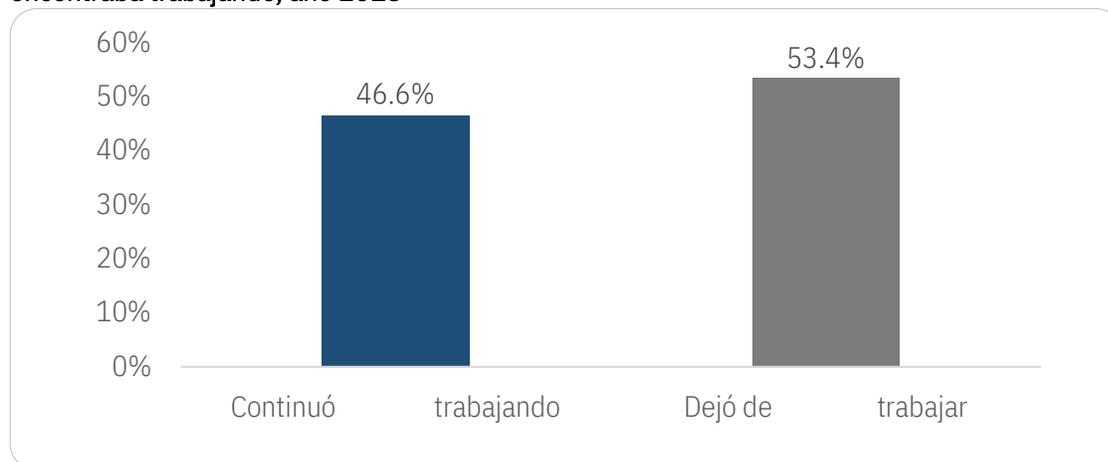


Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Otro de los graves impactos para la población afectada por desplazamiento forzado ocurre en el plano laboral. Entre la población atendida por las organizaciones de sociedad civil que brindaron datos al Sistema Regional de Monitoreo durante 2018, 58 personas indicaron que se encontraban trabajando. El Gráfico 16 muestra que, de estas víctimas, más de la mitad (53.4%) tuvieron que abandonar sus trabajos al entrar en riesgo de desplazamiento o al haberse desplazado. A raíz de esto dejaron de percibir un ingreso.

**Gráfico 16**

**Abandono de trabajo entre la población registrada por el Sistema Regional de Monitoreo que se encontraba trabajando, año 2018**



Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Al consultar a los referentes institucionales y a las víctimas al respecto de los impactos materiales del desplazamiento, se destacó la situación de vulnerabilidad económica extrema en que quedan las personas o las familias tras desprenderse de pertenencias que les ha tomado un largo tiempo adquirir, y de perder sus fuentes de ingreso.

---

## **Recuadro 22**

### **Impactos materiales del desplazamiento**

“La gente se desplaza por recibir violencia y termina muriendo de hambre, porque el problema es que -un ejemplo- la gente que se desplaza de las ciudades donde hay empleo y van al campo, y ¿a qué van al campo? A morir de hambre, porque no hay trabajo”. -Referente del Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos, organización de sociedad civil que trabaja en gestión del conocimiento, incidencia política y defensa de derechos humanos.

“Gente que sale de sus casas, que al siguiente día se mira en que no tiene nada, absolutamente nada (...). Quedan en total indefensión económica, hay familias a las que se les tiene que dar todo”.

-Referente de Casa Alianza, organización humanitaria que aboga por la defensa y protección de los derechos de la niñez y juventud.

“En un país tan pobre como el nuestro, la persona pierde lo poco que tiene y que le costó toda la vida construirlo: la casita que tenía, su pequeño negocio (...). Solo si al final no necesitó reubicación o se reubicó a un lugar cercano, entonces no perdió su fuente de ingresos, pudiendo seguir en su trabajo. Pero la gran mayoría pierde sus fuentes de ingresos, y cuando vuelven a

tener ingresos, es inferior al que tenía antes. Y los niños (...) digo que una gran mayoría perdió, por lo menos, el año escolar en el año del desplazamiento”. -Referente de la Pastoral de Movilidad Humana, organización de la sociedad civil que trabaja por la dignidad de migrantes, refugiados y desplazados.

---

Otro de los impactos a nivel económico fue señalado por referentes de organizaciones de sociedad civil consultados, quienes aseguraron que para la mayoría de las víctimas que han atendido, la situación usual es que ya no puedan hacer uso de los bienes de los que disponían antes de desplazarse y que tuvieron que dejar atrás al huir de sus lugares de residencia. Solo hay una minoría de víctimas que cuentan con la ayuda de un familiar o persona de confianza que administre o cuide las propiedades abandonadas.

---

### **Recuadro 23**

#### **El patrimonio abandonado**

“La gran parte son personas muy pobres, su casita o propiedad no tiene título, entonces definitivamente la pierde; muebles también, porque no puede cargar nada, lo que lleva es con lo que puede vestirse, no pueden salir con muchas cosas. Entonces en gran parte de los casos, lo pierden todo” -Referente de la Pastoral de Movilidad Humana, organización de la sociedad civil que trabaja por la dignidad de migrantes, refugiados y desplazados.

“Esos bienes ya no están en manos de sus dueños. Muchos de esos bienes ahora son ‘casas locas’ donde los grupos criminales realizan asesinatos, guardan la droga. Pero nunca vuelven, en los casos que he atendido nunca he visto que vuelvan a su dueño” -Referente del Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos, organización de sociedad civil que trabaja en gestión del conocimiento, incidencia política y defensa de derechos humanos.

“En lo económico, prácticamente quedé en la calle. Yo me quedé sin un peso. Para poder salir, tuve que dejarle dinero a mi mamá, decirle: ‘mamá, tome este dinero, porque yo me voy’ (...). Yo tenía una casa. En este momento, es una casa que está abandonada, no se pudo alquilar ni vender. Ya no cuento con ella, yo siento que no es mía.” -Víctima de desplazamiento forzado de Honduras, hombre, menor de 35 años.

---

Por otra parte, los referentes consultados señalaron otras consecuencias de la situación de desplazamiento, tales como la disolución del proyecto de vida que hasta entonces tenían las personas afectadas, y la pérdida de las redes de confianza que habían construido, como relaciones vecinales, de amistad y de grupos de referencia como la iglesia, sumada a la dificultad de restablecer estos lazos en los lugares de acogida. Asimismo, la agudización de dinámicas conflictivas que podrían existir previamente en la familia desplazada (como violencia intrafamiliar o consumo de sustancias), y repercusiones de orden emocional, como el pánico o un estado de hipervigilancia a raíz de las amenazas sufridas.

---

## **Recuadro 24**

### **Proyectos de vida en el olvido**

“Muchas personas tenían proyectos de vida verdaderos, ya tenían establecido un camino en sus vidas. Pero el desarraigo completo, la pérdida cultural y del sentido de pertenencia, la violación a los derechos fundamentales como la educación, el trabajo y la salud... el desplazamiento ha causado las peores consecuencias en la población” -Referente del Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos, organización de sociedad civil que trabaja en gestión del conocimiento, incidencia política y defensa de derechos humanos.

“Lo primero que hace la violencia es romper el tejido social. Generar miedo y generar desconfianza. A nivel de familia, no se puede controlar la emoción; aumenta el nivel de pleito, se incrementa en algunos casos el alcoholismo (y) la violencia se normaliza en el ámbito familiar”. -Referente de Casa Alianza, organización humanitaria que aboga por la defensa y protección de los derechos de la niñez y juventud.

---

Las narrativas de las víctimas permiten ahondar también en las repercusiones sufridas a raíz de los hechos de violencia, tales como las afectaciones de los vínculos personales a todo nivel, la interrupción de los proyectos educativos y laborales, y el desaliento frente a esta nueva situación personal.

---

## **Recuadro 25**

### **El desarraigo y la desintegración familiar**

“Mi familia está totalmente devastada. Esto logró provocar la inestabilidad de mi la familia. En base a las redes sociales he logrado localizar a mi hermana, a mis hermanos; igual ellos están dispersos, ya no somos una familia unida como antes, sino que cada uno está en un lugar distinto. Mi mamá, mis hermanos y todos están temerosos de volver a ser víctimas de la persecución”. - Víctima de desplazamiento forzado de Honduras, hombre, menor de 35 años.

“Mis vínculos de amistad, de compañeros de estudio, compañeros de trabajo, están totalmente cortados, no tengo comunicación (...) solo tengo contacto con familiares cercanos. En la cuestión académica, yo ya tuve un desfase de cierto de tiempo, y eso ha dejado un efecto negativo al iniciar de nuevo. En la cuestión económica, no estoy teniendo ni un ingreso actualmente, solo la ayuda de mi familia (...) por todo este proceso al que he sido expuesto me encuentro bastante desanimado”.

-Víctima de desplazamiento forzado de Honduras, hombre, menor de 35 años.

---

Los impactos que sufren las víctimas de desplazamiento también se ven reflejados en aquellos derechos que ellos reportan que son vulnerados, como resultado de la situación adversa en que se encuentran. Los datos de la población atendida por las organizaciones de sociedad civil que brindaron datos al Sistema Regional de Monitoreo durante 2018 mostraron que, entre los derechos de las víctimas que habían sido vulnerados se encontraban: el derecho a la seguridad social, recogido en un 94.3% de menciones; asimismo el derecho a la vida digna (78.7%), a la libertad de movimiento (59.1%), a la recreación (28.5%), a la educación (19.2%) y al trabajo (16.1%).

## **Vínculos entre desplazamiento forzado interno y transfronterizo**

La mayoría de las instancias de sociedad civil consultadas y una de las instancias estatales (Conadeh) aseguraron que la proporción de desplazados internos que desean migrar ha sido bastante alta entre 2016 y 2018. El Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento no tiene información completa disponible sobre la intención de migrar, pero entre los casos que expresaron interés por salir del país, una tercera parte deseaba migrar a Estados Unidos y una proporción similar se inclinaba por México. Varios de los referentes consultaron que la intención de migrar está vinculada a la percepción que tienen las víctimas sobre qué tanto la amenaza que enfrentan persistirá si se reubican al interior del país. Aunque no hay datos estadísticos que permitan ilustrarlo, dos referentes de sociedad civil sugieren que hay un vínculo entre múltiples desplazamientos internos que no han sido fructíferos y la intención de migrar. Los datos del Sistema Regional de Monitoreo mostraron, por otra parte, que un tercio de las víctimas atendidas en 2018 eran personas que habían migrado, habían retornado al país, y estaban en condición de desplazadas internas al momento de ser atendidas por las organizaciones de sociedad civil que brindaron datos al Sistema Regional. Un pequeño grupo dentro de las personas retornadas había solicitado asilo durante su paso migrante, en Estados Unidos y México.

### ***Intención de migrar reportada por las víctimas de desplazamiento***

Partiendo de los datos reflejados en el Sistema Regional de Monitoreo, entre las respuestas de la población atendida en el 2018, sobre qué deseaban hacer a futuro, se registraron 49 menciones que expresaban la intención de migrar<sup>27</sup>. La intención de migrar aglutinó el 21.5% de menciones entre las personas atendidas en 2018 para quienes este dato está disponible. Entre quienes expresaron la intención de migrar, Estados Unidos y México fueron los dos países más frecuentemente aludidos como lugar de destino, como se observa en la Cuadro 56.

---

<sup>27</sup> La forma en que las entidades que alimentan con información al Sistema Regional registraron este dato permite identificar el número de menciones de la intención de migrar, pero no permite distinguir los casos en que la persona no tiene intención de migrar, de aquellos casos en los que no hay dato sobre la intención de migrar. Este dato no debe interpretarse como una baja frecuencia en la intención de migrar de las víctimas desplazadas.

### Cuadro 56

Países hacia donde desea migrar la población registrada por el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento, año 2018

País	2018	
	n	%
Estados Unidos	24	30.4%
México	22	27.8%
No especificó	1	1.3%
Costa Rica	4	5.1%
Guatemala	1	1.3%
Otros países	7	8.9%

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Por otra parte, desde la visión de las organizaciones de sociedad civil consultadas, la proporción de desplazados internos que desean migrar ha sido sumamente alta en los últimos años. Esta fue la postura de los referentes de Casa Alianza, la Pastoral de Movilidad Humana y el Centro para la Investigación y Promoción de los Derechos Humanos. En el caso de las entidades estatales, referentes de Conadeh expresaron que, en años recientes, aproximadamente 7 de cada 10 personas desplazadas desearían salir del país. Mientras, los referentes de la Secretaría de Derechos Humanos indicaron que efectivamente habían atendido a algunas familias que tenían la intención de migrar, pero no consideraron factible especificar a qué proporción de los casos atendidos correspondían.

Al profundizar sobre los motivos por los que ciertos individuos o familias se inclinaban a migrar, no a reubicarse en el país, dos referentes expresaron que la motivación para abandonar el país se incrementa cuando la gente tiene temor de que el tipo de amenaza o riesgo por el cual dejaron su hogar no van a dejar de afectarles mientras permanezcan en el país. Variaciones en los hechos violentos específicos o los perpetradores de estos hechos podrían relacionarse con decisión de migrar o de quedarse en el país.

---

### Recuadro 26

#### La movilidad como alternativa para enfrentar el riesgo

“Si es un problema con un vecino aquí en Tegucigalpa, (la víctima dice) ‘me voy a otra colonia aquí mismo’, y disminuye completamente el problema. No había tanto riesgo. Pero cuando hay un problema de maras y pandillas, la gente cree que lo van a localizar en cualquier parte de Honduras, entonces allí es donde buscan salir del país. Por los hechos que han ocurrido en el país, la gente tiene mayor temor cuando sabe que las amenazas son directas de estos grupos.”  
-Referente de la Unidad de Desplazamiento Interno Forzado, del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

“La gente no está segura en ninguna parte del territorio nacional. La estructura, la red del crimen organizado ha crecido tanto que ya no se está seguro en ninguna parte del país”. -Referente de Casa Alianza, organización humanitaria que aboga por la defensa y protección de los derechos de la niñez y juventud.

---

### ***Desplazamientos múltiples y migración***

Los datos del Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado reflejan que una importante proporción de las víctimas atendidas en 2018 se vieron en necesidad de desplazarse reiteradas veces debido a hechos violentos: un 52.3% de personas atendidas en ese año se habían desplazado una sola vez, pero el 39.9% de ellas se habían visto en necesidad de movilizarse entre 2 y 4 veces, mientras que un 7.8% había tenido que desplazarse 5 veces o más. Este dato es llamativo, ya que desde la perspectiva de dos entidades de sociedad civil consultadas es frecuente que las víctimas se desplacen internamente varias veces y que, tras múltiples traslados, tomen la decisión de migrar.

---

#### **Recuadro 27**

##### **La movilidad: perspectivas de quienes brindan atención a las víctimas**

“En los primeros meses de la crisis en que han sido vulnerados, se desplazan en varias ocasiones; en esos desplazamientos se pueden estar hasta un año. Al año, nosotros hemos observado que ya se van del país”. -Referente del Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos, organización de sociedad civil que trabaja en gestión del conocimiento, incidencia política y defensa de derechos humanos.

“Por lo menos un 70% de los que llegan a nosotros ya habían sido desplazados internamente en el país; hay casos que llegan a nosotros que ya han sido desplazados cuatro o cinco veces. Entonces llegan a evacuación humanitaria, porque sienten que al interior del país ya no pueden”. -Referente de la Pastoral de Movilidad Humana, organización de la sociedad civil que trabaja por la dignidad de migrantes, refugiados y desplazados.

---

En esta misma línea, la experiencia de una de las víctimas entrevistadas en Honduras ejemplifica cómo se vuelve imperativo salir del país después de reiterados intentos de reubicación dentro del territorio nacional, a lo largo de los cuales se sigue experimentando el mismo nivel de amedrentamiento.

---

## **Recuadro 28**

### **La migración fuera de Honduras como única alternativa**

“Anduve desplazado en 8 departamentos del país, después de las amenazas a muerte (...). Me perseguían, porque en algunos momentos vi personas que andaban cerca de mí y que las volví a ver en otros lugares. (...) Hubieron momentos en los cuales yo me quedaba incomunicado, no utilizaba teléfono, cambié de número telefónico unas 10 o 12 veces y ellos siempre me localizaban. Después de tener el último atentado, tuve que salir del país. (...) Me puse a analizar: ‘donde sea que me mueva, donde sea que vaya, esta gente va a andar atrás de mí’. Fue la única alternativa que pude tener, salir del país, porque si no, prácticamente iba a seguir en lo mismo. En este entonces ya me hubiesen matado”. -Víctima de desplazamiento de Honduras, hombre, menor de 35 años.

---

### ***Retornados en situación de desplazamiento interno***

De acuerdo a los datos registrados en el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado, cerca de un tercio de las víctimas atendidas en 2018 ya contaban con la experiencia de haber salido del país: después de haber migrado, retornaron a Honduras, y se hallaban desplazadas o en riesgo de desplazarse al momento de ser entrevistadas. En total, 71 de las 222 personas que el Sistema registró en 2018 eran retornadas en situación de desplazamiento, lo que correspondió a una proporción del 31.9%. Dentro de este grupo se reportó que 10 personas (14.1%) habían solicitado el estatus de refugiado al encontrarse fuera del país, ya fuese a Estados Unidos o a México.

Estados Unidos y México encabezan, de hecho, la lista de países que han recibido mayor número de solicitantes de asilo procedentes de Honduras, de acuerdo a los datos de Acnur en sus informes de tendencias globales de desplazamiento interno 2016- 2018. Tal como se muestra en la Cuadro 57, los países que han aglutinado en años recientes la mayor proporción de solicitudes de asilo de hondureños son Estados Unidos, México y España<sup>28</sup>. El número de hondureños solicitantes de asilo ha crecido notablemente en los últimos años; esta cifra se incrementó en un 40.2% entre 2016 y 2017, y nuevamente creció en 18.9% entre 2017 y 2018.

---

<sup>28</sup> La información de los reportes Global Trends fue complementada con las estadísticas sobre solicitudes de asilo desagregadas por país, disponibles en el sitio web de Acnur: [http://popstats.unhcr.org/en/asylum\\_seekers](http://popstats.unhcr.org/en/asylum_seekers)

### **Cuadro 57**

Hondureños solicitantes de asilo, desagregados por año y por país al que solicitaron asilo

<b>País</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Estados Unidos	1,9470	28,806	24,400
México	4,119	4,272	13,600
España	399	983	2,500
Otros	912	839	1,000
Total de solicitantes	24,900	34,900	41,500

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Acnur (2017, 2018 y 2019).

### **Atención institucional recibida por las víctimas de desplazamiento**

En Honduras, el reconocimiento oficial del desplazamiento forzado data de 2013, año en que el Gobierno de Honduras creó, vía decreto ejecutivo, la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV), conformada por varias instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Actualmente una propuesta de ley específica para el desplazamiento forzado por violencia está siendo analizada por el congreso de Honduras. Respecto a la activación de instituciones del Estado mediante la denuncia, los referentes de Conadeh y la SEDH afirmaron que hay una alta proporción de víctimas de desplazamiento que interponen denuncias, mientras que los referentes de organizaciones de sociedad civil sostuvieron que entre sus casos atendidos la denuncia es muy poco frecuente, por el temor a represalias y la noción de que denunciar no trae beneficios. Los referentes consultados indicaron que para lograr un abordaje adecuado del desplazamiento interno forzado se requiere de la aprobación de la propuesta de Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente, la inclusión de las víctimas en los procesos de formulación de soluciones, un presupuesto que permita enfrentar los altos costos de la asistencia a víctimas, la aplicación de respuestas diferenciadas ante las distintas modalidades del desplazamiento, y la presencia estatal en territorios donde persiste el accionar de grupos criminales.

### **Generalidades sobre el abordaje estatal de la problemática**

A finales del año 2013, el Gobierno de Honduras creó, vía decreto ejecutivo, la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV), conformada por varias instituciones gubernamentales acompañadas de organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo principal de impulsar la formulación de políticas y adopción de medidas para prevenir el desplazamiento forzado por violencia, y a su vez atender, proteger y ofrecer soluciones a las personas desplazadas y sus familias (CIPPDV, 2015). Esta comisión condujo en el año 2014 un diagnóstico sobre el desplazamiento interno en Honduras que pudiera servir como insumo para el diseño de políticas y medidas.

Por otro lado, el informe del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (2018) plantea que la Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por la

Violencia (DIPPIV) de la Secretaría de Derechos Humanos ha liderado procesos de sensibilización y formación de funcionarios públicos a nivel central y local, a la vez que la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (CIPPDV) culminó la revisión de una propuesta de Ley para la Prevención, Atención y Protección de Personas Desplazadas Forzadamente, desarrollando en septiembre de 2018 un primer ejercicio de consulta y participación con víctimas de desplazamiento interno (MIRPS, 2018).

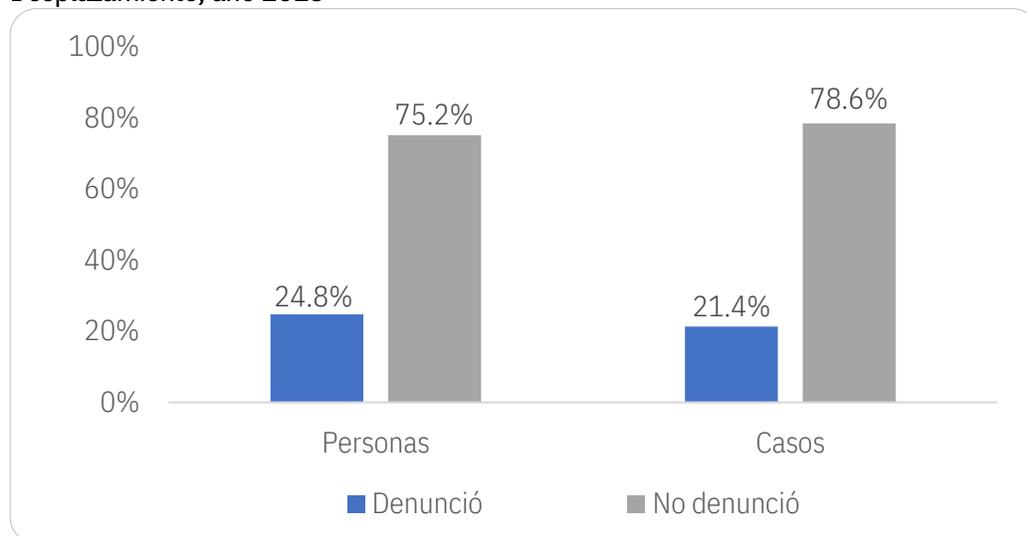
En marzo de 2019 fue presentado al congreso hondureño la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente. Al respecto de esta iniciativa, Acnur detalló en un comunicado de prensa (27 de marzo de 2019) que desde 2016, la CIPPDV lideró el proceso de construcción del proyecto de Ley sobre desplazamiento interno con la participación de catorce entidades de Gobierno, cuatro organizaciones de sociedad civil, y organismos internacionales, incluido el Acnur. Acnur sostiene que el proyecto es consistente con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y con estándares internacionales, y que este recoge las recomendaciones del Relator Especial para los Derechos Humanos de los desplazados internos plasmadas en el informe de su visita oficial a Honduras, además de integrar lecciones aprendidas en experiencias en otros países. El comunicado plantea que este proyecto es integral puesto que define la estructura nacional para la respuesta al desplazamiento, atribuyendo roles y responsabilidades a nivel nacional y local; establece el diseño de medidas específicas de protección para las personas más afectadas, promueve la protección de bienes abandonados a raíz de la violencia y crea el Sistema de Alertas Tempranas para la prevención y protección del desplazamiento (Acnur, 27 de marzo de 2019).

### ***Activación de entidades estatales: la denuncia de los hechos violentos***

Los datos del Sistema Regional de Monitoreo muestran que, durante el año 2018, únicamente una cuarta parte de las personas atendidas interpuso una denuncia ante una institución estatal, de manera directa o porque una persona de su familia llevó a cabo este proceso por ellas. En términos de casos atendidos, la proporción de quienes denunciaron los hechos de violencia correspondió a 1 de cada 5 casos atendidos (Ver Gráfico 17).

### Gráfico 17

Denuncias interpuestas por la población registrada por el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento, año 2018



Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

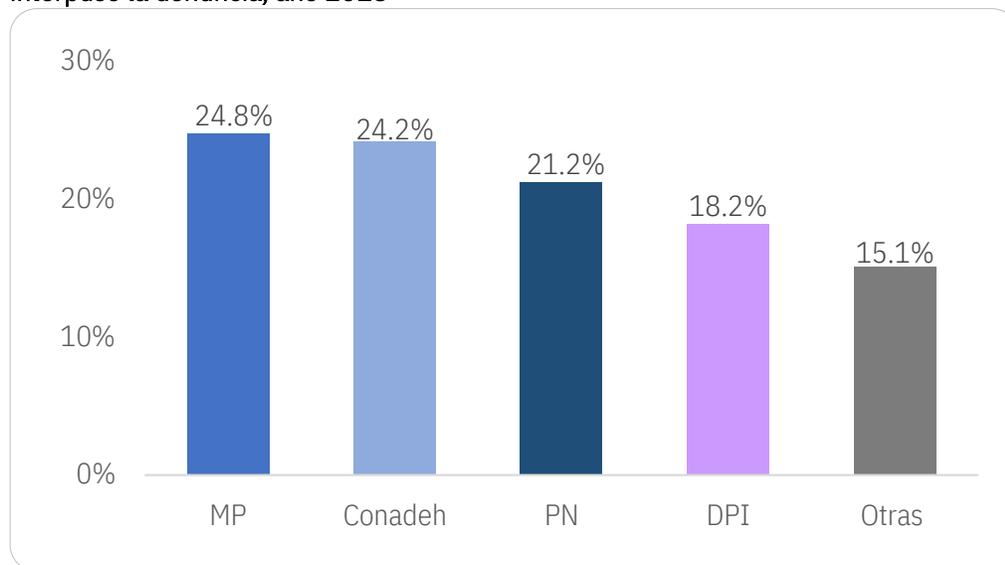
En lo concerniente a las instituciones a las que la población afectada acudió para denunciar los hechos violentos, las entidades que aglutinaron mayor número de menciones en 2018 fueron el Ministerio Público, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (Conadeh), la Policía Nacional y la Dirección Policial de Investigaciones, como se observa en el Gráfico 18. Cabe resaltar que los hechos de violencia sufridos pudieron ser denunciados a una entidad, o a varias entidades<sup>29</sup>.

---

<sup>29</sup> Por tratarse de respuestas múltiples, la sumatoria de las denuncias presentadas supera el 100%.

Gráfico 18

Entidades donde la población registrada por el Sistema Regional de Monitoreo del desplazamiento interpuso la denuncia, año 2018



Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Al consultar a los referentes estatales qué proporción de sus casos atendidos había activado alguna instancia gubernamental interponiendo una denuncia, por parte de la SEDH se señaló que no se contaba con un dato exacto, pero que había muchas familias que sí presentan denuncias, mientras que referentes de Conadeh indicaron que el número de personas atendidas por esta entidad que han interpuesto denuncias ha venido incrementándose.

---

### Recuadro 29

#### Sobre la recepción de denuncias por desplazamiento forzado en Honduras

“Para hacer memoria, en nuestros registros sí hay varias denuncias presentadas por las familias. Hay muchas familias que sí lo hacen (...) No te podría dar una proporción” -Referente de la Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por Violencia, de la Secretaría de Derechos Humanos.

“Hay un avance en la cultura de denuncia desde el tiempo en que la Unidad está funcionando (...) Es también porque la gente está teniendo como más conciencia de que debe dejar registro de un hecho lamentable como esto que les obliga a movilizarse. Está siendo en aumento y lo hacen en entidades como Conadeh, el cuerpo policial u otros”. -Referente de la Unidad de Desplazamiento Interno Forzado, del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

---

Los referentes de organizaciones de sociedad civil consultados dieron cuenta de una situación distinta, conforme a la cual buena parte de las personas atendidas por sus instituciones no

interponen denuncias. Entre los motivos asociados a esta situación se señalaron la percepción de los perpetradores de delitos van a tener conocimiento de que se les denunció, el temor a represalias y la noción de que no tiene sentido denunciar porque las entidades no brindarán una respuesta.

---

### **Recuadro 30**

#### **Riesgos de la denuncia desincentivan contacto institucional de las víctimas**

“Muy pocos. En el caso de Honduras, casi nunca, por la desconfianza que tienen de los operadores de justicia (...) falta una cultura de denuncia, la gente tiene miedo a denunciar, eso mismo hace que la gente no se lo plantee: ‘¿para qué denunciar si no hacen absolutamente nada?’” -Referente de Casa Alianza, organización humanitaria que aboga por la defensa y protección de los derechos de la niñez y juventud.

“Hay una fuerte cantidad de infiltración (...) Las fuerzas de seguridad de Honduras están infiltradas por la criminalidad organizada. Ese es otro motivo por el que la población no tiene confianza y tampoco se presenta a interponer denuncias (...) Nosotros siempre que llegan los motivamos a denunciar porque tenemos que trabajar en base al derecho y a la ley, pero la mayoría de gente no quiere hacerlo”.

-Referente del Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos, organización de sociedad civil que trabaja en gestión del conocimiento, incidencia política y defensa de derechos humanos.

“Sabemos que hay ya una estrategia del crimen organizado que tiene los llamados puntos o banderines, que son los niños o adolescentes que quedan cerca de las postas policiales, del Ministerio Público, de las Fiscalías, para ver quién entra y quién sale; ellos van a decir ‘mira, que apenas salió de aquí fulano de tal’. Y muchas de las personas que han denunciado apenas cruzan la calle del lugar de denuncia y los matan. Entonces, realmente la gente tiene temor. -Referente de la Pastoral de Movilidad Humana, organización de la sociedad civil que trabaja por la dignidad de migrantes, refugiados y desplazados.

---

Sobre este tema, algunas de las narrativas de las víctimas reflejan el temor descrito por los referentes institucionales de OSC, al respecto de las posibles consecuencias de denunciar los hechos de violencia sufridos; uno de los casos experimentó personalmente un incremento en los riesgos que ya enfrentaba, tras haber interpuesto una denuncia.

---

### **Recuadro 31**

#### **La denuncia: perspectiva de las víctimas**

“¿De qué nos servía a nosotros ir a la posta, ese día que agoraron a mi hijo, de que me servía a mí haber ido a la posta? ¿Cómo podía uno confiar en ese momento?, incluso yo se lo digo ahora: yo definitivamente no confío en la policía, porque muchos de ellos pasan información hacia estas pandillas. Por eso una persona hace una denuncia y al tiempo están diciendo ‘mataron al fulano

de tal, por bocón'. Se supone que uno hace una denuncia, y que la denuncia no se va a escuchar, que nadie va a saber quien denunció. Pero ¿y por qué matan a esa persona después? (...) ¿quiénes son los que pueden dar la información? Entonces, ¿cómo va a confiar uno en la policía? Yo quisiera confiar, porque se supone que ellos son la autoridad, que están ahí para proteger, pero yo no siento de verdad que lo protejan a uno". -Víctima de desplazamiento forzado de Honduras, mujer, mayor de 35 años.

"Yo hice la denuncia, aunque sabía que eran miembros de la policía militar (...) en ocasiones denuncié ante los Derechos Humanos amenazas directamente de miembros de la policía militar; eso también colaboró mucho más para agudizar la persecución (...). Si yo denunciaba o si no denunciaba, siempre iba a tener la misma persecución, pero para mí, cuando denuncié, yo sentí que eso había sido un error grande haberlo hecho". -Víctima de desplazamiento forzado de Honduras, hombre, menor de 35 años.

---

Por otro lado, entre las organizaciones de sociedad civil que brindaron datos al Sistema Regional de Monitoreo durante 2018, existe evidencia de que un porcentaje de los casos que habían interpuesto una denuncia optaron por retirarla posteriormente (Ver Cuadro 58).

#### Cuadro 58

Proporción de casos que retiraron la denuncia interpuesta, en la población registrada por el Sistema Regional de Monitoreo, año 2018

Denuncias	2018	
	n	%
Casos que denunciaron	33	21.4%
Casos que retiraron la denuncia	2	6.1%

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Dos de los referentes de organizaciones de sociedad civil, cuyos casos atendidos forman parte de los registros del Sistema Regional de Monitoreo, comentaron sobre este tema. El referente de Casa Alianza señaló no conocer de casos recientes de retiro de denuncias, mientras que la postura del Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos fue que quienes retiran las denuncias lo hacen como resultado de las intimidaciones de las que estas personas son objeto.

---

#### Recuadro 32

##### La denuncia: perspectiva de quienes atienden a las víctimas

"En el caso nuestro, no tenemos denuncias de retiro, porque prácticamente la gente no fue a poner denuncias (...) A veces las organizaciones de la sociedad civil acompañan a poner la denuncia: denuncias que no sirven para nada." -Referente de Casa Alianza, organización humanitaria que aboga por la defensa y protección de los derechos de la niñez y juventud.

---

“Mire: muchos terminan retirándolas, porque denuncian en el momento, y luego son amenazados (...). Denuncia un 45% al Conadeh, pero no piden que se investigue. Un 10% llega al Ministerio Público y a la Policía. Y de ese 10%, yo diría que un 5% retira su denuncia”. - Referente del Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos, organización de sociedad civil que trabaja en gestión del conocimiento, incidencia política y defensa de derechos humanos.

---

Con respecto a los resultados de la denuncia, resulta también preocupante lo referido con bastante frecuencia entre los referentes consultados de organizaciones de sociedad civil, en torno a la baja utilidad o eficacia con que es percibida la acción de denunciar.

---

### **Recuadro 33**

#### **La impunidad**

“Yo diría que los casos de desplazamiento se encuentran, en un 99%, en impunidad” -Referente del Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos, organización de sociedad civil que trabaja en gestión del conocimiento, incidencia política y defensa de derechos humanos.

“El Ministerio Público no está cumpliendo con su labor, no está cumpliendo con el deber de darle el proceso. Ahí usted va a ver infinidad de denuncias y que no pasan a eso, y solo le dicen que es un delito común, que la denuncia no pasa”. -Referente de Somos CDC, organización de sociedad civil que promueve los derechos de grupos marginados y brinda formación vocacional a jóvenes en riesgo.

---

El debilitamiento de la confianza institucional de la población hondureña al momento de interponer denuncias ante las autoridades es mejor comprendida cuando se toman en cuenta los hallazgos expuestos en un informe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la responsabilidad por las violaciones a los derechos humanos durante las elecciones de 2017; en este informe se plantea que la respuesta del Estado de Honduras a las protestas que tuvieron lugar después de las elecciones de noviembre de 2017, en virtud de los resultados de las elecciones presidenciales, resultó en graves violaciones a los derechos humanos, y que para controlar y dispersar las protestas los elementos de las fuerzas de seguridad, especialmente la Policía Militar del Orden Público y el Ejército, habían utilizado la fuerza excesiva, incluida fuerza letal, lo que resultó en la muerte y lesiones de manifestantes y transeúntes. Este informe señaló, además, que dos años después de los hechos, ningún caso de violación a los derechos humanos ha obtenido una sentencia condenatoria, y que la mayoría de las violaciones graves documentadas por la OACNUDH, como las presuntas ejecuciones sumarias o extrajudiciales y la desaparición forzada, siguen bajo investigación, a la vez que otras no han sido investigadas (OACNUDH, 2020).

En suma, según lo aseverado por varios de los referentes y por las víctimas entrevistadas, interponer una denuncia supone, para la población afectada por desplazamiento, asumir un alto

costo en el sentido de sufrir posibles represalias, frente a una mínima probabilidad de obtener un resultado favorable. Ante esto, los bajos porcentajes de denuncia parecen enmarcarse en un escenario donde prevalecen la desconfianza de las víctimas en las instituciones y la percepción de que los victimarios permanecerán en la impunidad.

### **Asistencia brindada por las entidades estatales**

Los datos de las personas desplazadas atendidas por las organizaciones de sociedad civil que brindaron datos al Sistema Regional de Monitoreo durante 2018, y que solicitaron ayuda a una entidad del Estado, indican que la asistencia legal fue el tipo de ayuda más común brindada por las instancias gubernamentales; esta aglutinó aproximadamente a 8 de cada 10 menciones de ayudas recibidas<sup>30</sup>, como se observa en la Cuadro 59.

Cuadro 59

Asistencia brindada por instituciones estatales a la población registrada por el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento, año 2018

Asistencia brindada	2018	
	n	%
Medidas de seguridad	1	3.8%
Resguardo	2	7.7%
Asistencia legal	20	76.9%
Ninguna	2	7.7%
Otros	3	11.5%

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

Al respecto de las instituciones del Estado a las que estas víctimas se abocaron para recibir ayuda, se encontró que en más de la mitad de las menciones se hizo referencia al Ministerio Público, mientras que 1 de cada 4 menciones correspondieron a la Policía Nacional o al Comisionado Nacional de Derechos Humanos (Ver Cuadro 60).

Cuadro 60

Instituciones estatales que brindaron asistencia a población registrada por el Sistema Regional de Monitoreo, año 2018

Instituciones estatales	2018	
	n	%
Policía Nacional	7	26.9%
Ministerio Público	14	53.8%
Comisionado Nacional para los Derechos Humanos	7	26.9%
Dirección policial de investigación	6	23.1%
Fuerza Nacional Anti-Extorsión	1	3.8%
Otros	4	15.4%

Fuente: Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado

---

<sup>30</sup> Por tratarse de respuestas múltiples, la sumatoria de los porcentajes de las ayudas recibidas supera el 100%.

### **Asistencia brindada por organizaciones de sociedad civil**

Al consultar a los referentes de organizaciones de sociedad civil en torno a los principales tipos de asistencia que les solicitan las víctimas de desplazamiento forzado, estos indicaron que usualmente expresan que necesitan un lugar donde poderse resguardar, apoyo económico para traslados o viajes, asistencia para poder reubicarse dentro del país, y atención en salud. Se indicó que, en ocasiones las personas no logran expresar sus síntomas de forma clara, pero que una necesidad evidente en varios casos ha sido la atención en salud mental; a su vez, algunas víctimas solicitan asesoría jurídica, una necesidad a la que no siempre es posible responder.

---

#### **Recuadro 34**

##### **El rol de la sociedad civil en la atención de las víctimas de desplazamiento forzado**

“Primero la gente llega desesperada, pidiendo un lugar para dormir, un lugar para estar, ayuda financiera para viajar y en algunos casos tienen necesidades médicas y psicológicas (...) la mayoría de personas no saben decir ‘necesito un psicólogo’, pero por las cosas que relatan, sabemos que sí (...). Existe una necesidad legal, pero no tenemos capacidad para la asistencia legal”. -Referente de la Pastoral de Movilidad Humana, organización de la sociedad civil que trabaja por la dignidad de migrantes, refugiados y desplazados.

“En primer lugar: comida, atención médica -una familia sale carísima por atención médica-, vestuario, recursos para movilidad, un alojamiento”. -Referente de Casa Alianza, organización humanitaria que aboga por la defensa y protección de los derechos de la niñez y juventud.

---

Los retos y limitantes que enfrentan las organizaciones consultadas, para hacer frente a las necesidades de las víctimas, son muy variados. En primer lugar, no cuentan con lugares de resguardo que puedan ofrecerles a las personas o grupos familiares que lo necesitan. Otro aspecto reiteradamente mencionado es el escaso presupuesto para enfrentar tantas necesidades. Las organizaciones carecen de fondos para poder costear la atención en salud y medicamentos de familias completas, y en ocasiones, incluso de recursos para poder trasladar a las personas a recibir su consulta médica. Se hizo alusión también a que la capacidad logística y el personal de estas entidades resultan insuficientes para poder brindar un seguimiento idóneo a cada uno de los casos atendidos. Asimismo, aunque todas las organizaciones de sociedad civil consultadas llevan un seguimiento de sus casos atendidos, estas no cuentan por el momento con mecanismos para evaluar en detalle qué percepción que tienen las víctimas acerca de los apoyos específicos que han recibido y en qué medida estos han dado respuesta a sus necesidades.

La referente del Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos indicó que una dificultad clave enfrentada en su institución es que la asistencia inicial brindada a las personas no logra trascender como solución en el mediano plazo: por ejemplo, aun cuando se logra reubicar a personas afectadas en una localidad distinta, al no existir programas de reinserción laboral, las víctimas pronto entran en crisis por no poder acceder a un empleo. Esta referente planteó, además, que el personal de su organización está expuesto a un riesgo constante por la persecución de la que suelen ser objeto los defensores de Derechos Humanos. Finalmente, otro de los referentes expresó que un problema serio para las organizaciones de sociedad civil que están haciendo frente a las necesidades de esta población es la falta de cooperación por parte de las entidades estatales en la labor de atender a las víctimas y ser los garantes de sus derechos.

Aún en estas condiciones, cada organización consultada indicó que le ofrece a las víctimas de desplazamiento una serie de apoyos, entre ellos el apoyo con su alimentación, medicamentos, recursos para costear alojamientos temporales y consultas médicas urgentes, y acompañamiento en las coordinaciones con Acnur, el Consejo Noruego para los Refugiados y CICR de cara a una reubicación de las víctimas; esto puede ser dentro del país (tal es caso del Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos) o puede brindarse apoyo para un proceso de evacuación humanitaria (en el caso de la Pastoral de Movilidad Humana).

### ***Vacíos actuales en la respuesta estatal al fenómeno***

Los referentes de organizaciones de sociedad civil y de las instancias gubernamentales consultadas brindaron sus aportes al respecto de los vacíos y debilidades en la respuesta del Estado Hondureño a la problemática del desplazamiento forzado por violencia.

En este sentido, los referentes estatales consultados de la Unidad de Desplazamiento Interno Forzado de Conadeh, y de la Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por Violencia de la SEDH, coincidieron en expresar que dos vacíos fundamentales están relacionados con la falta de normativas y la falta de presupuesto. Desde la visión del Conadeh, se planteó que han creado unidades específicas dentro de algunas instituciones gubernamentales para responder al problema del desplazamiento, y a pesar de que estas ya cuentan con personal técnico, se enfrentan a la ausencia de un presupuesto amplio que permita ofrecer la debida atención a los casos. Los referentes de la SEDH, por su parte, pusieron de relieve que todas las fases de respuesta al fenómeno, desde la asistencia inicial hasta las soluciones duraderas tienen en la actualidad limitantes que tienen que ver con recursos presupuestarios. Indicaron, además, que hace falta una ley específica que clarifique cuáles son los roles y responsabilidades de cada institución, y con qué procesos van a trabajar articuladamente frente al desplazamiento forzado.

Uno de los referentes de Conadeh hizo alusión a que es necesario generar proyecciones, y que para crear los protocolos de atención a víctimas es necesario advertir a cuánto podría ascender la cifra de desplazados que se debería atender en los próximos 5 o 10 años, para prever las

implicaciones de dar cobertura a tantas necesidades. Asimismo, destacó la importancia que tiene brindar seguimiento a mediano plazo a las personas atendidas para conocer si perciben que están recibiendo un servicio apropiado<sup>31</sup> pero además para conocer si han seguido expuestas a nuevas amenazas y qué les ha ocurrido.

Los referentes de las organizaciones de sociedad civil indicaron debilidades y vacíos adicionales. El referente consultado de Casa Alianza señaló que el Gobierno tiene desatendido el problema del desplazamiento forzado, y que lejos de erradicar la violencia que lo causa se está agravando el problema abordándolo con un enfoque militarista, cuando lo que se requieren son acciones de prevención y programas de protección para el desplazado interno. En esta misma línea, se planteó que hacen falta acciones gubernamentales dirigidas, en primer lugar, a enfrentar los factores que generan desplazamiento y, en segundo lugar, los que hacen que las personas terminen saliendo del país.

Otra debilidad señalada es que las instituciones estatales no disponen de un sistema de protección que esté dirigido a la población en general, por lo que actualmente adherirse a un programa de protección (por ejemplo, de periodistas, de defensores de derechos humanos, de testigos) lleva a veces al señalamiento de las personas y a las represalias consecuentes. En este sentido, las víctimas de desplazamiento forzado requerirían de programas a los que puedan abocarse, sin temor de que esto acarree un riesgo adicional.

Al respecto de la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por Violencia, la referente de la Pastoral de Movilidad Humana indicó que esta no dispone de presupuesto y que existe para proponer, investigar y buscar rutas de protección o alternativas al problema del desplazamiento, pero no para brindar directamente la asistencia a las víctimas. Desde la perspectiva de esta referente, la SEDH y Conadeh enfrentan una situación similar en cuanto a que la labor principal que tienen designada no es, por hoy, la protección y asistencia directa a las víctimas, ni tampoco cuentan con suficientes recursos para asumir esta tarea. Se señaló que, al faltar entidades gubernamentales cuyo mandato específico sea la asistencia a las víctimas, se genera una dinámica en la que el Gobierno refiere a las víctimas a otro tipo de entidades, como las organizaciones de sociedad civil y cooperación internacional, para que estas se encarguen de brindar buena parte de la asistencia que requieren. Esta situación es percibida como un elemento clave que tiene que enmendarse.

### ***Hacia una respuesta integral: elementos básicos para abordar el desplazamiento interno***

Las instituciones del Estado consultadas destacaron que la propuesta de Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente marca un avance relevante en la respuesta a la problemática del desplazamiento, en particular por haber resultado de un proceso de construcción colectiva, y plantearon que su aprobación es el siguiente paso requerido para la consolidación de una respuesta estatal específica.

---

<sup>31</sup> Conadeh cuenta con una consulta de satisfacción para este propósito.

---

### **Recuadro 35**

#### **Sobre la propuesta de Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente**

“La propuesta de ley ya es política pública, que es encontrar un problema y tratar de corregirlo, eliminarlo, o minimizar al máximo el impacto (...). El paso siguiente a la aprobación de la ley sería trabajar en el reglamento de la ley y operativizarla”. -Referente de la Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por Violencia, de la Secretaría de Derechos Humanos.

“La Comisión Interinstitucional, juntamente con muchas organizaciones, ya dio ese primer gran avance de la construcción colectiva de la propuesta de ley de protección a las personas desplazadas (...) ahora, faltaría ver, una vez aprobada la ley, que se disponga de esa política pública que oriente los esfuerzos que están enmarcados. Hay mucho trabajo por hacer, incidencia para que esta ley pueda ser realmente aprobada sin muchos cambios. Lo ideal es que pudiera quedar tal cual está”. -Referente de la Unidad de Desplazamiento Interno Forzado, del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

---

Otros referentes de organizaciones de la sociedad civil entrevistados aludieron a elementos adicionales, como la importancia de que las personas afectadas por el desplazamiento participen en el proceso de formulación de soluciones al problema, y de que existan respuestas diferenciadas ante distintas modalidades del desplazamiento. Por otro lado, se destacó que las instituciones estatales deben hacerse presentes en los territorios controlados por el crimen organizado, pues la ausencia de servicios estatales en una localidad incrementa el riesgo de que sus habitantes sean obligados a desplazarse de la zona.

---

### **Recuadro 36**

#### **Sobre la presencia del Estado en el territorio**

“La participación de las víctimas (...). Hay que consultarles a las víctimas porque son las que conocen sus necesidades; y lo otro es la integralidad, el enfoque diferenciado, porque son distintas modalidades de desplazamiento interno, no solo es una”. -Referente del Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos, organización de sociedad civil que trabaja en gestión del conocimiento, incidencia política y defensa de derechos humanos.

“Se le demanda al Estado un cambio, y a este Gobierno principalmente, un cambio del enfoque de seguridad, la presencia del Estado en los barrios con este problema (...). Si se llega a una colonia donde hay mayor cantidad de desplazamiento, lo que van buscando es ausencia total del Estado (...) No hay centros de salud, no hay escuelas, no hay hospitales, no hay centros de policía; son tierras en poder de nadie, están en poder del crimen organizado”. -Referente de Casa Alianza, organización humanitaria que aboga por la defensa y protección de los derechos de la niñez y juventud.

---

Finalmente, la referente de la Pastoral de Movilidad Humana resaltó que la respuesta estatal dirigida a atender el desplazamiento forzado debe empezar por garantizar los derechos tanto de las personas desplazadas, como de las que están en riesgo de desplazamiento y las retornadas, lo que no siempre implica crear servicios nuevos sino asegurar que estas personas tengan acceso a programas estatales ya existentes.

---

### **Recuadro 37**

#### **Sobre la importancia de una política pública**

“Tendría que existir una política pública en la que las instituciones pudieran garantizar la protección integral (...), que cada Secretaría dentro de su rol pueda buscar para las personas con necesidades de protección. Por ejemplo, está la Secretaría de Inclusión Social, ¿qué debería ofrecer? Iniciar con la canasta básica, iniciar con lo que pueda, alquilarles vivienda, bonos. Entonces no es crear nada nuevo, porque ya están los servicios. La Secretaría de Salud tiene servicios de salud, entonces debería tener medicamentos (...). Una política pública que pueda decir ‘todos los programas de Gobierno deben ser ofrecidos a las personas con necesidad de protección: todos’. Si aquí se garantizaran derechos humanos a toda la población, no tuviéramos este nivel de problema, no existirían tantos pobres con necesidad de irse del país, o de proteger su vida. Es complejo. Es de garantizar derechos a toda la población”. -Referente de la Pastoral de Movilidad Humana, organización de la sociedad civil que trabaja por la dignidad de migrantes, refugiados y desplazados.

---

### **Consideraciones finales**

El desplazamiento interno forzado en El Salvador y Honduras es una de las repercusiones de los altos niveles de violencia que persisten en el Triángulo Norte de Centroamérica. El Sistema Regional de Monitoreo (2019) ha puesto de relieve que las altas tasas de homicidios, extorsiones y amenazas presentes en los países del TNCA ocupan un lugar primordial entre los detonantes del desplazamiento forzado. Al respecto, El Salvador cerró el año 2018 con tasas de 50.4 homicidios, 25.3 extorsiones y 158.8 amenazas por cada 100 mil habitantes, mientras que Honduras había reportó en 2018 tasas de 41.3 homicidios y 12.9 extorsiones por cada 100 mil habitantes (Sistema Regional de Monitoreo, 2019).

Los datos referentes a la magnitud y evolución del desplazamiento interno indican una tendencia al incremento del desplazamiento forzado en años recientes, tanto en El Salvador como en Honduras. El desplazamiento forzado por violencia ha afectado a más de 220 mil salvadoreños y salvadoreñas en cada uno de los años 2016, 2017 y 2018; el total de personas afectadas aumentó aproximadamente en un 10% entre 2016 y 2018 (según estimaciones derivadas de encuestas del Iudop). En el caso de Honduras, según el Global Report on Internal Displacement, el desplazamiento forzado por violencia afectó a 174,000 hondureños en 2015, y a 190,000 en

2016. El total de personas desplazadas mostró un crecimiento del 9.2% entre 2015 y 2016, siendo estos los últimos dos años para los cuales se cuenta con una estimación nacional.

Cabe señalar, que tanto en El Salvador como en Honduras, los referentes consultados hipotetizaron que entre las posibles razones de este incremento de personas afectadas por desplazamiento, se encuentran los cambios en las dinámicas de la violencia, mejoras en los registros institucionales que permiten identificar claramente a las víctimas de desplazamiento, y una tendencia de las personas a desplazarse ya no solo de manera individual sino acompañados de todo el núcleo familiar; se reportó en ambos países un porcentaje de casos atendidos en años recientes que incluso aglutinaban a varios grupos familiares, huyendo todos de un mismo hecho violento o amenaza.

En cuanto a las características demográficas de las víctimas de desplazamiento, dilucidar cambios y elementos estables en sus perfiles fue complejo debido a las limitaciones existentes para la comparabilidad de categorías en los registros. Sin embargo, los datos demográficos de la población desplazada a escala nacional reflejan que hubo una alta proporción de mujeres y de personas con niveles educativos intermedios que se movilizaron internamente por violencia en El Salvador entre 2006 y 2016 (MJSP, 2018), tendencia que también fue registrada en Honduras entre 2004 y 2014 (CIPPDV, 2015). Sin embargo, la población desplazada interna en El Salvador tuvo una edad promedio superior (29.5 años) a la población desplazada interna en Honduras (24 años), en sus respectivos períodos.

En cuanto a territorios al interior de los países más afectados por el desplazamiento forzado, vale la pena destacar que en ambos países se hizo alusión a algunas características similares presentes en los municipios “expulsores”, tales como altos índices de criminalidad, marginación social y económica, ausencia de atención Estatal y presencia de grupos delincuenciales en estos sitios. Sin embargo, solamente en Honduras se hizo mención de factores expulsivos tales como los conflictos por la tierra y la existencia de megaproyectos extractivistas, que podían conducir a que las personas fueran despojadas de sus lugares de vivienda.

En cuanto a los principales hechos de violencia que causan el desplazamiento, tanto en El Salvador como en Honduras se constató que las amenazas, los homicidios e intentos de homicidio de un familiar, el reclutamiento forzoso de niños, niñas y adolescentes, y el temor por la violencia son hechos frecuentemente vinculados a la necesidad de dejar el hogar. Sin embargo, únicamente en Honduras se hizo mención (tanto por parte de algunos referentes de entidades de sociedad civil, como por parte de las víctimas) de situaciones de desplazamiento que se habían generado a partir de hechos violentos hacia personas, por participar en acciones de protesta social.

Los datos permiten constatar que tanto en El Salvador como en Honduras, las maras y pandillas son los más frecuentemente señalados como perpetradores de hechos de violencia que detonan el desplazamiento; sin embargo, en ambos países hay registros estadísticos, aunados a las opiniones vertidas por varios de los referentes consultados, de que en una proporción menor de

casos, los actores de la violencia han sido agentes de seguridad estatales, en particular: la Policía Nacional Civil de El Salvador, y la Policía Nacional, Policía Militar y elementos del ejército de Honduras. Es llamativo que en los registros procedentes de Honduras fue más frecuente encontrar que las víctimas desconocían el perpetrador de los hechos violentos, en contraste con los perpetradores identificados en los registros de El Salvador. Cabe destacar que la desconfianza de las víctimas en estas instituciones varias veces fue reportada en ambos países como un elemento que obstaculiza la denuncia de los hechos violentos, y por tanto la activación del Estado en la respuesta al desplazamiento interno.

Los severos impactos del desplazamiento interno forzado por violencia que se reportaron en ambos países incluyeron, en primer lugar, la pérdida de propiedades como la vivienda en que residían las personas afectadas y la mayoría de sus bienes. Tanto en El Salvador como en Honduras se indicó que la posibilidad de que las víctimas recuperen el acceso a sus pertenencias después de desplazarse o vuelvan a hacer uso de ellas es sumamente baja, y quienes han podido recuperar muebles, objetos personales, o seguir siendo los propietarios de sus viviendas son una minoría. Altas proporciones de víctimas entre 2016 y 2018 en El Salvador, y en 2018 en Honduras, tuvieron que abandonar sus empleos y sus estudios como resultado de haberse desplazado, experimentando una reducción en sus ingresos familiares. En ambos países se constató que el desplazamiento ha acarreado otros impactos igualmente graves, como la disolución del proyecto de vida de las personas, el deterioro de la salud física y emocional, la dispersión de los miembros del núcleo familiar y la pérdida de redes de confianza de las personas (grupos de referencia, amistades, contactos comunitarios).

Los datos vertidos en el estudio permiten constatar que, según la mayoría de los registros, y desde la postura de una buena parte de las entidades consultadas, la intención de migrar es frecuente entre las víctimas de desplazamiento interno, y de hecho algunos de los casos registrados por el Sistema Regional de Monitoreo ya tenían una experiencia previa de migración y retorno. En ambos países se hizo mención de que la intención de migrar en lugar de intentar reubicarse dentro del país podría estar relacionada con la percepción de que los riesgos y amenazas persistirían mientras la persona continúe dentro del territorio nacional. Además, hay cierto nivel de evidencia, en ambos países, de que algunas víctimas de desplazamiento efectivamente intentan reubicarse dentro del país, llevando a cabo numerosos desplazamientos internos, pero finalmente optan por salir del país.

Finalmente, en lo referido al abordaje institucional del desplazamiento interno, en El Salvador el reconocimiento oficial del fenómeno es muy reciente, y se ha vinculado a declaraciones del vicepresidente de la República que datan apenas de mediados de 2019. El año previo, una resolución de amparo de la Sala de lo Constitucional había dictaminado varias acciones inmediatas que debía tomar el Estado salvadoreño de cara al desplazamiento forzado en el país. Actualmente se encuentran en discusión tres propuestas de ley dirigidas a atender esta problemática. Por su parte, en Honduras, el reconocimiento oficial del desplazamiento forzado data de 2013, año en que el Gobierno de Honduras creó, vía decreto ejecutivo, la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV),

conformada por varias instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. A la fecha, una propuesta de ley específica para el desplazamiento forzado por violencia está siendo analizada por el congreso de Honduras.

Los datos recogidos por el estudio revelan que las entidades estatales y las organizaciones de sociedad civil enfrentan serias limitantes para atender las demandas de un creciente número de desplazados internos que se abocan a ellas. Dos de los elementos que se señalaron como esenciales, tanto en El Salvador como en Honduras, para avanzar hacia una respuesta integral al problema, fueron la aprobación de un marco legal específico para atender la problemática del desplazamiento interno, y la existencia de una asignación presupuestaria que vaya aparejada con cada una de las fases de respuesta al fenómeno. Un tercer elemento, que fue expresado particularmente desde las entidades de sociedad civil, fue la necesidad de que las instituciones estatales asuman un rol más protagónico en la atención a las víctimas, y en la reflexión sobre las causas de fondo del desplazamiento forzado, vinculadas a la condición de vulnerabilidad económica y de inseguridad de amplios sectores de la población salvadoreña y hondureña.

## **Bibliografía**

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2017). *Situación del Triángulo Norte de Centroamérica*. Recuperado el 20 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11040.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (Comunicado de prensa del 27 de marzo de 2019). Honduras: ACNUR saluda la entrega oficial del proyecto de ley de Desplazamiento Interno a miembros del Congreso Hondureño. Disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/press/2019/3/5c9be26c4/honduras-acnur-saluda-la-entrega-oficial-del-proyecto-de-ley-de-desplazamiento.html>
- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras. (2017). *Informe anual 2016 al honorable Congreso Nacional de la República*. Tegucigalpa, Honduras: Conadeh.
- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras. (2018). *Informe especial. El Desplazamiento Forzado Interno en Honduras*. Tegucigalpa, Honduras: Conadeh.
- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras. (2019). *Informe anual 2018. Estado general de los derechos humanos. De la vigencia formal al cumplimiento efectivo*. Tegucigalpa, Honduras: Conadeh.
- Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia. (2015). *Caracterización del Desplazamiento Interno en Honduras*. Tegucigalpa, Honduras: CIPPDV.
- Cristosal (2018). *Visibilizar lo invisible: Las huellas ocultas de la violencia. Informe de desplazamiento interno forzado por violencia en El Salvador en 2017*. San Salvador, El Salvador: Cristosal.
- Fundación Heinrich Böll. (2019). *Políticas de Estado, desplazamiento forzado y migración: una mirada regional al norte de Centroamérica*. San Salvador: HBS.
- González, S. (2018). El desplazamiento forzado interno. Una comparación entre Colombia y Perú. *Estudios Políticos*. No. 53. Universidad de Antioquía. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/164/16456701005/html/index.html> el 14 de enero de 2020.
- Hiskey, J. (2018). *Delincuencia, corrupción e inseguridad económica: ¿Qué factores explican la intención de migrar en Honduras? Análisis preliminar del barómetro de las Américas LAPOP, Honduras. Octubre a noviembre 2018*. Tegucigalpa, Honduras: Vanderbilt University.
- Instituto de Derechos Humanos de la UCA. (2017). *Informe de Derechos Humanos 2016*. San Salvador, El Salvador: Idhuca.
- Instituto de Derechos Humanos de la UCA. (2018). *Informe de Derechos Humanos 2017. Balance Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos*. San Salvador: El Salvador: Idhuca.
- Instituto de Derechos Humanos de la UCA. (2019). *Informe de Derechos Humanos 2018*. San Salvador, El Salvador: Idhuca.
- Instituto Universitario de Opinión Pública. (2017). *Los salvadoreños evalúan la situación del país a finales de 2016* (Año XXXI, No. 1). San Salvador, El Salvador: Iudop.
- Instituto Universitario de Opinión Pública. (2018). *Evaluación del país a finales de 2017 y perspectivas electorales para 2018* (Año XXXII, No. 1). San Salvador, El Salvador: Iudop.

- Instituto Universitario de Opinión Pública. (2018). *Los salvadoreños y salvadoreñas evalúan la situación del país a finales de 2018 y opinan sobre las elecciones presidenciales de 2019* (Año XXXII, No. 4). San Salvador, El Salvador: Iudop.
- Instituto Universitario de Opinión Pública. (2019). *Los salvadoreños y salvadoreñas opinan sobre desplazamiento interno forzado por violencia y las medidas extraordinarias* (Año XXXII, No. 1). San Salvador, El Salvador: Iudop.
- Internal Displacement Monitoring Centre & Norwegian Refugee Council. (2016). *Global Report on Internal Displacement*. Ginebra, Suiza: IDMC.
- Internal Displacement Monitoring Centre & Norwegian Refugee Council. (2017). *Global Report on Internal Displacement*. Ginebra, Suiza: IDMC.
- Internal Displacement Monitoring Centre & Norwegian Refugee Council. (2018). *Global Report on Internal Displacement*. Ginebra, Suiza: IDMC.
- Internal Displacement Monitoring Centre [IDMC] (2019). *Painting the full picture: displacement data gaps in the NTCA*. Recuperado de: [https://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/ntca\\_persisting\\_data\\_gaps.pdf](https://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/ntca_persisting_data_gaps.pdf) el 14 de enero de 2020.
- Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones. (2018). *Informe regional de seguimiento 2017-2018*. Recuperado el 9 de agosto de 2019. Disponible en: [https://www.acnur.org/publications/pub\\_mirps/5be46de64/marco-integral-regional-para-la-proteccion-y-soluciones-informe-regional.html](https://www.acnur.org/publications/pub_mirps/5be46de64/marco-integral-regional-para-la-proteccion-y-soluciones-informe-regional.html)
- Médicos Sin Fronteras (2017). *Forzados a huir del Triángulo Norte de Centroamérica: una crisis humanitaria olvidada*. México: MSF.
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. (2018). *Caracterización de la movilidad interna a causa de violencia en El Salvador. Informe final. Marzo 2018*. San Salvador, El Salvador: Gobierno de El Salvador.
- OACHNUDH (2020). *Responsabilidad por las violaciones a los derechos humanos cometidas en el contexto de las elecciones de 2017 en Honduras: avances y desafíos*. Recuperado de: <http://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2020/01/INFORME-TEM%3%81TICO-2017-Enero-2020.pdf> el 27 de enero de 2020.
- Organización de las Naciones Unidas - Comisión de Derechos Humanos. (1998). *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. Doc. E/CN.4/1998/53/Add.2*. Recuperado el 27 de mayo de 2019. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. (2016). *Informe de registro de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos*. San Salvador, El Salvador: PDDH.
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. (2017). *Informe preliminar de registros de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre Desplazamiento Forzado. Abril 2016 – mayo 2017*. San Salvador, El Salvador: PDDH.
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. (2019). *Comunicado del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones, licenciado Ricardo José Gómez Guerrero, en nombre de la señora Procuradora para la Defensa de los*

- Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, con ocasión del Día Mundial de las Personas Refugiadas. San Salvador, El Salvador: PDDH.*
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. (2019). Informe especial de la señora procuradora para la defensa de los derechos humanos, Licenciada Raquel Caballero de Guevara, sobre las ejecuciones extralegales atribuidas a la Policía Nacional Civil en El Salvador, periodo 2014-2018. San Salvador, El Salvador: PDDH
- Samaniego, J. (2014). *Desplazamiento Forzado en el Triángulo Norte de América Central: Desafíos en materia de protección*. Ponencia en el taller de expertos Grupos Criminales y Nuevas Formas de Desplazamiento en América Latina. San Salvador, El Salvador.
- Sistema Regional de Monitoreo (2019). *Señales de una crisis: Desplazamiento forzado interno por violencia en El Salvador, Guatemala y Honduras, 2018*. San Salvador, El Salvador: Cristosal.
- United Nations High Commissioner for Refugees. (2019). *Global Trends. Forced Displacement in 2018*. Recuperado el 19 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/5d08d7ee7/unhcr-global-trends-2018.html>
- United Nations High Commissioner for Refugees. (2018). *Global Trends. Forced Displacement in 2017*. Recuperado el 19 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/5b27be547/unhcr-global-trends-2017.html>
- United Nations High Commissioner for Refugees. (2017). *Global Trends. Forced Displacement in 2016*. Recuperado el 19 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/5943e8a34/global-trends-forced-displacement-2016.html>
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (2016). *Percepción Ciudadana sobre Inseguridad y Victimización en Honduras. Informe ejecutivo*. Tegucigalpa, Honduras: UNAH.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (2019). *III Encuesta de Percepción sobre Inseguridad y Victimización en Honduras 2018*. Tegucigalpa, Honduras: UNAH.